

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 361

Montevideo, martes 19 de diciembre de 1995 - Nº 24.441

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 446/995. Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán dentro del mes de diciembre, el sueldo anual complementario, generado entre el 1º de julio al 30 de diciembre de 1995.
(2968*R) .... Pág. 409-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 439/995.- Declárase el «DIA DE LA [illegible] CIVIL DEL URUGUAY» el 7 de diciembre de cada año.
(2962*R) .... Pág. 409-A

3

Decreto 445/995.- Establécese que oc[illegible] militar en el exterior, durante el desemp[illegible], el Jefe del Contigente deberá en el térm[illegible] diez días, [illegible] directamente al Director General del Registro [illegible].
(2967*R) .... Pág. 409-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 16.732. Desígnase con el nombre «Nelson D. Gambogi» a la Escuela Pública Nº 272 del departamento de Montevideo.
(3011*R) .... Pág. 409-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución.- Revócase resolución por la cual se desestima el registro de la marca «MISS UNIVERSE». Acta 240.411.
(2949) .... Pág. 409-A

6

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca «EMERGING CAPITAL MARKETS» Acta 264.375.
(2950) .... Pág. 409-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

7

Decreto.- Apruébase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Maldonado, Quinquenio 1995-1999.
([illegible]) .... Pág. 410-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	4759	
Apertura de Sucesiones	4759	[illegible]
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	4764	4789
Dirección de Necrópolis	4764	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	4764	4789
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	4765	
Emplazamientos	4766	
Expropiaciones	4766	
Incapacidades	4767	
Informaciones de Vida y Costumbres	4767	
Licitaciones Públicas		4790
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	4768	4790
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	4772	
Propiedad Literaria y Artística	4773	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	4774	
Remates	4774	4792
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		4793
Trámites de Marcas	4776	4793
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	4783	
Venta de Comercios	4784	
Varios	4785	
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	4787	
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		4794

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1

Decreto 446/995. Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán dentro del mes de diciembre, el sueldo anual complementario, generado entre el 1º de junio al 30 de diciembre de 1995.
(2968*R)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 12 de diciembre de 1995

Visto: el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975 por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

Considerando: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360 de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán dentro del mes de diciembre, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio de 1995 y el 30 de noviembre de 1995.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - DIDIER OPERTTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - FEDERICO SLINGER - ANA LIA PIÑEYRUA - ALFREDO SOLARI - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2

Decreto 439/995.- Declárase el "DIA DE LA AVIACION CIVIL DEL URUGUAY" el 7 de diciembre de cada año.
(2962*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de diciembre de 1995

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea sustituida la fecha en que se celebra el Día de la Aviación Civil del Uruguay, establecida por el Decreto 773/971 de 25 de noviembre de 1971.

Resultando: 1) que el Día de la Aviación Civil fue conmemorado en nuestro país por primera vez el 12 de octubre de 1960, según propuesta resuelta por el Congreso Internacional Jurídico Aeronáutico de la ciudad de Rivera, realizado entre el 13 y el 15 de noviembre de 1959, habiendo merecido la conformidad del Ministerio de Defensa Nacional.

II) que posteriormente no volvió a utilizarse dicha fecha para la mencionada recordación.

III) que en 1971, al fundarse el Comité Nacional de Homenaje a la Aviación Civil, hoy denominado "Comité de Aviación Nacional", se abocó a la tarea de discernir una fecha alusiva a la Aviación Civil, tomándose en cuenta el 22 de enero, por considerarla fecha de fundación del Aero Club del Uruguay en el año 1913.

IV) que el Comité Nacional de Homenaje a la Aviación Civil realizó gestiones, que tuvieron por resultado la emisión del Decreto 773/971 de 25 de noviembre de 1971, que declaró como "Día de la Aviación Civil del Uruguay" el 22 de enero de cada año.

Considerando: I) que investigaciones históricas posteriores han determinado que la fecha 22 de enero tomada en cuenta para la conmemoración no se adecua fielmente a los hechos, correspondiendo retrotraerla a los primeros días de diciembre de 1912 en los que se reunieron por vez primera un grupo de personas con el objeto de aunar esfuerzos en pro del fomento de la incipiente aviación nacional.

II) que dicho grupo se reunió varias veces en ese mes de diciembre, estableciéndose un Comité Nacional Pro-Aviación con fecha 2 de enero de 1913.

III) que de conformidad con el Libro de Actas, la segunda reunión del Comité se efectuó el 22 de enero de 1913, lo cual hace que esta fecha no se justifique como conmemorativa de la Aviación Civil del Uruguay.

IV) que con fecha 7 de diciembre de 1944, se firmó en Chicago el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, tratado multilateral, siendo el más importante a nivel universal en la materia y que además instituye la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), del cual el Uruguay es Estado parte, signatario y ratificante del Convenio.

V) que con motivo de conmemorarse el cincuentenario de la firma del Convenio de Chicago el 7 de diciembre de 1994, la Organización de Aviación Civil Internacional recomendó a los Estado miembros se evocara dicha fecha como un hito importante en la vida aeronáutica mundial, lo que se cumplió debidamente en nuestro país.

VI) que dicha fecha es la conveniente a establecer no sólo a nivel internacional sino también a nivel nacional para conmemorar el Día de la Aviación Civil, por la especial significación del interés con que nuestro páis ha atendido desde temprana hora sus responsabilidades en aquellos niveles, en cuanto hace a la actividad aeronáutica.

Atento: a lo informado por la Asesoría Histórica del Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase el 7 de diciembre como fecha de celebración del "Día de la Aviación Civil del Uruguay".

Art. 2º.- Derógase el Decreto 773/971 de 25 de noviembre de 1971.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

---o---

3

Decreto 445/995.- Establécese que ocurrido el deceso de personal militar en el exterior, durante el desempeño de misiones operativas, el Jefe del Contigente deberá en el término de diez días, oficiar directamente al Director General del Registro del Estado Civil.
(2967*R)

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de diciembre de 1995

Visto: la problemática planteada ante la muerte de efectivos militares en cumplimiento de las Misiones Oficiales en el exterior.

Resultando: I) que se han producido bajas en diferentes regiones del mundo, de integrantes de las Fuerzas Armadas de la República, en Misiones de Apoyo al Mantenimiento de la Paz bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas.

II) que en muchas regiones se carece de representantes diplomáticos acreditados y no existen oficinas gubernamentales que hagan las veces de Registro de Estado Civil, o que en caso de existir son inoperantes por ser de países en permanentes y graves conflictos internos.

Considerando: I) que el artículo 66 del Decreto-Ley 1.430 de 11 de febrero de 1879, que crea y reglamenta el Registro de Estado Civil, establece: "El jefe de cualquier cuerpo de línea o destacamento policial, guardias nacionales y demás fuerzas públicas tienen obligación de dar parte al Juez de Paz, de los muertos que haya habido en campaña o en otro acto de servicio, especificándose las filiaciones; El Juez de Paz practicará lo prevenido para los muertos fuera del domicilio".

II) que haciéndose una interpretación analógica extensiva, pero racional de la citada disposición legal, adecuándola a circunstancias semejantes, que se producen cuando acontecen bajas en el exterior de integrantes de cualquier tipo de fuerzas públicas, puede aplicarse la misma a la situación referida en el Visto.

III) que de esta manera se soluciona el grave problema humano referido.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército, Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y Asesoría Letrada del Registro de Estado Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Ocurrido el deceso de personal militar o civiles equiparados, en el exterior del país, durante el desempeño de misiones operativas, o como Observadores de Naciones Unidas, el Jefe del Contingente o quien haga las veces, deberá en el término de 10 días oficiar directamente al Director General del Registro del Estado Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto-Ley 1.430, adjuntando al mismo certificado médico que acredite la defunción.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 16.732. Desígnase con el nombre "Nelson D. Gambogi" a la Escuela Pública Nº 272 del departamento de Montevideo.
(3011*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Nelson D. Gambogi" a la Escuela Pública Nº 272 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1995. GUILLERMO STIRLING, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 13 de diciembre de 1995

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. BATALLA - SAMUEL LICHTENSTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución.- Revócase resolución por la cual se desestima el registro de la marca "MISS UNIVERSE" Acta 240.411.
(2949)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de diciembre de 1995

Visto: el recurso interpuesto por Merfix S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "MISS UNIVERSE";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la marca prerregistrada, idéntica a la solicitada, no es impedimento para el registro gestionado puesto que está destinada a proteger diferentes clases (art. 4 de la Ley de Marcas);

Considerando: que le asiste la razón a la recurrente, procede en consecuencia revocar el acto impugnado y en su lugar, conceder tal solicitud de registro sin derechos privativos sobre los términos que lo componen;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) Numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de febrero de 1995, por la cual se desestima el registro de la marca "MISS UNIVERSE", solicitada bajo Acta Nº 240.411, por Merfix S.A., de Uruguay, para la clase Int. 25, y en su lugar concédese tal registro sin derechos privativos sobre los términos (art. 28 del Decreto Reglamentario de 29/11/1940).

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

6

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "EMERGING CAPITAL MARKETS" Acta 264.375.
(2950)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Juan F. Berchesi contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "EMERGING CAPITAL MARKETS";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada, traducida, está formada de términos genéricos carentes de novedad y especialidad;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de marzo de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "EMERGING CAPITAL MARKETS", Acta Nº 264.375, solicitada por Juan F. Berchesi, de Uruguay, para las clases Int. 35 y 36.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
7

Decreto.- Apruébase el Presupuesto del Gobierno Departamental de Maldonado, Quinquenio 1995-1999. (2944)

Decreto 3695

CAPITULO I
Metas y objetivos Generales - Propuesta de Acción

1. Introducción

El crecimiento sostenido de la población y sus actividades en el territorio departamental ha aumentado su forma de utilización y ha afectado la calidad de vida comunitaria al momento que aumentan las demandas de las contraprestaciones de los usuarios y residentes del departamento, hecho que ocurre en forma más dinámica que el resultado del esfuerzo público practicado en los últimos años.

Por las características del medio, esas demandas proceden de grupos e intereses altamente diversificados, frente a lo cual la acción pública deberá responder en consecuencia con medidas diferenciadas.

La multiplicidad y la diversidad de acciones, funciones y servicios que se le demandan a la Administración le obligan responsablemente a adoptar medidas equilibradas, que deberán resultar de una justa ponderación de intereses e impactos, valoradas siempre en función del mayor interés colectivo.

Muchas veces invocando crecimiento o desarrollo vemos como las intervenciones ejecutivas públicas o privadas se valoran exclusivamente desde una óptica de inmediatez económica, sin percibir concientemente que resultan contradictorias o negativas al mayor interés económico comunitario, pues pueden carecer de sustantibilidad ecológica ambiental, etc. No todo lo generado al solo impulso del interés del orden económico es positivo, por el contrario puede tener irreversible efecto depredador y no significar válido para el desarrollo sostenible.

Ese error, propio de carencia cultural o parcialidad interpretativa que afecta tanto al hombre público como privado, es lo que ha difundido también el erróneo concepto de apreciación de tono modernista falso-intelectual de concebir o creer que la postura contestataria ecologista-ambientalista (acusador), es la parte buena de la película en el proceso histórico y el sector público (acusado), responsable del resultado de impactos negativos. Todos sin percibir que la responsabilidad les es común. No se ha encontrado el camino viable y sustentable de acción.

Se debe asumir que el sector público está obligado a generar obras y a conducir la acción privada.

El sector público debe obligarse a resolver problemas infraestructurales y conducir a la intervención privada por un canal coherente y en correspondencia.

Es a través de una acción o intervención pública y privada, debidamente definida por evaluaciones globalizadoras, que pueden resolverse y revertirse defectos, carencias o colapsos medioambientales.

En un medio tan dinámico como el nuestro donde los procesos tienen rápida ejecutividad, en mérito al alto interés económico, el aspecto señalado debe quedar a todos definitivamente claro, al efecto de evitar riesgos y no cometer errores.

Y debe saberse que en muchos casos al momento de adoptar resolución o medidas evaluadas en el contexto globalizador, de sano criterio ambientalista, se puede generar conflicto de intereses complejos de resolver entre los propios actores, incluso de sectores populares.

Se entenderá entonces, la dificultad de gestión del Poder Local sobre cómo responder a efectos provocados mayoritariamente por causas externas al ámbito administrado, donde no se tiene la posibilidad de incidir, pero que debe sí responder a los exigentes requerimientos derivados de impactos provocados sobre el medio, fuertemente incidido por el orden económico regional y mundial imperante.

Es en referencia a esa situación que el Departamento debe formular su acción en procura de canalizar soluciones positivas a sus intereses.

A estos factores se suman la de por sí difícil tarea de hacer efectivo el derecho de todos a vivir en paz, con dignidad en un lugar de fuerte crecimiento y movilidad poblacional con contrastante desigualdad en la distribución de ingresos.

Muchas y reiteradas veces se plantean y escuchan reclamos sectoriales, individuales o colectivos sobre la imperiosa necesidad de atender prioritariamente una u otra área con acciones e inversiones, sin entender debidamente la globalización y perspectiva comunitaria que al momento de las decisiones debe tenerse.

Los derechos de las personas individuales o colectivas, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, el derecho a la vivienda y el derecho a un medio ambiente sano, están sistemáticamente unidos. La no satisfacción de uno de ellos o su violación afecta el cumplimiento de los demás. Se debe entender que no se logrará un medio ambiente sano si no se logra equilibradamente las satisfacciones del derecho de todos a la vivienda, a la salud, a la protección de la vida privada y familiar y todo a su vez está sistémicamente vinculado al estado sanitario del medio natural y sus recursos, los bosques, la costa, el agua, la configuración del territorio, etc.

Un enfoque equivocado del fenómeno, que no encare los desafíos de la globalización y las perspectivas comunitarias para definir la gestión, que no sistematice Derechos Humanos, Medio Ambiente y Hábitat, sin duda no será punto de partida válido, ni para la formulación de objetivos ni para la formulación de un plan sustentable de acción ejecutiva.

Ese comportamiento sistémico deberá gestionarse eficientemente, con atención en forma sostenida, dada la sensibilidad del medio y sus recursos, objetivo que debe procurarse aún en situaciones como la imperante, donde se sienten los efectos de políticas de ajustes económico-estructural que pueden limitar inversiones, reducir subsidios y disponibilidades y encarecer servicios.

Ante ello no cabe el desaliento sino aceptar responsable e inteligentemente el desafío.

2. Formulación de Metas y Objetivos Generales:

Consolidar un sustentable proceso de desarrollo de todo el Departamento de Maldonado, usando y potenciando eficazmente sus recursos reales será el objetivo vertebrador de la Gestión Administrativa Municipal.

Se afirmará la conducción de ese proceso en la puesta en práctica del Plan de Desarrollo Estratégico Departamental con el firme propósito de alcanzar mejor calidad del medio y mejor condición de vida de su gente.

Lograr un medio ambiente sano y calidad de vida para sus habitantes son objetivos del desarrollo sustentable, tema tantas veces mencionado en la práctica discursiva, que por ignorancia de su significado tantas veces se violenta en la práctica de actuación.

El concepto de desarrollo implica globalmente acceso a forma de vida digna, acceso a servicios básicos y a un medio ambiente sano, espacio para la participación política y respeto a los derechos de todos.

La sustentabilidad implica minimizar a grado máximo el uso de los recursos no renovables y usar racionalmente los renovables. Así entonces,

desarrollo sustentable implica también un concepto integrador de los componentes del sistema de manera que no pueden plantearse acciones de desarrollo de unas áreas en desmedro de otras, priorizando a unas y desatendiendo a otras, sino que la conducción del proceso debe necesariamente ser multisectorial y multitemática.

Solo así la estrategia será viable y no contradictoria, solo así los resultados serán eficaces.

El objetivo mayor enunciado es algo en el que seguramente todos coincidimos, pero cómo transformar a la Administración Municipal, habituada a funcionar de manera tradicional en un modelo operativo útil y eficaz para lograr los objetivos planteados, es el verdadero desafío de la actual gestión, en un momento de incertidumbre económica y de particular dinámica de cambios que presenta una realidad y un escenario de actuación muy complejo.

3. Plan de Desarrollo Estratégico como Instrumento de Gestión.

La propuesta de gestión y conducción para el desarrollo departamental que la Administración se propone se sustenta en la acción referenciada a un Plan de Desarrollo Estratégico.

Las metas del Plan serán conducir el desarrollo del Departamento de Maldonado en un proceso sustentable conservando en el mayor nivel de calidad los recursos naturales y culturales.

Canalizar esa potencialidad de desarrollo en procura de una política estable de generación de empleo permanente.

Los objetivos contenidos principales serán desarrollar el proceso en torno a la actividad turística diversificada, aplicando opciones de alta calidad de distintas características de producto-oferta en todo el territorio departamental, entendiendo que la diversificación potenciará efectivamente la actividad económica global.

Se incentivará en consecuencia la participación y asunción de responsabilidad de todos los actores involucrados, (Sector Público - Sector Privado), aplicando en ambos casos los mayores parámetros de calidad y excelencia para las acciones que se emprendan.

La historia de la gestión pública de administraciones locales muestra diversas experiencias y ensayos de planificación que referían en un primer tiempo a Planes Reguladores y posteriormente ante su inoperancia la referencia se canalizaba a la aplicación de los denominados Planes Directores. La parcialización del encare temático, la unilateralidad de su formulación, la rigidez y poca flexibilidad de sus concepciones entre otros factores y debilidades de esos modos operativos demostraron su inadecuada aplicación ante la fuerza de los hechos y la dinámica del comportamiento sistémico de los fenómenos urbanos territoriales sobre los cuales se pretendía actuar.

El concepto de Plan de Desarrollo Estratégico implica un instrumento referencial de aplicación para la conducción de la gestión administrativa y ejecutiva de los fenómenos urbano - territoriales de compleja composición temática y múltiple proceso participativo.

El entendimiento conceptual del instrumento de gestión es extremadamente importante al efecto de comprender con acierto su aplicación y los condicionamientos que deben darse en la práctica de la gestión del Plan para que en definitiva el desarrollo emergente resulte ciertamente sustentable y se alcancen y sostengan en definitiva los objetivos contenidos.

Es pues la complejidad y diversidad de los fenómenos funcionales, lo que impone a la Administración su necesaria puesta en práctica y es precisamente en el Ambito Local donde se da una relación muy directa y continua entre administrador y administrado, entre gobernante y gobernado donde se dan las condiciones aptas para su aplicación.

Esa proximidad sector público - sociedad civil que personaliza relacionamiento, que habilita inmediatos canales de comunicación y control recíproco, es la situación ideal para operar administrativamente con éxito desde el ámbito local un Plan de Desarrollo Estratégico compensando los impactos, por lo menos en parte, de los fenómenos externos al ámbito administrado.

La participación de la sociedad civil en la gestión de la ciudad y el territorio de una Administración Local pasa entonces al primer orden de prioridades y condiciones.

Para el éxito de la propuesta es necesario entender que la responsabilidad es común, la tarea es de todos.

Le compete al Poder Público entenderlo así y conducir el proceso viabilizando los canales de participación de la Sociedad Civil, de todos sus actores, en tanto el sector privado, en la medida que es fuerte protagonista en la evolución del proceso, deberá coincidir en el encuentro de adecuadas y coherentes intervenciones.

La cooperación público privada en sus diversas formas y dimensiones (participación de todos los agentes económicos y sociales, colectivos o individuales) es hoy un mecanismo indispensable de la gestión pública.

Los procesos de marginación y de exclusión que se dan en las comunidades consecuencia de inoperantes prácticas de conducción pueden ser revertidos eficazmente en ámbitos territoriales locales, donde es posible combinar la actuación integral en base a la proximidad social.

Son todas razones que nos llevan a plantear la urgencia de un plan de desarrollo político - legal de participación ciudadana. La juridicidad de la participación obliga a los fuertes y refuerza a los débiles.

Desarrollar la participación implica utilizarla en la definición de programas y proyectos, en la ejecución de obras y en la gestión de los servicios municipales, significa canalizar las energías sociales hacia objetivos de interés colectivo, significa también promover y estimular la iniciativa asociativa a entidades o individuos que les permita realizar actividades o gestionar servicios de carácter general de competencia municipal. Significa además generar y mantener canales de comunicación de autocontrol, procurando mejorar su capacidad técnico administrativa.

La gestión civil aparece entonces como nueva forma de intervención participativa de la población en la acción municipal.

Apuntala esto también, el concepto de servicio social que considera como derecho de todos los ciudadanos, en la perspectiva de igualdad de oportunidades, a la mejora de su condición económica y social.

En definitiva el modelo de gestión estimulará la acción participativa con entidades de economía social favorecedoras de empleo y de distribución de recursos efectiva con el propósito también de resultados eficientes de las competencias delegadas en beneficios de todos.

Debe quedar claro entonces que el PLAN es solo un elemento referencial que por sí es incapaz de transformar e incidir en la realidad. Debe contener para ello todos los conceptos establecidos:

* Respaldo Legislativo
* Estar asumido por la Sociedad
* Consenso triactoral - Sociedad Civil
  - Sector Empresarial e Inversor
  - Administración Pública en General
* Viabilidad económica-financiera
* Viabilidad ambiental sistémica
* Ponderación de impactos sobre recurso ambiental
* Enfoque integral multitemático

En síntesis el PLAN implica el concepto de un gran pacto social-participativo y habrá que ordenar las estructuras operativas, administrativas-funcionales, en procura de ese objetivo.

4. El Presupuesto como Propuesta de Cambio

Ante circunstancias como las expuestas es impostergable identificar claramente la meta que será referencia para la acción futura.

A la Administración Pública y a los Gobernantes Locales todos, les compete procurar la mejor calidad de vida de la gente a quien deben su acción.

El Gobierno Departamental entonces debe darse el instrumento eficaz para alcanzar el máximo objetivo revirtiendo sus defectos funcionales.

Debe darse un marco de actuación que viabilice una gestión democrática, descentralizada y participativa, que logre respuestas equilibradas a las múltiples demandas de intereses colectivos.

No puede menos que reconocerse que el modelo funcional actual se torna altamente ineficiente al momento que aumentan las demandas de los administrados. Su funcionamiento produce costos cada día más difíciles de asumir por la población, al tiempo que se generan estructuras burocráticas cada vez menos eficientes y de altos costos operativos.

Frente a esa urgente necesidad de actualización debe, ante un análisis crítico de los resultados históricos, proponerse reformas estructurales que lo transformen en un modelo operativo adecuado a los principios de racionalidad y eficacia, que funcione en todo momento aun en tiempos de crisis, conjugando en ese caso con el principio de subsidiaridad social.

Se debe convertir el Municipio en un modelo Económico y Socialmente sostenible. Eso significa la MAXIMIZACION DE TODOS SUS RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES.

Para tornar sostenible y eficaz la acción de gobernabilidad, no puede plantearse en términos parciales de estética urbana, de gestión de servicios públicos de acción social, sino debe plantearse en OBJETIVOS DE PROMOCION, DE FUNCIONALIDAD DELEGADA DE ACCION DISTRIBUTIVA DE RECURSOS, DE INTEGRACION Y SOLIDARIDAD.

La ACCION PUBLICA INTEGRAL que aborde a la vez objetivos ambientales urbanísticos, sociales económicos, culturales, de racionalización administrativa y de PARTICIPACION CIUDADANA será la única opción válida a contraponer a un modelo que agoniza.

El concepto de concertación pública-privada de acción flexible, de desregularización y desburocratización y de privatización o tercerización de servicios y de sectores con el propósito de reconvertir a la institución municipal en una organización más "empresarial y participativa" del sector público, no va en detrimento de la iniciativa pública, todo lo contrario, es una propuesta de fortalecimiento, reivindicativa del liderazgo público local pero en condiciones tales que asegure su eficacia económica y social en beneficio de todos los sectores comunitarios.

Ni propuesta neoliberal ni de corte socialista sino una sana propuesta de reconversión de gestión sustentable en las prácticas modernas de gobierno comunitario.

Para cristalizar los objetivos arriba descriptos, se le ha incorporado al presente proyecto presupuestal una serie de instrumentos legales, hasta hoy nunca aplicados en el ámbito de los gobiernos departamentales. De modo tal se ha previsto la posibilidad de transferir servicios no esenciales a aquellos funcionarios amoldando las potestades constitucionales y legales del gobierno departamental con la normativa vigente de contabilidad y administración financiera. Ellos se complementan con incentivos ya clásicos como los beneficios de retiro y la reserva del cargo, con la originalidad de que estos podrán ser acumulables a los primeros, de modo que aquellos que opten por pasar a prestar servicios como empresas de derecho privado puedan contar incluso con un capital inicial de giro que cimentará su crecimiento.

Pero como el Ejecutivo Departamental, es conciente de que los nombrados son instrumentos para el fin superior de la racionalización administrativa se ha pretendido dotar a la Administración no solo de una más moderna estructura escalafonaria, sino también de normas claras y contundentes que no son sino el complemento de la proyectada reconversión laboral de la Comuna. Así, las facultades de fusionar, suprimir o transformar Direcciones Generales y Direcciones dependientes de éstas, de trasladar funcionarios y de dotarse de una estructura acorde con los nuevos modelos de gestión administrativa. Muestra clara de ese compromiso son las previsiones de supresión de cargos vacantes por la aplicación de los incentivos y beneficios previstos pero más aún, la prohibición de llenar cualquier otra vacante que se genere hasta el logro de la estructura adecuada.

De esta manera también se conforma un presupuesto racionalizador a fin de no aumentar la presión fiscal sobre la población. Y por ello en el ámbito tributario se han mantenido básicamente los valores vigentes en los diversos tributos municipales. Y solo por razones de estricta justicia tributaria se han establecido determinadas tasas y derechos que hasta el momento no eran percibidos por el gobierno departamental, entre las que destacamos, aquellas destinadas a financiar el mantenimiento de la caminería rural contemplando el novedoso fenómeno de las llamadas "chacras turísticas" que cada día demandan un mayor servicio sin brindar una contraprestación adecuada a la comunidad. Lo mismo ha de decirse con referencia a la ocupación de retiros "non edificandi" por parte de numerosos comercios establecidos, con la ventaja adicional que ello contribuirá a un reordenamiento urbanístico y estético de nuestras principales avenidas y centros comerciales. También en ese marco de justicia tributaria se ha tendido a unificar exoneraciones que con la actual remuneración de los funcionarios municipales constituían una desigualdad con el resto de la población.

En síntesis el presente Presupuesto contiene, más allá de los componentes que le son propios, un marco nominativo que viabiliza el camino hacia la reconversión en procura de alcanzar el modelo de gestión y los objetivos propuestos. Contiene para eso:

- Incentivos
- Normas de reconservación laboral
- Normas sobre racionalización administrativa

Debe quedar claro que de no verificarse la reconversión y lograrse el redimensionamiento, resultado de la aplicación de los mecanismos propuestos, la Administración deberá necesariamente adoptar las medidas a su alcance, en acuerdo a sus potestades, para el logro de la disminución de sus costos operativos, con el firme propósito de habilitar el rubro inversiones en beneficio de la comunidad administrada.

A ese fin se entiende primariamente determinar como meta la disminución del cuadro funcional fijados en acuerdos a los valores siguientes:

Marzo 1996	2400 funcionarios
Julio 1996	2150 funcionarios
Noviembre 1996	1900 funcionarios

EL EJECUTIVO COMUNAL HA MANIFESTADO SU OPINION Y HA PLANTEADO SU PROPUESTA DE ACCION, ES RESPONSABILIDAD COMUN DEL SECTOR PUBLICO LOCAL DEFINIR LA OPCION ENTRE ESTRATEGIA SUSTENTABLE O CONTRADICCION.

CAPITULO II
MONTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO

Art. 1º.- Establécese el Presupuesto por Programa para el Gobierno Departamental de Maldonado, de Sueldos, Gastos e Inversiones por el período 1995-1999, el que consta de tres partes:

A) Funcionamiento que se atiende con cargo a Rentas Generales Municipales, distribuido en 9 programas.

B) Inversiones que se atiende con cargo a Rentas Generales y con el aporte del Gobierno Nacional en un programa general.

C) Junta Local Autónoma de San Carlos dividido en un programa de funcionamiento y uno de inversiones.

Art. 2º.- Fíjase el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Maldonado para el quinquenio 1995-1999 en $ 2.375:826.600,00.

Año 1995		
Rubros 0 y 1	$ 203:619.000,00	
Rubros 2 al 9	$ 147:402.000,00	
Total		$ 351:021.000,00
Año 1996		
Rubros 0 y 1	$ 275:939.600,00	
Rubros 2 al 9	$ 248:021.800,00	
Total		$ 523:961.400,00
Años 1997-99		
Rubros 0 y 1	$ 827:818.800,00	
Rubros 2 al 9	$ 673:025.400,00	
Total		$ 1.500:844.200,00

Art. 3º.- Fíjase el Presupuesto de Inversiones para el quinquenio 1995-1999 en $ 484:759.108,00 distribuidos en:

Año 1995	$ 173:608.572,00
Año 1996	$ 60:027.634,00
Años 1997 al 99	$ 251:122.902,00

Art. 4º.- Fíjase el Presupuesto de la Junta Local Autónoma de San Carlos para el quinquenio 1995-1999 en $ 230:406.435,00 distribuido en:

Año 1995		
Rubros 0 y 1	$ 23:343.000,00	
Rubros 2 al 9	$ 3:436.000,00	
Inversiones	$ 10:192.635,00	
Total		$ 36:971.635,00
Año 1996		
Rubros 0 y 1	$ 31:633.900,00	
Rubros 2 al 9	$ 7:225.744,00	
Inversiones	$ 9:499.056,00	
Total		$ 48:358.700,00
Años 1997-99		
Rubros 0 y 1	$ 94:901.700,00	
Rubros 2 al 9	$ 19:142.288,00	
Inversiones	$ 31:032.112,00	
Total		$ 145:076.100,00

Art. 5º.- Estímanse para el quinquenio 1995/99 los recursos propios y aportes del Gobierno Nacional en: $ 2.920:375.065,00

Año 1995		
Recursos Propios	$ 395:162.000,00	
Ingreso por Préstamo	$ 115:920.365,00	
Aportes Gobierno Nacional	$ 21:847.500,00	
Total de Ingresos		$ 532:929.865,00
Año 1996		
Recursos Propios	$ 567:379.300,00	
Aportes Gobierno Nacional	$ 29:482.000,00	
Total de Ingresos		$ 596:861.300,00
Año 1997 al 1999		
Recursos Propios	$ 1.701:057.900,00	
Aportes Gobierno Nacional	$ 89:526.000,00	
Total de Ingresos		$1.790:583.900,00

Art. 6º.- Estímanse para el quinquenio 1995/99 los recursos propios y aportes del Gobierno Nacional para la Junta Local Autónoma de San Carlos en: $ 230:406.435,00

Año 1995		
Recursos Propios	$ 25:452.000,00	
Ingreso por Préstamo	$ 5:579.635,00	
Aportes Gobierno Nacional	$ 5:940.000,00	
Total de Ingresos		$ 36:971.635,00
Año 1996		
Recursos Propios	$ 40:340.700,00	
Aportes Gobierno Nacional	$ 8:018.000,00	
Total de Ingresos		$ 48:358.700,00

Año 1997 al 1999		
Recursos Propios	$ 121:022.100	
Aportes Gobierno Nacional	$ 24:054.000	
Total de Ingresos		$ 145:076.100,00

Art. 7º.- Arbítrase en carácter presupuestal la suma de $ 59:789.357,00 para financiar el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Maldonado distribuido en:

Año 1995	$ 8:300.293,00
Año 1996	$ 12:872.266,00
Año 1997-99	$ 38:616.798,00
Total	$ 59:789.357,00

Art. 8º.- Al no contar con el presupuesto del Legislativo Departamental ya aprobado por ese Cuerpo, en el presente Decreto se incluyó una partida estimativa para la financiación del mismo, en base al proyecto remitido por la presidencia de la Junta Departamental. Si el monto total que finalmente se aprueba, difiere de la partida estimativa prevista, la cifra de inversiones se abatirá para financiar el complemento o se incrementará con las economías resultantes.

CAPITULO III

PROGRAMA S.C.
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
OBJETIVOS 1995-1999

Realizar en el ámbito de su jurisdicción las tareas administrativas, contables, inspectivas, de obras, servicios de contralor municipal, de promoción social y de desarrollo socio-económico que correspondan a la actividad comunitaria.

PROGRAMA 1.10
JUNTAS LOCALES
OBJETIVOS 1995-1999

Las Juntas Locales encuadrarán su acción en concordancia con las Metas y Objetivos Generales y las formuladas para cada área de gestión de la Administración Municipal, realizando en el ámbito de su jurisdicción, las tareas administrativas, contables, inspectivas, de obras, servicios, de contralor municipal, de promoción social y de desarrollo socioeconómico que correspondan a la actividad comunitaria o que, en su caso, el Intendente encomiende específicamente.

Para el cumplimiento de sus objetivos se realizará fluidamente con el órgano central, sobre todo en aquellos asuntos que por su naturaleza, requieran estudios técnicos, equipos o materiales que no puedan obtenerse en las propias Juntas.

No obstante, al concluirse los nuevos locales de las Juntas de San Carlos y Piriápolis y como resultado de la reestructura técnico-administrativo de la Intendencia se buscará fortalecer los recursos técnicos y materiales asignados a las Juntas, de modo de efectivizar un amplio proceso de descentralización.

PROGRAMA 1.20
OBJETIVOS 1995-1999
ADMINISTRACION SUPERIOR

Para el período 1995-1999 y complementariamente a los cometidos específicos la Intendencia propenderá a lograr, a través del accionar de todos sus departamentos y direcciones, la mayor racionalización de su estructura de funcionamiento, empleando al máximo mecanismos que permitan la reconversión administrativa de manera de estimular la gestión participativa socialmente favorecedora de una efectiva y racional utilización y distribución de recursos.

Supervisará el desarrollo de una política, en todos los ámbitos, orientada a la disminución de los gastos de funcionamiento que posibiliten aumentar gradualmente los rubros asignados a la inversión pública y servicios revirtiendo y eliminando defectos y carencias funcionales actuales.

Procurará la modernización de la gestión administrativo y la racionalización de sus recursos, modernizando instrumentos y políticas de aplicación referenciadas a las Metas y Objetivos Generales.

INTENDENTE MUNICIPAL

Las obligaciones, responsabilidades y atribuciones del Intendente Municipal se encuentran reguladas por las respectivas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, nacionales y municipales y las ordenanzas departamentales.

SECRETARIA GENERAL

Su acción y objetivo básico estará centrado asesorando, colaborando y coordinando con el Intendente Municipal la puesta en práctica y cumplimiento de los Objetivos y Metas Generales formuladas.

De ella dependen la totalidad de las Direcciones Generales, la Prosecretaría General, la Dirección de Organización y Métodos y Auditoría Interna, la Asesoría Personal, la Guardia Municipal, las Unidades de Deportes y Relaciones Públicas y la Unidad de Turismo y la relación con las Juntas Locales en todo lo que no se oponga a las disposiciones contenidas en los artículo 287 y 288 de la Constitución de la República y disposiciones concordantes.

Dirigirá y planificará la reestructura de la organización administrativa municipal con el objetivo de cumplir la misma en el plazo máximo de dos años en estrecho contacto con las Direcciones y Unidades que de él dependan.

PRO-SECRETARIA GENERAL

Es el sustituto natural del Secretario General y en tal carácter deberá asistirlo y participar en el funcionamiento de la Oficina. Sin perjuicio de las tareas específicas que se le asignen, tendrá a su cargo la redacción y corrección de los proyectos de resoluciones y sus objetivos de gestión estarán en correspondencia con los de la Secretaría General.

ASESORIA PERSONAL

Con dependencia directa del Secretario General, está integrada por la Sala de Comisiones y la Unidad de Divulgación Ambiental. Propenderá a la mayor eficacia y tecnificación de las comisiones permanentes y transitorias que por disposiciones legales y reglamentarias, nacionales o municipales deban funcionar en la Intendencia, y de igual manera promoverá la generación y difusión de programas de divulgación ambiental así como actividades de coordinación y contralor sobre los demás servicios y dependencias con competencia en la materia.

ORGANIZACION Y METODOS Y AUDITORIA INTERNA

1) Implementará la metodología técnico-operativa de sistemas y procedimientos a aplicar en el modelo de gestión propuesto. Proyectará las modificaciones a la normativa vigente y contralor y seguimiento de los sistemas y procedimientos implantados.

2) Asesorará en materia de desburocratización tendiendo a asegurar una administración eficiente y una amplia protección de los administrados realizando estudios referentes a:

-Estructura, organización y funcionamiento de dependencias municipales.
-Racionalización y tecnificación de los métodos y procedimientos de trabajo.
-Distribución del espacio físico y ambientación material de las oficinas.
-Análisis de la carga de trabajo tendiente a la cuantificación de las necesidades de personal y su mejor distribución.
- Diseño de sistemas de información y elaboración de las pautas para su automatización.
-Diseño, control y codificación de formularios y otros impresos.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION

1. El sistema de gestión y planificación territorial y el modelo de desarrollo implementado requerirá un seguimiento continuo y monitoreo permanente para lo que será necesario no solamente el fortalecimiento y calificación del esquema funcional, sino también asegurar la debida coordinación interna, externa e interinstitucional en función de las múltiples competencias sobre el ámbito territorial administrado.

2. Para ello se generará un mecanismo permanente de coordinación de proyectos y políticas de acción que demanden la participación simultánea de distintas reparticiones municipales y extra municipales.

3. Fortalecimiento de las oficinas que dentro de la administración tienen como cometido la planificación y control de proyectos y programas de desarrollo, a través de la incorporación de procedimientos, equipos y capacitación de personal.

4. Utilizar y promover dentro de la organización municipal, el análisis crítico como herramienta de autoperfeccionamiento y eliminación de rutinas o procedimientos que puedan entrar en obsolescencia.

Este mismo enfoque utilizado sistemáticamente como método de trabajo interno y para con los organismos departamentales o nacionales que se relacionen con la Administración Municipal, actuará como un mecanismo flexible de control de calidad.

5. Generar iniciativas que en el período lleguen a concretarse en sistemas de gestión alternativos más eficientes que los actuales en distintos sectores de la actividad municipal. Esta reformulación será operativa

en la mayor extensión practicable, conformando una estructura de egresos-ingresos más sólida, y un esquema administrativo que tenga cada vez más como centro al usuario.

UNIDAD DE DEPORTES Y RELACIONES PUBLICAS

Programar, organizar, dirigir y desarrollar la actividad informativa Municipal, tanto interna como externa.

Promover el desarrollo de las actividades deportivas en el Departamento de Maldonado.

Area de Protocolo:

Además de los cometidos que administrativamente se le asignen, propenderá a un más fluido relacionamiento de la Intendencia con los demás Organismos del Estado y la comunidad en la que se inserta, promoviendo una estrecha interacción entre los habitantes y el Municipio.

Area de Prensa

Además de los cometidos administrativos que por la resolución de su creación se le cometen tendrá como objetivo principal difundir las diversas actividades municipales y principalmente el proceso de cambio y reestructura interna que reflejará este Presupuesto.

Procurará canales de comunicación hacia y desde la población para viabilizar vías de participación efectiva en la puesta en práctica del modelo de gestión local que se procura.

Area de Actividades Deportivas:

Además de los cometidos asignados por resolución administrativa promoverá la más amplia descentralización en la prestación de los servicios atinentes a las actividades docentes, recreativas y competitivas que lleva a cabo la Intendencia Municipal.

UNIDAD DE TURISMO

Encauzar el proceso de desarrollo en torno al Turismo en todo el territorio del Departamento diversificado en opciones de excelencia.

En correspondencia con las Metas y Objetivos Generales se promoverá el desarrollo en todo el espacio departamental de la Actividad Turística, complementando y diversificando la oferta tendiente a maximizar la calidad y cantidad del producto.

Se incentivarán y fortalecerán las actividades turísticas múltiples, valorando en cada caso las ventajas comparativas de los recursos turísticos en el contexto local, regional y mundial, procurando siempre ofrecer niveles de excelencia.

Proteger y potenciar los sentimientos de arraigo e identidad en la población permanente, así como fortalecer globalmente la conciencia turística.

La actividad turística balnearia se consolidará preservando la diversidad de sitios costeros con sus características e identidades propias que se mejorarán potenciando siempre los valores naturales y seleccionando las acciones incorporadas.

La oferta turítica se ampliará con la identificación de otros recursos en otras zonas del Departamento.

Se pondrán en valor puntos significativos del territorio, como valores paisajísticos, zonas de valor arqueológico, histórico, santuarios de fauna y flora autóctona, áreas de cultura local destacada, sitios con modalidades productivas agropecuarias tradicionales o novedosas que resulten válidas como producto turístico, etc.

Se definirá para cada uno de los recursos expuesto una forma de uso adecuada, se establecerá su capacidad de carga y público objetivo de forma de preservar su valor ambiental.

La oferta turística departamental estará definida entonces por el conjunto de recursos expuestos. La diversidad hará menos vulnerable el sistema actual que se centra en una sola modalidad. Se optimizará de esa forma el uso del capital público y privado instalado en todo el espacio departamental al tiempo que se incidirá positivamente en nueva fuente de generación de empleo.

En resumen, se impulsará la configuración de un producto turístico de múltiples opciones en los más altos parámetros de calidad contemplando selectivamente las tendencias del mercado internacional en procura de:

a) Una mejora del posicionamiento en lo regional e internacional de Departamento como destino turístico.

b) Un aumento de los flujos generados provenientes no solamente de países limítrofes sino de mercados internacionales más amplios.

c) Incrementar y dinamizar la economía departamental en su rol interno y nacional, y en consecuencia aumentar la generación y creación de empleo y fortalecer la cantidad, calidad y extensión temporaria y territorial de servicios y eventos afines revirtiendo las debilidades actuales del sector identificadas por la monodependencia (del mercado argentino), el carácter zafral del mismo.

d) Se incrementarán las acciones de promoción, difusión y comercialización del producto turístco obtenido y su imagen, resaltando las ventajas comparativas y los aspectos fuertes del mismo (seguridad, ritmo de vida, estabilidad del sistema económico, político y social, calidad sanitaria, comunicación, etc.).

DIRECCION DE GUARDIA MUNICIPAL

1) Propenderá a la efectiva fiscalización y control de las actividades, hechos y situaciones reguladas por disposiciones nacionales y municipales.

2) Cumplir las notificaciones que se dispongan.

3) Fiscalizar el sistema legal de pesas y medidas.

4) Colaborar con otras Direcciones Municipales y organismos del Estado en tareas afines previas las coordinaciones que correspondan.

5) Controlar el cuidado de la vía pública en general: limpieza, higiene, salubridad y ornato de las ciudades y demás localidades del Departamento.

6) Organizar y mantener el Servicio de Vigilancia, Custodia y Serenos del Edificio Comunal y otros locales municipales.

7) Conducir procesos educativos y preventivos adecuados para evitar la comisión de infracciones a normas y disposiciones nacionales y departamentales. Procurando que la población asuma comportamientos por acatamiento voluntario propios de procesos de asimilación cultural colectiva.

PROGRAMA 1.30
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OBJETIVOS 1995-1999

1) Promover la reorganización institucional del Municipio para una eficiente gestión, acorde con las metas y objetivos fijados como propuesta de acción global.

2) Se definirán para ello nuevos criterios de gestión en los distintos niveles de la administración adoptando los principios de:
-subsidiariedad
-descentralización
-coordinación
-solidaridad y participación

3) Se incorporarán instrumentos modernos de conocimiento, gestión normativa, manejo de información y toma de decisiones.

4) Se continuará y acentuará la preparación, calificación y capacitación específica del personal municipal de manera de viabilizar la aplicación de las nuevas técnicas de gestión propuestas.

5) Se fortalecerá el área de Planeamiento y Gestión Ambiental del Departamento en acuerdo a los principios y postulados definidos en el plan de desarrollo departamental.

6) Se implementará el mecanismo de vista pública aplicable a la planificación y propuestas de acciones públicas o privadas con el fin de habilitar la participación directa de la sociedad civil.

7) Se creará en la institución municipal una Unidad Observatorio del Medio Ambiente con el cometido de mantener actualizada la información y continuar el seguimiento de los estudios actuales referentes al tema ambiental y su calidad.

8) Se procurará el seguimiento evaluatorio y correctivo de las distintas etapas de la reconversión administrativa e institucional propuesta.

PROGRAMA 1.40
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
OBJETIVOS 1995-1999

1) Los objetivos para el período quinquenal de Gobierno se inscribirán en los objetivos generales de reconversión y racionalización de la estructura administrativa municipal. A ese efecto procurará el arribo a un presupuesto equilibrado entre las asignaciones a gastos de funcionamientos y sueldos e inversiones. Participará activamente en el proceso de terciarización de servicios.

2) Proyectará mejores controles tributarios a efectos de evitar la morosidad, y asimismo procurará la estructuración fiscal del Departamento y su distribución.

3) Su acción se orientará en el presente quinquenio a la obtención de recursos predominantemente generados en el ahorro derivado de la racionalización orgánica en detrimento de eventuales aumentos de la carga impositiva.

4) Atenderá particularmente la viabilidad económico-financiera del proceso de reconversión procurando el sostenimiento del modelo participativo con empresas de economía social, generadoras de empleo y distribución de recursos efectivamente positiva sobre los actores intervinientes.

PROGRAMA 1.50
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
OBJETIVOS 1995-1999

1) Será uno de los más activos partícipes en el asesoramiento e implementación del proceso de racionalización administrativa y mecanismos de reconversión y de prestación de servicios.

2) Promoverá y procurará el desprendimiento de servicios no esenciales y su transferencia a los funcionarios que se acojan a los incentivos previstos en el presente Decreto o a otros particulares, controlando y vigilando la actuación de éstos a medida que se desarrolle el proceso, procurando la gestión participativa con unidades de economía social favorecedoras de empleo y de distribución de recursos efectivamente positiva.

3) Con ese criterio procurará transformar la estructura de funcionamiento del Departamento de manera tal que de realizador por sí de obras y prestador de servicios pase predominantemente a ser, al final del período, un fiscalizador y gerenciador de obras y servicios prestados por unidades de gestión tercerizada. Para ello promoverá la participación y autogestión de los administrados en la ejecución de planes y programas de interés departamental.

4) Prestará principal atención a la ejecución y mejoramiento de las obras de vialidad rural y de estética e infraestructura urbanística y conjuntamente con el Departamento de Promoción Social, a todas aquellas obras y servicios de tal carácter.

5) Implementará la acción ejecutiva que le corresponda referida a tareas y servicios emergentes del plan de obras e inversiones y prestaciones operativas que le sean competentes, procurando el mantenimiento de las infraestructuras y servicios urbano-territoriales en los máximos niveles de calidad en concordancia con la jerarquía y calidad ambiental que se propone.

PROGRAMA 1.60
DEPARTAMENTO DE CULTURA
OBJETIVOS 1995-1999

1) Promover el desarrollo de las actividades artísticas y culturales.

2) Con la incorporación de la infraestructura edilicia en ejecución, se incrementará la promoción de las actividades artísticas y culturales al tiempo que se continuará con obras para el fortalecimiento del equipamiento a fin.

3) Se prestará apoyo a las actividades culturales en todas sus manifestaciones que se generen a iniciativa extra municipal con el propósito de estimular y enriquecer globalmente la labor educativo-cultural del Departamento.

4) Poner en práctica una campaña institucional de educación ambiental al efecto de divulgar la importancia del patrimonio ecológico, generar una conciencia y responsabilidad colectiva para la preservación y el uso inteligente de los recursos naturales y ambientales del medio.

Este aspecto se considera básico para conocer, entender y asegurar la continuidad del proceso de desarrollo ambiental que se propone como objetivo general de la nueva gestión administrativa. El éxito del proceso debe basarse en la adhesión, la participación y el consenso, más que en las regulaciones, controles o limitaciones.

5) Se propenderá, para ello, con las diversas actividades, al múltiple objetivo de fortalecimiento del proceso cultural departamental al tiempo que se procurará recuperar la identidad e incentivar el sentimiento de arraigo local revirtiendo el efecto socialmente provocado por las fuertes dinámicas migratorias y por la permanente movilidad geográfica de gran parte de la población, que han debilitado a grados extremos la interacción cultural de la gente y su medio.

6) Se viabilizará asimismo, por la acción cultural expuesta, la apertura de válidos caminos generadores de participación ciudadana en el proceso global de desarrollo que se propone.

PROGRAMA 1.70
DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL
OBJETIVOS 1995-1999

Integrar una comunidad solidaria participativa y generosa que no signifique paternalismo implica el respeto y la corresponsabilidad de todas las fuerzas vivas.

Las nuevas condiciones orientan más que nunca a un cambio de gestión en la administración y organización de los recursos, para alcanzar niveles de eficiencia. La aparición de los nuevos roles de la Intendencia Municipal, salud, educación, vivienda, seguridad, etc. etc., encuadradas en su ya tradicional competencia, así lo exigen.

En base a estos conceptos los objetivos son:

1) Mantener y ampliar nuestros programas de atención primaria de la salud, (prevención y educación en salud) con firmes planes destinados a la mujer embarazada, niños y adolescentes. La formación de agentes de salud comunitaria serán un valedero argumento en la coparticipación en busca de soluciones para la sociedad misma.

2) Consolidar desde sus cimientos a nuestras futuras generaciones. La creación del primer centro de riesgo nutricional en un primer paso en este camino.

3) Atender la problemática departamental de vivienda y la búsqueda coparticipativa de soluciones puntuales a los diferentes asentamientos de nuestras ciudades, salvaguardando el derecho de la propiedad y el de la comunidad en sí de las situaciones irregulares que hoy imperan.

4) Fomentar la creación de la microempresa y la empresa familiar (apicultura, granja, lechería, etc.) como firmes elementos para consolidar a la familia en el medio rural, aunados con las mejoras del hábitat del medio rural (electrificación, caminería).

5) Los extremos de vida, juventud y ancianidad son otro gran compromiso social, los primeros porque serán el destino y los segundos son los que nos han legado la sociedad en que vivimos. El compromiso interistitucional para la preparación de nuestros jóvenes debe ser una meta. La tercerización de actividades del Estado, debería ser un compromiso más de todos disminuyendo el gasto público y creando fuentes de trabajo.

6) Los Hogares Diurnos (uno ya establecido) permitirán el desarrollo cultural, social y sanitario de un importante sector estatario hoy parcialmente desprotegido.

En síntesis la propuesta de Política Global de alto contenido social, ayuda a potenciar y canalizar la gestión ciudadana, la cultura ambiental y la valoración de lo público y colectivo. Para ello se deben crear nuevos caminos de participación procurando la creatividad inventiva y esfuerzo de la gente. Proponemos por eso generar los instrumentos legales y de asignación de recursos para posibilitar así el inicio de un camino válido para hacer efectivo los derechos humanos en su sentido más amplio y alcanzar un desarrollo justo, democrático y sustentable de acción local.

PROGRAMA 1.80
DEPARTAMENTO DE URBANISMO
OBJETIVOS 1995-1999

1. Afirmar una estructura territorial departamental emergente del Plan de Desarrollo Estratégico delineado y de las metas y objetivos generales planteados, que mejore la calidad de vida de la población permanente urbano y rural, a la vez que genere los ámbitos de interés que permita el desarrollo del turismo.

Para ello el Municipio desarrollará una gestión de preservación ambiental intensa del territorio del departamento que caracterice a Maldonado como un ámbito de especial valorización en ese aspecto.

2. Este objetivo se formulará en todos los aspectos de gestión competencia del Departamento de Urbanismo, a saber:

2.1 La estructura de gestión institucional y normativa relacionada al territorio será optimizada.

2.1.1. Estableciéndose una única normativa clara y precisa.

2.1.2. Proponiendo las modificaciones normativas que conduzcan a proteger los ecosistemas sensibles.

2.1.3. En particular con relación al ordenamiento del territorio se adopta un modelo de desarrollo multipolar discontinuo que alterne espacios urbanos y espacios libres de ese uso, conformando una multiplicidad de oferta paisajista natural y artificial.

2.1.4. Se definirá una clara política de coordinación entre los organismos públicos, el Municipio y los sectores privados, potenciando y propendiendo a una gestión conjunta que desarrolle la capacidad del sector privado.

2.1.5. Se estructurarán los servicios técnicos encargados de controlar la implantación de locales con destino comercial e industrial.

2.2. Se implementará una política de tránsito y transporte que categorice y jerarquice adecuadamente la trama vial y asegure la calidad de vida a partir de acciones de preservación y seguridad en el tránsito.

2.3. Se realizará un plan de obras municipales que priorice los aspectos ambientales.

2.3.1. Se formulará un plan de obras concretas para la faja costera.

2.3.2. Se estructurará el manejo integral de todos los espacios públicos bajo jurisdicción municipal.

2.3.3. Se alentará el desarrollo de las comisiones de fomento barrial y local en acciones conjuntas de mejora de las condiciones ambientales.

2.3.4. Se implementará la informatización de las áreas referentes a cartografía y mapeo y se instalará un sistema de información geográfico de tránsito y transporte georeferenciado.

2.3.5. Se recuperarán en coordinación con la Comisión de Patrimonio Histórico, los antecedentes históricos del periódico español.

2.4. Se efectuará una política de búsqueda de solución de los problemas de vivienda en especial atendiendo a una solución general de los asentamientos irregulares.

2.5. Se desarrollarán coordinadamente con el Departamento de Turismo los estudios conducentes a la implementación de circuitos turísticos en el interior del Departamento, que alentando la actividad turística, actúen como estructuradores del territorio.

PROGRAMA 1.90
DEPARTAMENTO JURIDICO-NOTARIAL
OBJETIVOS 1995-1999

1) Estudiar, analizar y expedirse sobre las consultas puestas a su consideración.

2) Asistir en la redacción de acuerdos como contratos, convenios y en la realización de notificaciones.

3) Instruir sumarios administrativos.

4) Registrar y tramitar expropiaciones.

5) Actuar en juicios en representación de la Intendencia.

6) El control de la transferencia de servicios jurídicos al sector privado que pueda verificarse.

7) Autorizar escrituras, confeccionar actas y contratos, expedir copias y testimonios, certificar firmas y efectuar actuaciones notariales en general.

8) Mantener actualizado y administrar el Registro de Bienes Inmuebles Municipales y el Registro de Licitantes en acuerdo y coordinación con las Direcciones respectivas.

9) El contralor y actualización del Digesto Municipal.

########################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
########################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SC JUNTA LOCAL AUTONOMA
DE SAN CARLOS

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	19.082.000,00	25.859.600,00	25.859.600,00	25.859.600,00	25.859.600.00	122.520.400,00	68,19%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	4.261.000,00	5.774.300,00	5.774.300,00	5.774.300,00	5.774.300,00	27.358.200,00	15,23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	858.000,00	1.279.800,00	1.279.800,00	1.279.800,00	1.279.800,00	5.977.200,00	3,33%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	883.000,00	1.350.300,00	1.350.300,00	1.350.300,00	1.350.300,00	6.284.200,00	3,50%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	118.000,00					118.000,00	0,07%
5	TIERRAS.EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0.00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	1.577.000,00	2.060.700,00	2.060.700,00	2.060.700,00	2.060.700,00	9.819.800,00	5,47%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS		2.534.944,00	2.534.944,00	2.534.944,00		7.604.832,00	4,23%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0.00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	26.779.000,00	38.859.644,00	38.859.644,00	38.859.644,00	36.324.700,00	179.682.632,00	100,00%
	TOTALES GENERALES	377.800.000,00	562.821.044,00	562.821.044,00	555.381.044,00	496.686.100,00	2.555.509.232,00	

######################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
######################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.10 JUNTAS LOCALES

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	35.910.000,00	48.664.900,00	48.664.900,00	48.664.900,00	48.664.900,00	230.569.600,00	72,60%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	7.951.000,00	10.774.900,00	10.774.900,00	10.774.900,00	10.774.900,00	51.050.600,00	16,07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.370.000,00	2.067.700,00	2.067.700,00	2.067.700,00	2.067.700,00	9.640.800,00	3,04%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.159.000,00	1.725.800,00	1.725.800,00	1.725.800,00	1.725.800,00	8.062.200,00	2,54%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	120.000,00					120.000,00	0,04%
5	TIERRAS,EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	2.915.000,00	3.808.800,00	3.808.800,00	3.808.800,00	3.808.800,00	18.150.200,00	5,71%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0,00	0,00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0,00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	49.425.000,00	67.042.100,00	67.042.100,00	67.042.100,00	67.042.100,00	317.593.400,00	100,00%

#######################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
#######################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.20 SECRETARIA GENERAL

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES		27.802.900,00	27.802.900,00	27.802.900,00	27.802.900,00	111.211.600,00	68,50%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.		5.710.600,00	5.710.600,00	5.710.600,00	5.710.600,00	22.842.400,00	14,07%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.370.900,00	2.370.900,00	2.370.900,00	2.370.900,00	9.483.600,00	5,84%
3	SERVICIOS NO PERSONALES		2.696.300,00	2.696.300,00	2.696.300,00	2.696.300,00	10.785.200,00	6,64%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO						0,00	0,00%
5	TIERRAS.EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		2.010.100,00	2.010.100,00	2.010.100,00	2.010.100,00	8.040.400,00	4,95%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0,00	0,00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0,00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	0,00	40.590.800,00	40.590.800,00	40.590.800,00	40.590.800,00	162.363.200,00	100,00%

########################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
########################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.30 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	27.744.000,00	21.598.900,00	21.598.900,00	21.598.900,00	21.598.900,00	114.139.600,00	25,50%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	6.006.000,00	4.923.200,00	4.923.200,00	4.923.200,00	4.923.200,00	25.698.800,00	5,74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.591.000,00	1.751.800,00	1.751.800,00	1.751.800,00	1.751.800,00	8.598.200,00	1,92%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.560.000,00	4.528.000,00	4.528.000,00	4.528.000,00	4.528.000,00	22.672.000,00	5,06%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	148.000,00					148.000,00	0,03%
5	TIERRAS.EDIF. Y OTRAS ACTIV.	0,00					0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS	0,00					0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	2.312.000,00	2.598.200,00	2.598.200,00	2.598.200,00	2.598.200,00	12.704.800,00	2,84%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS	12.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	70.560.000,00	14.400.000,00	252.960.000,00	56,50%
9	ASIGNACIONES GLOBALES	2.761.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	10.761.000,00	2,40%
	TOTALES DE PROGRAMA	57.122.000,00	115.400.100,00	115.400.100,00	107.960.100,00	51.800.100,00	447.682.400,00	100,00%

########################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
########################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.40 DEPARTAMENTO DE HACIENDA

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	11.846.000,00	14.676.600,00	14.676.600,00	14.676.600,00	14.676.600,00	70.552.400,00	67,44%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	2.460.000,00	3.051.800,00	3.051.800,00	3.051.800,00	3.051.800,00	14.667.200,00	14.02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.306.000,00	1.990.000,00	1.990.000,00	1.990.000,00	1.990.000,00	9.266.000,00	8.86%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	862.000,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	1.125.700,00	5.364.800,00	5.13%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	6.000,00					6.000,00	0.01%
5	TIERRAS.EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0.00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0.00	0.00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	829.000,00	983.800,00	983.800,00	983.800,00	983.800,00	4.764.200,00	4.55%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0.00	0.00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0.00	0.00%
	TOTALES DE PROGRAMA	17.309.000,00	21.827.900,00	21.827.900,00	21.827.900,00	21.827.900,00	104.620.600,00	100.00%

\#
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
\#

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.50 DEPARTAMENTO DE OBRAS
Y SERVICIOS

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	47.712.000,00	64.659.100,00	64.659.100,00	64.659.100,00	64.659.100,00	306.348.400,00	34,09%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	10.575.000,00	14.331.000,00	14.331.000,00	14.331.000,00	14.331.000,00	67.899.000,00	7,56%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.666.000,00	51.117.900,00	51.117.900,00	51.117.900,00	51.117.900,00	242.137.600,00	26,94%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	46.180.000,00	54.342.000,00	54.342.000,00	54.342.000,00	54.342.000,00	263.548.000,00	29,33%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	1.350.000,00					1.350.000,00	0,15%
5	TIERRAS.EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	2.784.000,00	3.648.200,00	3.648.200,00	3.648.200,00	3.648.200,00	17.376.800,00	1,93%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0,00	0,00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0,00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	146.267.000,00	188.098.200,00	188.098.200,00	188.098.200,00	188.098.200,00	898.659.800,00	100,00%

****
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
****

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.60 DEPARTAMENTO DE CULTURA

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	16.525.000.00	10.590.500,00	10.590.500.00	10.590.500,00	10.590.500,00	58.887.000,00	54,88%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	3.733.000,00	2.563.900,00	2.563.900,00	2.563.900,00	2.563.900,00	13.988.600,00	13,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.521.000,00	530.100,00	530.100,00	530.100,00	530.100,00	3.641.400,00	3,39%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.604.000,00	1.327.900,00	1.327.900,00	1.327.900,00	1.327.900,00	6.915.600,00	6,44%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	14.000.00					14.000,00	0,01%
5	TIERRAS,EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	4.329.000,00	4.883.800,00	4.883.800,00	4.883.800,00	4.883.800,00	23.864.200,00	22,24%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0,00	0,00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0,00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	27.726.000,00	19.896.200,00	19.896.200,00	19.896.200,00	19.896.200,00	107.310.800,00	100,00%

########################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
########################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.70 DEPARTAMENTO DE PROMOCION
SOCIAL

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	12.950.000,00	17.549.500,00	17.549.500,00	17.549.500,00	17.549.500,00	83.148.000,00	40,73%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	2.778.000,00	3.764.500,00	3.764.500,00	3.764.500,00	3.764.500,00	17.836.000,00	8,74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.733.000,00	2.411.300,00	2.411.300,00	2.411.300,00	2.411.300,00	11.378.200,00	5,57%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.810.000,00	11.913.300,00	11.913.300,00	11.913.300,00	11.913.300,00	56.463.200,00	27,66%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	10.000,00					10.000,00	0,00%
5	TIERRAS,EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	6.706.000,00	7.068.300,00	7.068.300,00	7.068.300,00	7.068.300,00	34.979.200,00	17,13%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	325.000,00	0,16%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0,00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	33.052.000,00	42.771.900,00	42.771.900,00	42.771.900,00	42.771.900,00	204.139.600,00	100,00%

\#
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
\#

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.80 DEPARTAMENTO DE URBANISMO

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	12.995.000,00	18.987.200,00	18.987.200,00	18.987.200,00	18.987.200,00	88.943.800,00	73,30%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	2.340.000,00	4.130.400,00	4.130.400,00	4.130.400,00	4.130.400,00	19.361.600,00	15,96%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	998.000,00	1.051.000,00	1.051.000,00	1.051.000,00	1.051.000,00	5.202.000,00	4,29%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	169.000,00	278.800,00	278.800,00	278.800,00	278.800,00	1.284.200,00	1,06%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO	14.000,00					14.000,00	0,01%
5	TIERRAS.EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	1.009.000,00	1.381.100,00	1.381.100,00	1.381.100,00	1.381.100,00	6.533.400,00	5,38%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0,00	0,00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES						0,00	0,00%
	TOTALES DE PROGRAMA	[illegible]	25.828.500,00	25.828.500,00	25.828.500,00	25.828.500,00	121.339.000,00	100,00%

########################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995/1999
########################

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
1.90 DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

RUBRO	DENOMINACION	PROYECTADO 1995	PROYECTADO 1996	PROYECTADO 1997	PROYECTADO 1998	PROYECTADO 1999	TOTAL PROYECTADO	DISTR. PORCENT.
0	RETRIBUCIONES PERSONALES	1.305.000,00	1.768.300,00	1.768.300,00	1.768.300,00	1.768.300,00	8.378.200,00	69,14%
1	CARGAS LEGALES S/SERV.PERS.	289.000,00	391.400,00	391.400,00	391.400,00	391.400,00	1.854.600,00	15,30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.000,00	83.600,00	83.600,00	83.600,00	83.600,00	392.400,00	3,24%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	109.000,00	147.000,00	147.000,00	147.000,00	147.000,00	697.000,00	5,75%
4	MAQUIN. EQUIPOS Y MOBILIARIO						0,00	0,00%
5	TIERRAS,EDIF. Y OTRAS ACTIV.						0,00	0,00%
6	CONSTRUC.Y MEJ.EXTRAORDINARIAS						0,00	0,00%
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	89.000,00	115.400,00	115.400,00	115.400,00	115.400,00	550.600,00	4,54%
8	SERV. DEUDA Y ANTICIPOS						0,00	0,00%
9	ASIGNACIONES GLOBALES	245.000,00					245.000,00	2,02%
	TOTALES DE PROGRAMA	2.095.000,00	2.505.700,00	2.505.700,00	2.505.700,00	2.505.700,00	12.117.800,00	100,00%

#########
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
#########

################################
COMPARATIVO DE INVERSIONES 1995
################################

P R O G R A M A 2 2 0 INVERSIONES SAN CARLOS

RUBRO	SUBPROGRAMA	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95
221	CONDUCCION DE PLUVIALES	210.814,01	0.00	122.776,01	88.038,00
222	E.FUENTES Y ABAST.DE AGUA	91.319.70	0,00	91.319.70	0,00
223	EDIFICIOS PUBLICOS	1.571.959.09	0.00	440.219,09	1.131.740,00
224	ESPACIOS PUBLICOS	1.385.546.98	0,00	1.340.765,98	44.781,00
225	ESTUDIOS DESARROLLO REGIONAL	164.627,00	0.00	164.627,00	0,00
226	ILUMINACION VIAL	2.812.377.72	0,00	2.810.725,72	1.652,00
227	MAQUINAS Y EQUIPOS	346.148,58	0,00	205.653,58	140.495,00
228	MONUMENTOS Y EDIF.HISTORICOS	76.216.18	0.00	76.216.18	0.00
229	NECROPOLIS	5.997.009.30	0.00	5.997.009.30	0.00
230	PAVIMENTACIONES	6.653.744.61	1.911.562.39	0.00	8.565.307.00
231	PLAN DESARROLLO APICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
232	PLAN DESARROLLO FORESTAL	322.299,25	0.00	322.299,25	0,00
233	PLANTAS DE FAENA	0.00	0,00	0.00	0,00
234	SEÑALIZACION	309.628,30	0,00	309.628,30	0,00
235	VIVIENDA	1.924.380,24	0,00	1.703.758,24	220.622,00
236	CAPACITACION DEL PERSONAL	0.00	0.00	0,00	0,00
	#### TOTALES	21.866.070.96	1.911.562.39	13.584.998.35	10.192.635.00
	TOTAL INV. (MLDO. Y S.C)	240.286.095,18	52.080.349,18	116.565.237,36	183.801.207,00

PROYECTO	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
TERMINAL DE OMNIBUS DE SAN CARLOS	1131740	0	0	0	0	1131740
ADQUISICION DE MAQUINAS Y EQUIPOS	140495	0	0	0	0	140495
VIVIENDAS MUNICIPALES	220622	0	0	0	0	220622
PUENTE PEATONAL SAN CARLOS	0	680400	0	0	0	680400
CIRCUITO DE CHACRAS TURISTICAS	0	60000	60000	60000	60000	240000
ADECUACION Y CONSTRUC. DE PLUVIALES	88038	259200	259200	259200	259200	1124838
TRATAM. DE DESCARGA DE BAROMETRICAS	0	388800	129600	194400	518400	1231200
ENTUB. Y CANALIZAC. EN S. CARLOS	0	1728000	1728000	864000	0	4320000
EQUIPAMIENTO URBANO EN S. C.	44781	0	0	360000	360000	764781
PARQUE LINEAL EN AVDA. RODO	0	0	500000	0	0	500000
AMPLIACION DE CEDEMCAR	0	0	800000	800000	0	1600000
CONSTRUC. DE VEREDAS EN S. C.	0	0	112700	346150	346150	805000
PLAN DE ALCANTARILLAS NO TRDICIONALES	0	40500	40500	40500	40500	162000
AREA RECREAT. RURAL EL SOLAR	0	600000	600000	0	0	1200000
PAVIMENTACIONES EN SAN CARLOS	8565307	2535578	1755653	2408528	3966000	19231066
PAVIM. EN BALN. DE J.L.A. DE S.C.	0	3146578	2403403	3056278	4323750	12930009
ILUNINACION DE VIAS PUBLICAS	1652	60000	60000	60000	60000	241652
PAVIMENTACIONES RURALES	0	0	1050000	1050000	2100000	4200000
TOTALES POR AÑO	10192635	9499056	9499056	9499056	12034000	50723803

****
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
****

****
COMPARATIVO DE INVERSIONES 1995
****

P R O G R A M A 2 0 0 INVERSIONES MALDONADO

RUBRO	SUBPROGRAMA	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95
201	CONDUCCION DE PLUVIALES	17.095.929,21	0,00	13.855.646,21	3.240.283,00
202	E.FUENTES Y ABAST.DE AGUA	2.716.993,15	0,00	2.716.993,15	0,00
203	EDIFICIOS PUBLICOS	11.914.497,21	50.168.786,79	0,00	62.083.284,00
204	ESPACIOS PUBLICOS	7.094.013,20	0,00	450.267,20	6.643.746,00
205	ESTUDIOS DESARROLLO REGIONAL	4.174.799,43	0,00	4.174.799,43	0.00
206	ILUMINACION VIAL	11.249.510.88	0,00	7.430.618,58	3.818.892,00
207	MAQUINAS Y EQUIPOS	38.503.636,52	0,00	37.997.817,52	505.819,00
208	MONUMENTOS Y EDIF.HISTORICOS	330.270.20	0,00	330.270,20	0.00
209	NECROPOLIS	127,026.98	0.00	112.026.98	15.000,00
210	PAVIMENTACIONES	68.256.446,56	0,00	9.385.437,56	58.871.009.00
211	PLAN DESARROLLO APICOLA	1.050.099,18	0,00	1.050.099,18	0,00
212	PLAN DESARROLLO FORESTAL	2.606.308.18	0,00	2.511.815,18	94.493,00
213	PLANTAS DE FAENA	4.172.201,73	0,00	4.067.447,73	104.754,00
214	SEÑALIZACION	1.238.513,22	0,00	959.310,22	279.203,00
215	VIVIENDA	55.889.778,57	0,00	17.937.689,57	37.952.089,00
216	CAPACITACION DEL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
	**** TOTALES	226.420.024,22	50.168.786,79	102.980.239,01	173.608.572,00

TOTAL.GENERAL

TOT.ESPPUB	1995	1996	1997	1998	1999	
CENTRALIZ. DE FERIAS Y SERV. AN.	0	1600000	0	0	0	1600000
REORG. PAISAJISTICA DE P. DEL E.	0	2800000	2800000	2100000	1050000	8750000
ACOND. RBLA ARTIGAS DE C31 A C2	0	0	0	2357520	2357520	4715040
VEREDAS POR CONTRATO	0	0	0	1557675	2064825	3622600
VEREDAS POR ADMINISTRACION	0	0	507150	1557675	1557675	3622600
EQUIPAMIENTO URBANO	0	900000	2100000	2100000	2500000	7600000
PISTAS DE ATLETTISMO Y CICLISMO	0	0	1200000	0	0	1200000
CREAC. PARQUE CACHIMBA Y B. AR	6643746	0	640000	1200000	240000	8723834
PISCINA PAN DE AZUCAR	0	0	0	0	440000	440100
==============================	6643746	5300000	7247150	10872870	10210020	
TOT.HIDYSAN						
ENTUB. Y CANALIZ. MALDONADO	3240283	0	0	0	6048000	9288283
ADEC. Y CONSTR. PLUV. GENERALE	0	858866	2269532	654748	2092054	5875200
COLEC. PLUVIALES DE PIRIAPOLIS	0	864000	0	0	1296000	2160000
PLANTA DE TRATAMIENTO DESC. BA	0	2203200	734400	1101600	2937600	6976800
COLEC. PLUV. COSTANERA MANSA	0	0	4320000	0	0	4320000
MEJORA DEL ESC. DE PLUV. PIRIAP	0	0	0	4320000	0	4320100
PLUVIALES EN LA PERIFERIA URBAN	0	4320000	2160000	3024000	2160000	11664000
==============================	3240283	8246066	9483932	9100348	14533654	
TOT.EDIFPUB						
ETAPA 1995 DE DIVERSAS OBRAS	62188038	0	0	0	0	62188038
OFIC, GIMN. Y HOTEL ESTAD. CAMPU	0	0	5400000	9400000	6800000	21600000
EDIF. JUNTA DEPARTAMENTAL	0	0	2986666	2986666	2986666	8959998
POLICLINICA CERRO PELADO	0	1152900	0	0	0	1152900
CENTRO DE RIESGO NUTRICIONAL	0	0	0	1520000	0	1520000
PISCINA PREESC. EN CAMPUS	0	0	0	0	656000	656100
RECIC. VIV. TORIELLI-ZUNIN	0	144000	0	0	0	144000
TECH. PISCINA Y CALDERAS AIGUA	0	0	0	320000	0	320000
UNIDAD CONTR. Y PROTECC. ANIMA.	0	0	0	480000	0	480000

TOTAL.GENERAL

================================	62188038	1296900	8386666	14706666	10442666	
TOT.PAVIMEN						
CONS. D.VIA ACC. NOROESTE A MAL	0	15263600	0	0	0	15263600
EXT. AL N. INFRAESTRUC. EJE SARA	0	8843000	0	0	0	8843000
ROTONDAS Y EMPALMES	0	960000	960000	960000	960000	3840000
EXPLOTACION DE CANTERAS	0	4800000	4800000	4800000	4800000	19200000
PUENTE SOBRE CAÑADA APARICIO		0	400000	0	0	400000
READEC. B. ARTIGAS DE ROOS. A PU	58871009	0	0	0	4811000	63682009
CONCR. COLEC. CINT. NORTE DE MA	0	0	0	0	9240096	9240096
INFRAEST.VIAL BARRIO SAN ANTONI	0	4363568	0	0	0	4363568
MANTENIMIENTO DE HORMIGONES	0	0	0	0	560000	560000
ADEC. C. LUSSICH DE R10 A NARDO	0	0	0	0	8073872	8073872
PAV. VIAS DE COMUNIC. INTERZONA	0	0	0	0	4520200	4520200
APERTURA DE CALLES	0	0	1000000	1000000	2000000	4000000
CONST. D.VIA ACC. NORESTE A PIRI	0	0	5313936	0	0	5313936
RECAPADOS EN MALD. Y P. DEL EST	0	0	0	0	14997168	14997168
================================	58871009	34230168	12473936	6760000	49962336	
TOT.VIVIEND						
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	37952089	1600000	4000000	5600000	8000000	57152089
TOT.SEÑALIZ						
ORDENAM.SEÑALIZACION Y TRANSIT	279203	1071000	862750	862750	862750	3938453
SEÑALIZ. E ILUM. BULEVAR ARTIGAS	0	686000	0	0	0	686000
================================	279203	1757000	862750	862750	862750	
TOT.ILUMINA						
ILUMINACION DE VIAS PUBLICAS	3818892	340000	340000	340000	340000	5178892
TOT.INTCOST						
EQUIPAMIENTO FAJA COSTERA	0	0	400000	400000	400000	1200000
CONSERVACION DE DUNAS	0	2362500	2362500	1522500	1522500	7770000

TOTAL.GENERAL

RECUPERACION PLAYA EL EMIR	0	1350000	0	0	0	1350000
==============================	0	3712500	2762500	1922500	1922500	
TOT.FORESTA						
PARQUE INFANTIL LA CAÑADA.	0	0	400000	0	0	400000
FOREST. ESP. AUTOCT. Y FORANEA	94493	230000	230000	230000	230000	1014493
==============================	94493	230000	630000	230000	230000	
TOT.MAQUIN						
POLICLINICA MOVIL	0	283500	0	0	0	283500
MANTENIMIENTO EDIFICIO COMUNA	0	240000	0	0	0	240000
APOYO INFORMAT. A DIR. TRANSITO		126000	49000	49000	49000	273000
MANEJO INFORMATICO DE MAPAS	0	140000	0	0	0	140000
ESTACIONES DE TRABAJO Y GPS	0	236000	45000	45000	20000	346000
COMPACTADORES VIBRATORIOS	0	0	4000000	0	0	4000000
EQUIPAMIENTO DE OFICINA	0	360000	360000	360000	399208	1479208
EQUIPAMIENTO CYLSA	505819	560000	560000	560000	560000	2745819
APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO	0	0	27200	34000	0	61200
AGUA CALIENTE AIGUA	0	0	80000	0	0	80000
==============================	505819	1945500	5121200	1048000	1028208	
TOT.NECROP						
AMPLIACION CEMENTERIOS DEPTO.	15000	0	1400000	1400000	2800000	5615000
ADQUISICION HORNO CREMATORIO	0	0	0	0	224000	224000
==============================	15000	0	1400000	1400000	3024000	
TOT.DESARR						
CIRCUITO CHACRAS TURISTICAS	0	340000	340000	340000	340000	1360000
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARI	0	240000	240000	0	0	480000
CIRCUITO DE WANDER EN LA SIERR	0	63000	63000	63000	0	189000

TOTAL.GENERAL

================================	0	643000	643000	403000	340000	
TOT.CAMRUR						
ALCANTARILLAS NO TRADICIONALES	0	229500	229500	229500	229500	918000
PAVIMENTACIONES RURALES	0	0	5950000	5950000	5950000	17850000
================================	0	229500	6179500	6179500	6179500	
TOT.CULTURA						
EDUCACION EN EL TRANSITO	0	252000	252000	252000	252000	1008000
TOT.MONUMEN						
COMPL.DEL CIRC.HIST.BAHIA MALDO	0	245000	245000	350000	700000	1540000
TOT.ADQ_TIER						
ADQUISICION DE TIERRAS	0	0	0	7440000	15600000	23040000
================================						
TOTAL GENERAL	173608572	60027634	60027634	67467634	123627634	484759108

CAPITULO VI
NORMAS SOBRE RECURSOS

1) IMPUESTOS
CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

Art. 9º.- En las localidades: Punta del Este, Faro San Ignacio, La Barra, Manantiales y Punta Ballena, los valores imponibles (aforos) para el ejercicio 1996, se obtendrán aplicando a los vigentes en el ejercicio 1995, el coeficiente de actualización que establezca el Poder Ejecutivo para los inmuebles del Departamento.

En las restantes localidades además del criterio general de ajuste, se aplicará un índice de actualización complementario de hasta el factor 1,75.

Art. 10º.- Modifícase el art. 1 del Decreto 3283 y ampliatorio 3323, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Todo funcionario de la Intendencia Municipal de Maldonado y Junta Departamental que cuente con una antigüedad no menor de 5 (cinco) años continuos en el desempeño de su cargo o que fuere jubilado, beneficiario o pensionista municipal y/o de la Junta Departamental con igual antigüedad, tendrá derecho a solicitar la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y/o Suburbana de su única casa habitación en toda la República, la que deberá habitar en forma permanente y ser su única propiedad".

La exoneración alcanzará al bien sea éste propio o ganancial del funcionario, como asimismo a todos aquellos funcionarios municipales que revisten la calidad de promitentes compradores, con promesas inscriptas y que cumplan con los restantes requisitos establecidos".

Art. 11º.- La exoneracion prevista en el artículo anterior no alcanzará a aquellos funcionarios municipales presupuestados o contratados permanentes que revisten en los escalafones Profesionales, de Dirección y de Particular Confianza.

Tampoco alcanzará a aquellos funcionarios del Gobierno Departamental cuyos ingresos sean iguales o superiores al sueldo del Asesor Técnico Profesional IV (9T).

Art. 12º.- Modifícase el inciso primero del artículo 7) del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los inmuebles urbanos y/o suburbanos que sean única propiedad habitados por sus propios dueños y familiares de primer grado, en forma permanente, serán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria siempre que:

a) Los ingresos del núcleo familiar no superen los seis sueldos mínimos nacionales.

b) Que no exista ningún tipo de comercio instalado en el padrón".

Art. 13º.- Modifícase el art. 6to. del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las exoneraciones establecidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 3600 y 1 del Decreto 3283 y ampliatorio 3323 alcanzarán aquellos inmuebles urbanos y/o suburbanos, cuyos aforos no sobrepasen los mínimos vigentes para el ejercicio 1995, actualizados por el incremento que se aplique a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana de cada localidad en el ejercicio 1996".

Art. 14º.- Podrán ser exonerados hasta un 50% (cincuenta por ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria aquellos propietarios o promitentes compradores de inmuebles destinados a la exhibición de espectáculos cinematográficos, siempre que se den simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Que la titularidad de la explotación coincida con el sujeto contribuyente;

b) Que las salas permanezcan abiertas durante todo el año por lo menos durante los días viernes y sábados.

La gestión deberá promoverse antes del 30 de noviembre del ejercicio anterior al que se promueve la exoneración. La Intendencia Municipal reglamentará la aplicación del presente artículo.

Art. 15º.- Modifícase el art. 50 del Decreto Nro. 3622, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Podrán exonerarse de hasta un 100% del impuesto a los Baldíos y hasta de un 50% del impuesto de Contribución Inmobiliaria, aquellos solares cuyos propietarios cedan, por un período no menor de 2 años y no mayor de 4 años, el uso de los mismos, para ser destinados a espacios de estacionamientos y/o como espacios a parquizar, librados al uso público, como parte del equipamiento urbano.

En cualquiera de los casos la Intendencia se reserva el derecho de seleccionar los predios que le sean útiles para los usos planteados, de lo que dependerá el otorgamiento de la exoneración. Dicha selección requerirá, para perfeccionarse, la previa anuencia de la Junta Departamental.

En tal sentido, se determinarán las zonas y los centros urbanos que puedan resultar de interés. Asimismo, se reglamentarán mecanismos para revertir las situaciones acordadas entre propietarios e Intendencia para aquellos casos en que el primero justificadamente lo requiere".

IMPUESTO AL BALDIO

Art. 16º.- Derógase el artículo 40 del Decreto Nro. 3622.

2. TASAS
TASA GENERAL MUNICIPAL

Art. 17º.- Modifícase el literal a) del art. 4to. del Decreto 3380, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Ningún inmueble abonará por concepto de Tasa General Municipal menos a $ 250,oo (doscientos cincuenta Pesos Uruguayos) anuales".

TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO

Art. 18º.- Modifícase el art. 20 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjase la Tasa de Conservación de Pavimento en $ 0,15 por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto con o sin riego bituminoso.

Cuando el área del predio supere los 30.000 metros cuadrados, el exceso de superficie por encima de tal límite quedará exento del pago.

Se establece en $ 120.,oo (ciento veinte Pesos Uruguayos) el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa".

CONSERVACION DE CAMINERIA RURAL

Art. 19º.- Créase una Tasa de Conservación de Caminos Departamentales y Vecinales en el Area Rural del Departamento, efectivamente mantenidos. Los padrones rurales gravados por la misma pagarán un monto básico de $ 50,oo (cincuenta Pesos Uruguayos) más $ 1,oo (un Peso Uruguayo) por hectárea o fracción del padrón respectivo.

Art. 20º.- Los padrones ubicados entre el límite con el Departamento de Rocha hasta la Laguna del Sauce al sur de la Ruta Nro. 9, por tratarse de un área cuya vocación turística demanda un mayor nivel de mantenimiento vial del territorio rural, tributarán un básico de $ 280,oo (doscientos ochenta Pesos Uruguayos) por padrón, más $ 3,oo (tres Pesos Uruguayos) por cada hectárea del padrón respectivo.

Art. 21º.- El producido de la tasa que se crea estará destinado al financiamiento de las obras de mantenimiento de los caminos jurisdicción del Gobierno Departamental según Decreto Ley Nº 10.382 y gravará los predios frentistas y/o con salida a tales caminos, sea directamente o por senda o servidumbre de paso.

TASA DE ALUMBRADO

Art. 22º.- Ningún inmueble gravado por Tasa de Alumbrado abonará por ese concepto menos de $ 120.oo (ciento veinte Pesos Uruguayos) anuales.

TASA POR UTILIZACION DE TERMINAL

Art. 23º.- Modifícase el art. 33 del Decreto Nº 3297, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Cada ómnibus que realice transporte colectivo de pasajeros en líneas regulares partiendo de otro Departamento y con destino a cualquier localidad del Departamento de Maldonado, que cargue o descargue pasajeros en las diversas terminales administradas por el Municipio, pagará una tasa por uso de Terminal de $ 18.oo (dieciocho Pesos Uruguayos) por cada terminal que constituya una etapa de su recorrido.

Igual tasa pagará a su partida.

Cuando el ómnibus que ingrese no tenga su punto terminal en el Departamento, pero baje y levante pasajeros dentro del mismo, también deberá abonar la tasa prevista en el inciso anterior.

La Intendencia Municipal reglamentará la percepción de este tributo".

TASA BROMATOLOGICA

Art. 24º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a unificar bajo el régimen de los arts. 170 y 171 del Decreto 3190 y 1ro. del Decreto 3387 las tasas previstas en el art. 26 del Decreto 3312 y 98 del Decreto Nro. 3622 (Tasa por Introducción de Partículas Bovinas) y 26 del Decreto 3600 (Tasa por Faena y Comercialización de Carne de Ave).

Art. 25º.- Además de los casos previstos en el art. 1ro. del Decreto 3387 la Tasa Bromatológica se pagará también por productos o sustancias introducidas al Departamento para ser distribuidos gratuitamente en actividades publicitarias o de promoción de los mismos.

TASA POR SERVICIOS DE NECROPOLIS

Art. 26º.- Por la prestación de servicios en las Necrópolis del Departamento se tributarán las siguientes tasas:

1) Inhumaciones:	$ 400,oo
2) Por cada reducción o traslado de restos:	$ 200,oo
3) Por la colocación de jardineras, placas y puertas de nichos:	$ 60,oo
4) Conservación y mantenimiento anual de nichos y urnarios:	$ 60,oo
5) Conservación y mantenimiento anual de panteones y parcelas	$ 200,oo

La Intendenia reglamentará los requisitos, plazos y demás condiciones para la percepción de estos tributos.

Art. 27º.- Por el arrendamiento de sitios en nichos o urnarios, se deberán abonar los siguiente montos anuales:

1) Nichos:	$ 200,oo por cada ataúd
2) Urnarios	$ 60,oo por cada urna.

TASA POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Art. 28º.- Toda petición o exposición que se formule ante dependencias de la Administración Municipal abonará, en el acto de su presentación, una tasa por actividad administrativa cuyo valor por foja será de $ 30,oo (treinta Pesos Uruguayos).

Igual tasa se abonará por cada documento o actuación que los gestionantes agreguen a los expedientes administrativos en trámite o ya archivados.

Los certificados, testimonios, constancias e informes técnicos que expidan las dependencias municipales como consecuencia de gestiones de particulares, abonarán la tasa por actividad administrativa, excepto los que expida la Dirección de Registro Civil.

La Intendencia reglamentará la presente tasa, pudiendo incluso disponer que ella se obvie en cierto tipo de trámites, en los cuales su pago se constituya en una inconveniente carga burocrática para el administrado.

Estarán exentas del pago de esta Tasa las gestiones de exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria en los casos previstos en los artículos 10 y 12 del presente Decreto y 33 del Decreto 3622.

Art. 29º.- Deróganse los Artículos 17 y 18 del Decreto 3600, el Artículo 53 del Decreto 3297 y sus modificativos.

DERECHO DE EXPEDICION

Art. 30º.- A cada recibo de ingreso que se emita, se le adicionará un derecho de expedición de valor equivalente al de la tasa por actividad administrativa.

TASA POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Art. 31º.- La tasa por arrendamiento de inmuebles se percibe con el fin de asegurar y financiar la habilitación municipal de aquellos inmuebles que son objeto de locación en todas sus formas y destinos, excepto los arrendamientos por temporada (Decreto Ley Nro. 14219, artículo 28, literal A del 1º de agosto de 1974) y se pagará anualmente en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 32º.- La tasa ascenderá hasta un monto de $ 20,oo (veinte Pesos Uruguayos) por metro cuadrado del inmueble sujeto a inspección y habilitación.

Art. 33º.- Son contribuyentes de este tributo los arrendadores y subarrendadores de inmuebles.

Art. 34º.- Ningún propietario o promitente comprador podrá dar en arrendamiento ninguna vivienda o local comercial sin la previa inspección y habilitación de la Intendencia Municipal. La misma deberá ser solicitada ante la Intendencia o Junta Local que corresponda y el arrendatario no podrá ocupar el inmueble sin la habilitación municipal respectiva. Al solicitarse la inspección y habilitación de la finca, los contribuyentes deberán abonar la tasa correspondiente y presentar los recaudos que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 35º.- La elusión del tributo por parte de los propietarios o promitentes compradores, determinará un gravamen equivalente a 1/5 (un quinto) del monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, que se cobrará conjuntamente con éste y al que se le adicionará el monto de la tasa eludida.

Art. 36º.- La Intendencia Municipal reglamentará todos los aspectos de este tributo, previo asesoramiento de una Comisión Especial integrada de la siguiente forma: cuatro delegados de la Intendencia Municipal de Maldonado, cuatro delegados de la Junta Departamental de Maldonado (uno por cada lema) y uno por cada una de las asociaciones del Departamento vinculadas a la actividad inmobiliaria que cuenten con personería jurídica.

La referida reglamentación entrará en vigencia previa anuencia de la Junta Departamental.

Art. 37º.- Deróganse los artículos 146 y 157 del Decreto 3190.

Art. 38º.- El presente tributo entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1997, facultándose a la Intendencia Municipal a extender este plazo para el caso que aún no se hubiera reglamentado la percepción del mismo.

3. PRECIOS Y OTROS DERECHOS

OCUPACION DE ACERAS Y RETIROS NON EDIFICANDI DE USO PUBLICO

Art. 39º.- Facúltase a la Intendencia Municipal, a cobrar derechos anuales por la utilización y ocupación de retiros non edificandi de uso público en los casos en que ellas sean permitidas por las ordenanzas y reglamentaciones respectivas.

Tales derechos no serán inferiores a $ 500 (quinientos Pesos Uruguayos) ni sobrepasan los $ 2.500.oo (dos mil quinientos Pesos Uruguayos) por metro cuadrado de ocupación.

El Intendente fijará los valores entre dichos límites de acuerdo al tipo y carácter de la explotación comercial, y a las políticas urbanísticas y de promoción turística que establezca la reglamentación, la que deberá ser comunicada antes de entrar en vigencia a la Junta Departamental.

El no pago del tributo facultará a la Intendencia a hacer cesar la ocupación o utilización.

Art. 40º.- El derecho se cobrará por adelantado en el momento de concederse la autorización y su renovación anual coincidirá con el vencimiento que se fije para la tasa de contralor de higiene ambiental y estará sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Art. 41º.- Los permisos vigentes deberán ser renovados en la forma establecida en los artículos anteriores y tendrán una bonificación especial de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de su importe, durante los primeros quince meses de vigencia de la norma.

Art. 42º.- Las concesiones y permisos precarios en las aceras y espacios públicos del Departamento estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos anteriores.

LIMPIEZA DE PREDIOS BALDIOS

Art. 43º.- Modifícase el art. 36 del Decreto 3225 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Este servicio será prestado por la Intendencia, a pedido de los interesados o a iniciativa de la misma, cuando los baldíos no cercados reglamentariamente, estén en condiciones de suciedad propicia a la reproducción de insectos, roedores o impliquen peligro de incendio. En estos casos la Dirección de Higiene procederá a intimar en forma personal o pública en un periódico del Departamento. La no realización de la limpieza por los interesados en un plazo de diez días habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí o por terceros y cobrar su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente y estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos".

"Recomiéndase al Ejecutivo Comunal la aplicación del Art. 278º de la Constitución de la República a todos sus efectos".

DERECHO POR OCUPACION DEL SUBSUELO

Art. 44º.- Modifícase el art. 37 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjanse los siguientes derechos por ocupación del subsuelo público por Organismos Estatales o personas físicas o jurídicas de derecho privado.

1) Por ocupación de subsuelo por cañería, cableado y canalizaciones por fracciones de hasta 80 (ochenta) metros de longitud $ 12.oo (doce Pesos Uruguayos) por año.

2) Por ocupación del subsuelo por túneles, pasajes, sótanos y depósitos:

a) Primera Categoría zona urbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 35.oo (treinta y cinco Pesos Uruguayos) por año.

b) Segunda Categoría zona suburbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 25.oo (veinticinco Pesos Uruguayos) por año.

c) Los derechos indicados en los presentes apartados, regirán por alturas máximas de superficie útil de ocupación de un metro y serán consideradas proporcionalmente a dicha cantidad.

d) Las categorías indicadas se ajustarán a la división de zonas del Departamento de Maldonado.

La Intendencia Municipal reglamentará la percepción de éstos y el otorgamiento del permiso respectivo.

Los derechos establecidos en el presente artículo deberán abonarse anualmente y por adelantado, en el mes de enero de cada año. En caso de no satisfacerse en ese mes dichos derechos, se aplicará una multa del 20% y los recargos vigentes para el tributo de Contribución Inmobiliaria.

RESERVAS DE ESPACIO

Art. 45º.- Las reservas de espacio en las vías públicas con destino a estacionamiento de vehículos, carga y descarga de mercaderias y materiales, ascenso y descenso de pasajeros y similares, abonarán un derecho anual de $ 2.700.oo (dos mil setecientos Pesos Uruguayos) por cada unidad de estacionamiento de 7 metros lineales cada una. Dicho costo se duplicará para la ciudad de Punta del Este y para la ciudad de Piriápolis se aumentará en un 50% (cincuenta por ciento).

Art. 46º.- El derecho se abonará por adelantado en el momento de concederse la autorización y su renovación anual coincidirá con el vencimiento que se fije para la tasa de contralor de higiene ambiental y estará sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

La Intendencia reglamentará los requisitos para acceder al régimen que se crea y demás extremos de su percepción.

Art. 47º.- La solicitud generará por única vez un costo por señalización de $ 200.oo (doscientos Pesos Uruguayos), siendo de cargo del solicitante la instalación de cartelería, si correspondiera, y el mantenimiento posterior de la señalización.

Art. 48º.- Estarán exonerados del pago del costo anual:

1. Las Representaciones Diplomáticas o Consulares Extranjeras acreditadas ante la República Oriental del Uruguay.
2. Los Institutos de Enseñanza Públicos y Privados con habilitación oficial.
3. Los organismos oficiales que estén exonerados de tributos municipales.

4. OTRA NORMAS

UNIFICACION DE TRIBUTOS

Art. 49º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a unificar en un sólo rubro y con un único monto, los diferentes tributos que en la actualidad se liquidan sobre un mismo hecho generador. El objeto de esta norma es procurar una mayor claridad para el administrado y una simplificación de la labor de la administración. El total cobrado con el monto unificado, no podrá superar la suma de los distintos tributos que se cobraban al momento de la unificación.

CONVENIOS DE PATROCINIO

Art. 50º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a celebrar convenios de patrocinio con entidades privadas. Mediante los mismos, dichas entidades tomarán a su cargo la construcción, refacción y/o mantenimiento de obras y/o espacios públicos a cambio de establecer publicidad en los mismos o alguna actividad propia de su giro.

Las actividades publicitarias o comerciales que se realicen en dichos espacios bajo este régimen, estarán exoneradas de los respectivos tributos municipales, sin perjuicio de su adecuación a las ordenanzas.

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
	1 DE ORIGEN DEPARTAMENTAL								
	11 IMPUESTOS								
	111 SOBRE INMUEBLES								
11101	CONTRIBUCION INMB.RURAL	6.986.969	0	1.886.969	5.100.000	6.800.000	6.800.000	6.800.000	6.800.000
11103	CONTRIBUCION INMB.URBANA	129.152.514	0	10.152.514	119.000.000	175.000.000	175.000.000	175.000.000	175.000.000
11104	IMP.T. BALDIOS	11.096.580	0	2.596.580	8.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000
	SUB TOTAL 111	147.236.063	0	14.636.063	132.600.000	193.300.000	193.300.000	193.300.000	193.300.000
	112 SOBRE VEHICULOS								
11201	PATENTES RODADOS	118.520.138	0	1.520.138	117.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000
11202	PATENTE CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 112	118.520.138	0	1.520.138	117.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000
	113 S/ACTIV.COMERC.E INDUSTR.								
11301	REMATES Y SEMOVIENTES	6.147.265	0	4.247.265	1.900.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
11302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.584.772	0	84.772	1.500.000	2.025.000	2.025.000	2.025.000	2.025.000
11304	ESPECTACULOS Y COMP.PUBL.	1.035.344	0	735.344	300.000	400.000	400.000	400.000	400.000
11305	EXTRACCION MATERIALES	208.734	0	8.734	200.000	300.000	300.000	300.000	300.000
11306	GUIAS DE PROP.Y TRANSITO	175.028	24.972	0	200.000	270.000	270.000	270.000	270.000
	SUB TOTAL 113	9.151.143	0	5.051.143	4.100.000	4.495.000	4.495.000	4.495.000	4.495.000
	SUB TOTAL 11	274.907.344	0	21.207.344	253.700.000	367.795.000	367.795.000	367.795.000	367.795.000
	12 TASAS								
	121 ADMINISTRATIVAS								
12101	TIMBRES Y SELLADOS	11.118.888	181.112	0	11.300.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
	SUB TOTAL 121	11.118.888	181.112	0	11.300.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
	122 POR SERVICIOS REMUN.Y AUTOR.								

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
12201	PERMISOS EDIFICACION Y OTROS	9.231.012	0	3.431.012	5.800.000	6.800.000	6.800.000	6.800.000	6.800.000
12202	EXAMEN DE PLANOS	1.753	0	1.753	0	0	0	0	0
12203	INSPECCION Y FINAL OBRAS	17	0	17	0	0	0	0	0
12204	PROVENTOS CEMENTERIO	739.891	160.109	0	900.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
12207	FRACCION.SOLARES Y AMANZ.	157.526	292.474	0	450.000	600.000	600.000	600.000	600.000
12208	PERMISOS CIRCULACION	227.538	0	27.538	200.000	280.000	280.000	280.000	280.000
12209	HABILIT.INMUEB.EN ARREND.	685.994 -	0	675.994	10.000	50.000	50.000	50.000	50.000
12212	FAENA Y VENTA DE AVES	598.597	1.403	0	600.000	650.000	650.000	650.000	650.000
12214	DERECHOS DE EXPEDICION	4.236.762	1.163.238	0	5.400.000	7.300.000	7.300.000	7.300.000	7.300.000
12215	ALUMBRADO PUBLICO	39.374.750	0	6.374.750	33.000.000	51.000.000	51.000.000	51.000.000	51.000.000
12216	CERTIFICADOS VARIOS	204.584	195.416	0	400.000	550.000	550.000	550.000	550.000
12217	CHAPAS CIRCULACION	9.241.514	0	7.741.514	1.500.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
12218	LIBRETAS PROPIEDAD	665.108	84.892	0	750.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
12219	LIBRETAS CONDUCTOR	1.264.865	35.135	0	1.300.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
12220	TASA FORESTAL	2.589.461	0	89.461	2.500.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000	3.400.000
12221	TASA GRAL.MPAL.	27.863.433	0	2.863.433	25.000.000	47.500.000	47.500.000	47.500.000	47.500.000
12222	TASA CONS.PAVIMENTO URBANO	4.323.656	176.344	0	4.500.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000
12223	TASA CONS.PAVIMENTO RURAL	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
	SUB TOTAL 122	100.606.461	2.109.011	20.405.472	82.310.000	135.930.000	135.930.000	135.930.000	135.930.000
123	POR SEGURIDAD Y PROTECCION								
12302	REGISTRO TRANSF.DE VEHICULOS	1.869.404	530.596	0	2.400.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
12303	INSP.VEHICULOS EMPAD.Y REEMP.	77.492	0	77.492	0	0	0	0	0
12305	REGISTRO CARNICERIAS Y AFINES	0	0	0	0	0	0	0	0
12306	CONTRALOR LINEAS OMNIBUS	972.459	0	72.459	900.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
12307	ASCENSORES	682.612	17.388	0	700.000	900.000	900.000	900.000	900.000
	SUB TOTAL 123	3.601.967	398.033	0	4.000.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##

RUBRO DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
124 POR HIGIENE Y SALUD								
12401 HABILITACION HIGIENICA	3.850.630	1.649.370	0	5.500.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000	7.100.000
12402 CONTROL BROMATOLOGICO	15.052.466	0	2.752.466	12.300.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000	16.500.000
12404 PRODUC.Y EXPEN.DE LECHE	14.148	0	4.148	10.000	13.000	13.000	13.000	13.000
12405 ELABOR.DE PRODUC.ALIMENT.	0	0	0	0	0	0	0	0
12406 INTROD.Y EXP.PARTICULAS	217.865	32.135	0	250.000	350.000	350.000	350.000	350.000
12407 VENTA PROD.PORC.ELABOR.	34.140	5.860	0	40.000	60.000	60.000	60.000	60.000
SUB TOTAL 124	19.169.249	0	1.069.249	18.100.000	24.023.000	24.023.000	24.023.000	24.023.000
SUB TOTAL 12	134.496.565	0	18.786.565	115.710.000	180.253.000	180.253.000	180.253.000	180.253.000
13 PRECIOS								
131 PRECIOS VARIOS								
13104 DER.OCUP.DEL SUELO	3.174	0	174	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000
13105 SERV.BAROMET.MPAL.	123.223	0	23.223	100.000	135.000	135.000	135.000	135.000
13106 ORDENANZAS Y LICIT.	66.859	0	16.859	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
13107 SERV.DE FAENA	1.264.019	1.135.981	0	2.400.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000
13108 LIMPIEZA DE BALDIOS	98.196	0	93.196	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
13109 CARPETA REG.OBRAS	5.370	0	5.370	0	0	0	0	0
13110 VENTA SUBPR. VICTORIANO SUAREZ	0	260.000	0	260.000	260.000	260.000	260.000	260.000
SUB TOTAL 131	1.552.041	1.265.959	0	2.818.000	3.754.000	3.754.000	3.754.000	3.754.000
132 ENAJ.DE MUEBLES E INMUEB.								
13201 VENTA DE NICHOS Y PARC.	1.950.000	0	450.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
13202 VENTAS VARIAS	351.960	0	211.960	140.000	190.000	190.000	190.000	190.000
13203 VENTA DE TERRENOS	1.055.247	0	305.247	750.000	0	0	0	0
SUB TOTAL 132	3.357.207	0	967.207	2.390.000	1.690.000	1.690.000	1.690.000	1.690.000

133 POR ARREND.Y ALQUILERES

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##

RUBRO DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
13301 LOCACIONES ESPACIOS PUBLICOS	2.383.496	116.504	0	2.500.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
13302 PLAYAS POR TEMPORADA	3.079.537	0	1.079.537	2.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
13303 PARADORES Y QUIOSCOS	8.505.682	0	1.505.682	7.000.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
13304 PASTOREOS	88.925	0	23.925	65.000	90.000	90.000	90.000	90.000
13305 ARREN. EQUIPO Y MAQUINARIA	21.898	8.102	0	30.000	42.000	42.000	42.000	42.000
SUB TOTAL 133	14.079.538	0	2.484.538	11.595.000	8.632.000	8.632.000	8.632.000	8.632.000
SUB TOTAL 13	18.988.786	0	2.185.786	16.803.000	14.076.000	14.076.000	14.076.000	14.076.000
14 RESULTADO ACT.COM.E INDUST.								
14101 PARADOR MPAL.1	0	0	0	0	0	0	0	0
14102 PROV.BOSQUES Y CHACRAS	15.878	0	10.878	5.000	6.000	6.000	6.000	6.000
14103 IMET	1.166.824	0	386.824	780.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000
14104 CAFETERIA	0	0	0	0	0	0	0	0
14105 ESTACIONAMIENTO GORLERO	0	0	0	0	0	0	0	0
14106 ENTR.A CERRO PAN DE AZUCAR	158.795	0	158.795	0	0	0	0	0
SUB TOTAL 141	1.341.497	0	556.497	785.000	1.056.000	1.056.000	1.056.000	1.056.000
15 CONTRIB.POR MEJORAS								
15101 PAVIMENTOS URBANOS	1.168.730	0	668.730	500.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
15102 MUROS Y VEREDAS	118.144	81.856	0	200.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
SUB TOTAL 151	1.286.874	0	586.874	700.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000
17 MULTAS								
17101 MULTAS DIVERSAS	942.340	0	112.340	730.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
17102 MULTAS TASA BROMATOLOGICA	225.732	0	155.732	70.000	100.000	100.000	100.000	100.000
17103 MULTAS FUERA DEL DPTO.	2.222	2.778	0	5.000	10.000	10.000	10.000	10.000
SUB TOTAL 171	1.070.294	0	265.294	805.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
18	RECAUD.SIN DISCR.E IMPREV.								
18102	HALLAZGOS	6.353	0	5.353	1.000	1.500	1.500	1.500	1.500
18103	PROVENTOS DE PLANOS	19.056	10.944	0	30.000	40.000	40.000	40.000	40.000
18104	PROVENT.CAMPUS DPTAL.	175.828	0	100.828	75.000	150.000	150.000	150.000	150.000
18106	PERMISOS SANITARIOS	352.595	497.405	0	850.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
18107	PERMISOS ALQU.VARIOS	588.603	11.397	0	600.000	800.000	800.000	800.000	800.000
18108	INTERESES Y COMISIONES	57.409.405	0	27.409.405	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
18113	RECONST.Y CORTES DE PAVIM.	254.424	45.576	0	300.000	400.000	400.000	400.000	400.000
18114	PERMISOS VARIOS	11.558	0	8.558	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000
18115	PERMISOS RIFAS Y SORTEOS	112.817	0	110.817	2.000	3.000	3.000	3.000	3.000
18116	REGISTRO DE CONSTRUCC.	32.397	87.603	0	120.000	160.000	160.000	160.000	160.000
18117	PERM. FOTOGRAF.Y VENDED.AMB.	14.419	5.581	0	20.000	30.000	30.000	30.000	30.000
18119	ANALISIS E INSPECCION	21.004	38.996	0	60.000	80.000	80.000	80.000	80.000
18121	COMISIONES VECINALES	1.588	0	1.588	0	0	0	0	0
18122	CONTRIB.Y DONACIONES	44.464	0	2.464	42.000	50.000	50.000	50.000	50.000
18124	SERV. DESINSECTIZACION	14.607	0	13.607	1.000	1.500	1.500	1.500	1.500
18126	TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0
18129	VENTA ENTRAD.ESP.PUBLICOS	6.353	0	6.353	0	0	0	0	0
18130	INSCRIP.P/CURSILLOS	0	0	0	0	0	0	0	0
18131	REGISTRO DE REMATADORES	9.370	0	9.370	0	0	0	0	0
18132	PERMISO DE CAZA	7.000	0	0	7.000	10.000	10.000	10.000	10.000
	SUB TOTAL 181	59.080.241	0	26.969.241	32.111.000	32.930.000	32.930.000	32.930.000	32.930.000
191	EJECUCIONES JUDICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES	491.171.601	0	70.557.601	420.614.000	607.720.000	607.720.000	607.720.000	607.720.000

2 DE ORIGEN NACIONAL

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
211	CONTRIB.DEL ESTADO								
21101	PORCENT.CASINOS DEL ESTADO	30.400.569	0	10.200.569	20.200.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000
21102	I.M.E.S.I.	2.286.644	213.356	0	2.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000
21104	APORTE PATRONAL	1.287.017	0	1.287.017	0	0	0	0	0
21106	MINIST.EDUCAC.Y CULTURA	0	850.000	0	850.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
21107	MINIST.TRANSP.Y OBRAS PUBLIC.	5.950.833	0	4.850.833	1.100.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
21108	MIN.IND. Y ENERGIA	0	0	0	0	0	0	0	0
21109	MTOP-PLAN MANT.VIAL	5.736.596	0	5.736.596	0	0	0	0	0
21111	B.H.U.	0	0	0	0	0	0	0	0
21112	PLAN. Y PRES. FONADEF	127.034	0	127.034	0	0	0	0	0
21113	MIN.ECON.Y FIN.A.FAM.	7.656.446	0	7.656.446	0	0	0	0	0
21120	COLABORACION CONST. CAMPUS	0	6.317.500	0	3.137.500	0	0	0	0
0	SUB TOTAL 211	53.533.139	0	25.745.639	27.787.500	37.500.000	37.500.000	37.500.000	37.500.000
3	OTROS INGRESOS								
19104	PRESTAMO BANCARIO DCTO.3691/95	0	121.500.000	0	121.500.000	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS	544.704.740	25.196.760	0	569.901.500	645.220.000	645.220.000	645.220.000	645.220.000

****
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
****

****
RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS
****

DENOMINACION	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99	TOTAL PREVISTO	%
IMP. SOBRE INMUEBLES	132.600.000	193.300.000	193.300.000	193.300.000	193.300.000	905.800.000	28,75%
IMP. SOBRE VEHICULOS	117.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	170.000.000	797.000.000	25,30%
IMP. S/ACTIV.COMER. E INDUSTR.	4.100.000	4.495.000	4.495.000	4.495.000	4.495.000	22.080.000	0,70%
TOTAL IMPUESTOS	253.700.000	367.795.000	367.795.000	367.795.000	367.795.000	1.724.880.000	54,74%
TASAS ADMINISTRATIVAS	11.300.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	71.300.000	2,26%
TASAS POR SERVICIOS REMUN. Y AUTOR.	82.310.000	135.930.000	135.930.000	135.930.000	135.930.000	626.030.000	19,87%
TASAS POR SEGURIDAD Y PROTECCION	4.000.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000	25.200.000	0,80%
TASAS POR HIGIENE Y SALUD	18.100.000	24.023.000	24.023.000	24.023.000	24.023.000	114.192.000	3,62%
TOTAL TASAS	115.710.000	180.253.000	180.253.000	180.253.000	180.253.000	836.722.000	26,56%
PRECIOS VARIOS	2.818.000	3.754.000	3.754.000	3.754.000	3.754.000	17.834.000	0,57%
PRECIOS ENAJ. DE MUEBLES E INMUEB.	2.390.000	1.690.000	1.690.000	1.690.000	1.690.000	9.150.000	0,29%
PRECIOS ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	11.595.000	8.632.000	8.632.000	8.632.000	8.632.000	46.123.000	1,46%
TOTAL PRECIOS	16.803.000	14.076.000	14.076.000	14.076.000	14.076.000	73.107.000	2,32%
RESULTADO ACT.COM. E INDUSTRIAL	785.000	1.056.000	1.056.000	1.056.000	1.056.000	5.009.000	0,16%
TOTAL RESULTADO A.COM.E IND.	785.000	1.056.000	1.056.000	1.056.000	1.056.000	5.009.000	0,16%
CONTRIB. POR MEJORAS	700.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	42.700.000	1,36%
TOTAL CONTRIB.POR MEJORAS	700.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	42.700.000	1,36%
MULTAS DIVERSAS	805.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	5.245.000	0,17%
TOTAL MULTAS DIVERSAS	805.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	1.110.000	5.245.000	0,17%
RECAUD. SIN DISCR. E IMPREVISTOS	32.111.000	32.930.000	32.930.000	32.930.000	32.930.000	163.631.000	5,20%
TOTAL RECAUD.SIN DISCR.E IMPR.	32.111.000	32.930.000	32.930.000	32.930.000	32.930.000	163.831.000	5,20%
CONTRIB.DEL ESTADO	27.787.500	37.500.000	37.500.000	37.500.000	37.500.000	177.787.500	5,64%
TOTAL CONTRIB. DEL ESTADO	27.787.500	37.500.000	37.500.000	37.500.000	37.500.000	177.787.500	5,64%
OTROS INGRESOS	121.500.000	0	0	0	0	121.500.000	3,86%
TOTAL OTROS INGRESOS	121.500.000	0	0	0	0	121.500.000	3,86%
TOTAL INGRESOS	569.901.500	645.220.000	645.220.000	645.220.000	645.220.000	3.150.781.500	100,00%

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##
NO INCLUYE JUNTA L.AUTONOMA DE SAN CARLOS

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
1	DE ORIGEN DEPARTAMENTAL								
11	IMPUESTOS								
111	SOBRE INMUEBLES								
11101	CONTRIBUCION INMB.RURAL	3.048.858	0	1.511.858	1.537.000	1.990.000	1.990.000	1.990.000	1.990.000
11103	CONTRIBUCION INMB.URBANA	124.515.707	0	10.479.707	114.036.000	164.000.000	164.000.000	164.000.000	164.000.000
11104	IMP.T. BALDIOS	8.892.508	0	2.376.508	6.516.000	8.822.000	8.822.000	8.822.000	8.822.000
	SUB TOTAL 111	136.457.073	0	14.368.073	122.089.000	174.812.000	174.812.000	174.812.000	174.812.000
112	SOBRE VEHICULOS								
11201	PATENTES RODADOS	113.089.437	0	1.910.437	111.179.000	162.142.000	162.142.000	162.142.000	162.142.000
11202	PATENTE CONVENIOS	0	0	0					
	SUB TOTAL 112	113.089.437	0	1.910.437	111.179.000	162.142.000	162.142.000	162.142.000	162.142.000
113	S/ACTIV.COMERC.E INDUST.								
11301	REMATES Y SEMOVIENTES	3.995.277	0	2.951.277	1.044.000	345.000	345.000	345.000	345.000
11302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.553.011	0	64.011	1.489.000	2.011.000	2.011.000	2.011.000	2.011.000
11304	ESPECTACULOS Y COMP.F.EL.	1.016.287	0	782.287	234.000	311.000	311.000	311.000	311.000
11305	EXTRACCION MATERIALES	196.031	0	4.031	192.000	290.000	290.000	290.000	290.000
11306	GUIAS DE PROP.Y TRANSITO	105.017	18.983	0	124.000	168.000	168.000	168.000	168.000
	SUB TOTAL 113	6.865.623	0	3.782.623	3.083.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000
	SUB TOTAL 11	256.412.133	0	20.061.133	236.351.000	340.079.000	340.079.000	340.079.000	340.079.000
12	TASAS								
121	ADMINISTRATIVAS								
12101	TIMBRES Y SELLADOS	10.547.227	0	113.227	10.434.000	13.831.000	13.831.000	13.831.000	13.831.000
	SUB TOTAL 121	10.547.227	0	113.227	10.434.000	13.831.000	13.831.000	13.831.000	13.831.000
122	POR SERVICIOS REMUN.Y AUTOR.								

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##
NO INCLUYE JUNTA L.AUTONOMA DE SAN CARLOS

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
12201	PERMISOS EDIFICACION Y OTROS	8.569.404	0	3.217.404	5.352.000	6.196.000	6.196.000	6.196.000	6.196.000
12202	EXAMEN DE PLANOS	1.753	0	1.753					
12203	INSPECCION Y FINAL OBRAS	0	0	0					
12204	PROVENTOS CEMENTERIO	581.095	10.905	0	592.000	785.000	785.000	785.000	785.000
12207	FRACCION.SOLARES Y AMANZ.	154.026	295.974	0	450.000	600.000	600.000	600.000	600.000
12208	PERMISOS CIRCULACION	220.538	0	32.538	188.000	264.000	264.000	264.000	264.000
12209	HABILIT.INMUEB.EN ARREND.	660.587	0	650.587	10.000	50.000	50.000	50.000	50.000
12212	FAENA Y VENTA DE AVES	598.597	1.403	0	600.000	650.000	650.000	650.000	650.000
12214	DERECHOS DE EXPEDICION	3.665.100	865.900	0	4.531.000	6.127.000	6.127.000	6.127.000	6.127.000
12215	ALUMBRADO PUBLICO	38.517.256	0	6.175.256	32.342.000	49.500.000	49.500.000	49.500.000	49.500.000
12216	CERTIFICADOS VARIOS	176.579	185.421	0	362.000	499.000	499.000	499.000	499.000
12217	CHAPAS CIRCULACION	8.079.324	0	6.684.324	1.395.000	1.859.000	1.859.000	1.859.000	1.859.000
12218	LIBRETAS PROPIEDAD	595.097	85.903	0	681.000	987.000	987.000	987.000	987.000
12219	LIBRETAS CONDUCTOR	1.207.696	0	27.696	1.180.000	1.438.000	1.438.000	1.438.000	1.438.000
12220	TASA FORESTAL	2.271.871	0	158.871	2.113.000	2.878.000	2.878.000	2.878.000	2.878.000
12221	TASA GRAL.MPAL.	26.258.302	0	2.697.302	23.561.000	44.200.000	44.200.000	44.200.000	44.200.000
12222	TASA CONS.PAVIMENTO URBANO	3.570.585	411.415	0	3.982.000	9.800.000	9.800.000	9.800.000	9.800.000
12223	TASA CONS.PAVIMENTO RURAL	0	0	0		500.000	500.000	500.000	500.000
	SUB TOTAL 122	95.127.810	0	17.788.810	77.339.000	126.253.000	126.253.000	126.253.000	126.253.000
123	POR SEGURIDAD Y PROTECCION								
12302	REGISTRO TRANSF.DE VEHICULOS	1.519.347	674.653	0	2.194.000	2.922.000	2.922.000	2.922.000	2.922.000
12303	INSP.VEHICULOS EMPAD.Y REEMP.	1.271	0	1.271					
12305	REGISTRO CARNICERIAS Y AFINES	0	0	0					
12306	CONTRALOR LINEAS OMNIBUS	964.201	0	64.201	900.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
12307	ASCENSORES	682.612	17.388	0	700.000	900.000	900.000	900.000	900.000
	SUB TOTAL 123	3.167.431	626.569	0	3.794.000	5.822.000	5.822.000	5.822.000	5.822.000

****
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
****

****
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
****
NO INCLUYE JUNTA L.AUTONOMA DE SAN CARLOS

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
124	POR HIGIENE Y SALUD								
12401	HABILITACION HIGIENICA	3.395.556	1.534.444	0	4.930.000	6.331.000	6.331.000	6.331.000	6.331.000
12402	CONTROL BROMATOLOGICO	13.909.144	0	2.962.144	10.947.000	14.674.000	14.674.000	14.674.000	14.674.000
12404	PRODUC.Y EXPEN.DE LECHE	13.974	0	3.974	10.000	13.000	13.000	13.000	13.000
12405	ELABOR.DE PRODUC.ALIMENT.	0	0	0					
12406	INTROD.Y EXP.PARTICULAS	142.915	107.085	0	250.000	350.000	350.000	350.000	350.000
12407	VENTA PROD.PORC.ELABOR.	33.028	6.972	0	40.000	60.000	60.000	60.000	60.000
	SUB TOTAL 124	17.494.617	0	1.317.617	16.177.000	21.428.000	21.428.000	21.428.000	21.428.000
	SUB TOTAL 12	126.337.085	0	18.593.085	107.744.000	166.534.000	166.534.000	166.534.000	166.534.000
13	PRECIOS								
131	PRECIOS VARIOS								
13104	DER.OCUP.DEL SUELO	3.174	0	174	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000
13105	SERV.BAROMET.MPAL.	59.706	37.294	0	97.000	131.000	131.000	131.000	131.000
13106	ORDENANZAS Y LICIT.	63.517	0	13.517	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
13107	SERV.DE FAENA	1.260.206	1.133.794	0	2.394.000	3.292.000	3.292.000	3.292.000	3.292.000
13108	LIMPIEZA DE BALDIOS	63.519	0	58.519	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
13109	CARPETA REG.OBRAS	5.084	0	5.084					
13110	VENTA SUBPR. VICTORIANO SUAREZ	0	260.000	0	260.000	260.000	260.000	260.000	260.000
	SUB TOTAL 131	1.455.206	1.353.794	0	2.809.000	3.742.000	3.742.000	3.742.000	3.742.000
132	ENAJ.DE MUEBLES E INMUEB.								
13201	VENTA DE NICHOS Y PARC.	1.632.410	0	1.132.410	500.000	150.000	150.000	150.000	150.000
13202	VENTAS VARIAS	350.057	0	210.557	139.500	189.000	189.000	189.000	189.000
13203	VENTA DE TERRENOS	420.069	329.931	0	750.000				
	SUB TOTAL 132	2.402.536	0	1.013.036	1.389.500	339.000	339.000	339.000	339.000
133	POR ARREND.Y ALQUILERES								

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##
NO INCLUYE JUNTA L.AUTONOMA DE SAN CARLOS

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
13301	LOCACIONES ESPACIOS PUBLICOS	2.345.385	109.115	0	2.454.500	3.939.000	3.939.000	3.939.000	3.939.000
13302	PLAYAS POR TEMPORADA	1.780.215	219.785	0	2.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
13303	PARADORES Y QUIOSCOS	8.302.424	0	1.311.424	6.991.000	3.488.000	3.488.000	3.488.000	3.488.000
13304	PASTOREOS	50.814	0	26.814	24.000	35.000	35.000	35.000	35.000
13305	ARREN. EQUIPO Y MAQUINARIA	21.328	8.672	0	30.000	42.000	42.000	42.000	42.000
	SUB TOTAL 133	12.500.166	0	1.000.666	11.499.500	8.504.000	8.504.000	8.504.000	8.504.000
	SUB TOTAL 13	16.357.908	0	659.908	15.698.000	12.585.000	12.585.000	12.585.000	12.585.000
14	RESULTADO ACT.COM.E INDUST.								
14101	PARADOR MPAL.1	0	0	0	0	0	0	0	0
14102	PROV.BOSQUES Y CHACRAS	15.878	0	14.878	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
14103	IMET	1.166.824	0	386.824	780.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000
14104	CAFETERIA	0	0	0					
14105	ESTACIONAMIENTO GORLERO	0	0	0					
14106	ENTR.A CERRO PAN DE AZUCAR	158.795	0	158.795					
	SUB TOTAL 141	1.341.497	0	560.497	781.000	1.051.000	1.051.000	1.051.000	1.051.000
15	CONTRIB.POR MEJORAS								
15101	PAVIMENTOS URBANOS	1.160.730	0	660.730	500.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
15102	MUROS Y VEREDAS	118.144	81.856	0	200.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
	SUB TOTAL 151	1.286.874	0	586.874	700.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000
17	MULTAS								
17101	MULTAS DIVERSAS	829.636	0	164.636	665.000	913.000	913.000	913.000	913.000
17102	MULTAS TASA BROMATOLOGICA	224.853	0	157.853	67.000	96.000	96.000	96.000	96.000
17103	MULTAS FUERA DEL DPTO.	1.271	0	271	1.000	5.000	5.000	5.000	5.000
	SUB TOTAL 171	1.055.760	0	322.760	733.000	1.014.000	1.014.000	1.014.000	1.014.000

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
##
NO INCLUYE JUNTA L.AUTONOMA DE SAN CARLOS

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
18	RECAUD.SIN DISCR.E IMPREV.								
18102	HALLAZGOS	6.353	0	5.353	1.000	1.500	1.500	1.500	1.500
18103	PROVENTOS DE PLANOS	15.243	12.757	0	28.000	38.000	38.000	38.000	38.000
18104	PROVENT.CAMPUS DPTAL.	175.028	0	100.028	75.000	150.000	150.000	150.000	150.000
18106	PERMISOS SANITARIOS	317.590	515.410	0	833.000	1.178.000	1.178.000	1.178.000	1.178.000
18107	PERMISOS ALQU.VARIOS	525.086	69.914	0	595.000	794.000	794.000	794.000	794.000
18108	INTERESES Y COMISIONES	53.440.156	0	25.180.156	28.260.000	28.260.000	28.260.000	28.260.000	28.260.000
18113	RECONST.Y CORTES DE PAVIM.	236.921	44.079	0	281.000	375.000	375.000	375.000	375.000
18114	PERMISOS VARIOS	11.433	0	8.633	2.800	4.000	4.000	4.000	4.000
18115	PERMISOS RIFAS Y SORTEOS	112.817	0	110.817	2.000	3.000	3.000	3.000	3.000
18116	REGISTRO DE CONSTRUCC.	30.805	89.195	0	120.000	160.000	160.000	160.000	160.000
18117	PERM. FOTOGRAF.Y VENDED.AMB.	12.703	6.497	0	19.200	29.000	29.000	29.000	29.000
18119	ANALISIS E INSPECCION	21.004	38.996	0	60.000	80.000	80.000	80.000	80.000
18121	COMISIONES VECINALES	1.588	0	1.588					
18122	CONTRIB.Y DONACIONES	44.464	0	2.464	42.000	50.000	50.000	50.000	50.000
18124	SERV. DESINSECTIZACION	14.607	0	13.607	1.000	1.500	1.500	1.500	1.500
18126	TRANSPORTES	0	0	0					
18129	VENTA ENTRAD.ESP.PUBLICOS	6.353	0	6.353					
18130	INSCRIP.P/CURSILLOS	0	0	0					
18131	REGISTRO DE REMATADORES	7.619	0	7.619					
18132	PERMISO DE CAZA	5.249	1.751	0	7.000	10.000	10.000	10.000	10.000
	SUB TOTAL 181	54.992.219	0	24.665.219	30.327.000	31.134.000	31.134.000	31.134.000	31.134.000
191	EJECUCIONES JUDICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES	457.783.476	0	65.449.476	392.334.000	562.897.000	562.897.000	562.897.000	562.897.000

2 DE ORIGEN NACIONAL

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##
COMPARATIVO DE INGRESOS CON PRESUPUESTO ANTERIOR
NO INCLUYE JUNTA L.AUTONOMA DE SAN CARLOS
##

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
211	CONTRIB.DEL ESTADO								
21101	PORCENT.CASINOS DEL ESTADO	22.866.421	0	7.716.421	15.150.000	23.183.000	23.183.000	23.183.000	23.183.000
21102	I.M.E.S.I.	1.868.698	181.302	0	2.050.000	2.893.000	2.893.000	2.893.000	2.893.000
21104	APORTE PATRONAL	1.287.017	0	1.287.017					
21106	MINIST.EDUCAC.Y CULTURA	0	850.000	0	850.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
21107	MINIST.TRANSP.Y OBRAS PUBLIC.	4.168.000	0	3.508.000	660.000	1.986.000	1.986.000	1.986.000	1.986.000
21108	MIN.IND. Y ENERGIA	0	0	0					
21109	MTOP-PLAN MANT.VIAL	2.868.296	0	2.868.296					
21111	B.H.U.	0	0	0					
21112	PLAN. Y PRES. FONADEF	127.034	0	127.034					
21113	MIN.ECON.Y FIN.A.FAM.	6.829.442	0	6.829.442					
21120	COLABORACION CONST. CAMPUS	0	6.317.500	0	3.137.500				
0	SUB TOTAL 211	40.014.916	0	18.167.416	21.847.500	29.482.000	29.482.000	29.482.000	29.482.000
3	OTROS INGRESOS								
19104	PRESTAMO BANCARIO DCTO.3691/95	0	115.920.365	0	115.920.365	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS	497.798.392	32.303.473	0	530.101.865	592.379.000	592.379.000	592.379.000	592.379.000
	TRANSFERENCIA 10% INGRESOS J.LOCAL AUTONOMA SAN CARLOS				2.828.000	4.482.300	4.482.300	4.482.300	4.482.300
					532.929.865	596.861.300	596.861.300	596.861.300	596.861.300

######################
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
######################

###############################
RESUMEN COMPRATIVO DE INGRESOS
NO INCLUYE J.LOCAL A. S.CARLOS

DENOMINACION	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99	TOTAL PREVISTO	%
IMPUESTO SOBRE INMUEBLES	122.089.000	174.812.000	174.812.000	174.812.000	174.812.000	821.337.000	28,12%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	111.179.000	162.142.000	162.142.000	162.142.000	162.142.000	759.747.000	26,02%
IMPUESTO S/ACTIV.COMERC. E INDUSTR.	3.083.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000	15.583.000	0,53%
TOTAL IMPUESTOS	236.351.000	340.079.000	340.079.000	340.079.000	340.079.000	1.596.667.000	54,67%
TASAS ADMINISTRATIVAS	10.434.000	13.831.000	13.831.000	13.831.000	13.831.000	65.758.000	2,25%
TASAS POR SERVICIOS REMUN.Y AUTOR.	77.339.000	126.253.000	126.253.000	126.253.000	126.253.000	582.351.000	19,94%
TASAS POR SEGURIDAD Y PROTECCION	3.794.000	5.022.000	5.022.000	5.022.000	5.022.000	23.882.000	0,82%
TASAS POR HIGIENE Y SALUD	16.177.000	21.428.000	21.428.000	21.428.000	21.428.000	101.889.000	3,49%
TOTAL TASAS	107.744.000	166.534.000	166.534.000	166.534.000	166.534.000	773.880.000	26,50%
PRECIOS VARIOS	2.809.000	3.742.000	3.742.000	3.742.000	3.742.000	17.777.000	0,61%
PRECIOS ENAJ.DE MUEBLES E INMUEB.	1.389.500	339.000	339.000	339.000	339.000	2.745.500	0,09%
PRECIOS ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	11.499.500	8.504.000	8.504.000	8.504.000	8.504.000	45.515.500	1,56%
TOTAL PRECIOS	15.698.000	12.585.000	12.585.000	12.585.000	12.585.000	66.038.000	2,26%
RESULTADO ACT.COM. E INDUSTR.	761.000	1.051.000	1.051.000	1.051.000	1.051.000	4.985.000	0,17%
TOTAL RESULTADO ACT.COM.E IND.	781.000	1.051.000	1.051.000	1.051.000	1.051.000	4.985.000	0,17%
CONTRIBUCION POR MEJORAS	700.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	42.700.000	1,46%
TOTAL CONTRIB. POR MEJORAS	700.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	42.700.000	1,46%
MULTAS	733.000	1.014.000	1.014.000	1.014.000	1.014.000	4.789.000	0,16%
TOTAL MULTAS	733.000	1.014.000	1.014.000	1.014.000	1.014.000	4.789.000	0,16%
RECAUD.SIN DISCR.E IMPREV.	30.327.000	31.134.000	31.134.000	31.134.000	31.134.000	154.863.000	5,30%
TOTAL RECAUD.S/DISCR.E IMPREV	30.327.000	31.134.000	31.134.000	31.134.000	31.134.000	154.863.000	5,30%
CONTRIB. DEL ESTADO	21.847.500	29.482.000	29.482.000	29.482.000	29.482.000	139.775.500	4,79%
TOTAL CONTRIB. DEL ESTADO	21.847.500	29.482.000	29.482.000	29.482.000	29.482.000	139.775.500	4,79%
OTROS INGRESOS	115.920.365	0	0	0	0	115.920.365	3,97%
TOTAL OTROS INGRESOS	115.920.365	0	0	0	0	115.920.365	3,97%
TOTAL INGRESOS	530.101.865	592.379.000	592.379.000	592.379.000	592.379.000	2.899.617.865	99,29%
TRANSFERENCIA 10% INGRESOS S.C.	2.828.000	4.482.300	4.482.300	4.482.300	4.482.300	20.757.200	0,71%
	532.929.865	596.861.300	596.861.300	596.861.300	596.861.300	2.920.375.865	100,00%

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

############################
COMPARATIVO DE INGRESOS
############################

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
1	DE ORIGEN DEPARTAMENTAL								
11	IMPUESTOS								
111	SOBRE INMUEBLES								
11101	CONTRIBUCION INMB.RURAL	3.938.111	0	375.111	3.563.000	4.810.000	4.810.000	4.810.000	4.810.000
11103	CONTRIBUCION INMB.URBANA	4.636.807	327.193	0	4.964.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000	11.000.000
11104	IMP.T.BALDIOS	2.204.072	0	220.072	1.984.000	2.678.000	2.678.000	2.678.000	2.678.000
	SUB TOTAL 111	10.778.990	0	267.990	10.511.000	18.488.000	18.488.000	18.488.000	18.488.000
112	SOBRE VEHICULOS								
11201	PATENTES RODADOS	5.430.701	390.299	0	5.821.000	7.858.000	7.858.000	7.858.000	7.858.000
11202	PATENTE CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 112	5.430.701	390.299	0	5.821.000	7.858.000	7.858.000	7.858.000	7.858.000
113	S/ACTIV.COMERC.E INDUSTR.								
11301	REMATES Y SEMOVIENTES	2.151.988	0	1.295.988	856.000	1.155.000	1.155.000	1.155.000	1.155.000
11302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.761	0	20.761	11.000	14.000	14.000	14.000	14.000
11304	ESPECTACULOS Y COMP.PUBL.	19.057	46.943	0	66.000	89.000	89.000	89.000	89.000
11305	EXTRACCION MATERIALES	12.703	0	4.703	8.000	10.000	10.000	10.000	10.000
11306	GUIAS DE PROP.Y TRANSITO	70.011	5.989	0	76.000	102.000	102.000	102.000	102.000
	SUB TOTAL 113	2.285.520	0	1.268.520	1.017.000	1.370.000	1.370.000	1.370.000	1.370.000
	SUB TOTAL 11	18.495.211	0	1.146.211	17.349.000	27.716.000	27.716.000	27.716.000	27.716.000
12	TASAS								
121	ADMINISTRATIVAS								
12101	TIMBRES Y SELLADOS	571.661	294.339	0	866.000	1.169.000	1.169.000	1.169.000	1.169.000
	SUB TOTAL 121	571.661	294.339	0	866.000	1.169.000	1.169.000	1.169.000	1.169.000
122	POR SERVICIOS REMUN.Y AUTOR.								
12201	PERMISOS EDIFICACION Y OTROS	661.600	0	213.600	448.000	604.000	604.000	604.000	604.000
12202	EXAMEN DE PLANOS	0	0	0	0	0	0	0	0

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

############################
COMPARATIVO DE INGRESOS
############################

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
12203	INSPECCION Y FINAL OBRAS	17	0	17	0	0	0	0	0
12204	PROVENTOS CEMENTERIO	158.796	149.204	0	308.000	415.000	415.000	415.000	415.000
12207	FRACCION.SOLARES Y AMANZ.	3.500	0	3.500	0	0	0	0	0
12208	PERMISOS CIRCULACION	7.000	5.000	0	12.000	16.000	16.000	16.000	16.000
12209	HABILIT.INMUEB.EN ARREND.	25.407	0	25.407	0	0	0	0	0
12212	FAENA Y VENTA DE AVES	0	0	0	0	0	0	0	0
12214	DERECHOS DE EXPEDICION	571.662	297.338	0	869.000	1.173.000	1.173.000	1.173.000	1.173.000
12215	ALUMBRADO PUBLICO	857.494	0	199.494	658.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
12216	CERTIFICADOS VARIOS	28.005	9.995	0	38.000	51.000	51.000	51.000	51.000
12217	CHAPAS CIRCULACION	1.162.190	0	1.057.190	105.000	141.000	141.000	141.000	141.000
12218	LIBRETAS PROPIEDAD	70.011	0	1.011	69.000	93.000	93.000	93.000	93.000
12219	LIBRETAS CONDUCTOR	57.169	62.831	0	120.000	162.000	162.000	162.000	162.000
12220	TASA FORESTAL	317.590	69.410	0	387.000	522.000	522.000	522.000	522.000
12221	TASA GRAL.MPAL.	805.131	633.869	0	1.439.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000
12222	TASA CONS.PAVIMENTO URBANO	753.071	0	235.071	518.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
12223	TASA CONS.PAVIMENTO RURAL	0			0	500.000	500.000	500.000	500.000
	SUB TOTAL 122	5.478.651	1.227.647	1.735.298	4.971.000	9.677.000	9.677.000	9.677.000	9.677.000
123	POR SEGURIDAD Y PROTECCION								
12302	REGISTRO TRANSF.DE VEHICULOS	350.857	0	144.857	206.000	278.000	278.000	278.000	278.000
12303	INSP.VEHICULOS EMPAD.Y REEMP.	76.221	0	76.221	0	0	0	0	0
12305	REGISTRO CARNICERIAS Y AFINES	0	0	0	0	0	0	0	0
12306	CONTRALOR LINEAS OMNIBUS	8.258	0	8.258	0	0	0	0	0
12307	ASCENSORES	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 123	434.536	0	228.536	206.000	278.000	278.000	278.000	278.000
124	POR HIGIENE Y SALUD								
12401	HABILITACION HIGIENICA	455.074	114.926	0	570.000	769.000	769.000	769.000	769.000

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##########################
COMPARATIVO DE INGRESOS
##########################

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
12402	CONTROL BROMATOLOGICO	1.143.322	209.678	0	1.353.000	1.826.000	1.826.000	1.826.000	1.826.000
12404	PRODUC.Y EXPEN.DE LECHE	174	0	174	0	0	0	0	0
12405	ELABOR.DE PRODUC.ALIMENT.	0	0	0	0	0	0	0	0
12406	INTROD.Y EXP.PARTICULAS	74.950	0	74.950	0	0	0	0	0
12407	VENTA PROD.PORC.ELABOR.	1.112	0	1.112	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 124	1.674,632	248.368	0	1.923.000	2.595.000	2.595.000	2.595.000	2.595.000
	SUB TOTAL 12	8.159.480	0	193.480	7.966.000	13.719.000	13.719.000	13.719.000	13.719.000
13	PRECIOS								
131	PRECIOS VARIOS								
13104	DER.OCUP.DEL SUBSUELO	0	0	0	0	0	0	0	0
13105	SERV.BARGMET.MPAL.	63.517	0	60.517	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000
13106	ORDENANZAS Y LICIT.	2.542	0	2.542	0	0	0	0	0
13107	SERV.DE FAENA	3.813	2.187	0	6.000	8.000	8.000	8.000	8.000
13108	LIMPIEZA DE BALDIOS	26.677	0	26.677	0	0	0	0	0
13109	CARPETA REG.OBRAS	286	0	286	0	0	0	0	0
13110	REEMP.DECRETO 3556/87	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 131	96.835	0	87.835	9.000	12.000	12.000	12.000	12.000
132	ENAJ.DE MUEBLES E INMUEB.								
13201	VENTA DE NICHOS Y PARC.	317.590	682.410	0	1.000.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000	1.350.000
13202	VENTAS VARIAS	1.903	0	1.403	500	1.000	1.000	1.000	1.000
13203	VENTA DE TERRENOS	635.178	0	635.178	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 132	954.671	45.829	0	1.000.500	1.351.000	1.351.000	1.351.000	1.351.000
133	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES								
13301	LOCACIONES EN FERIAS	38.111	7.389	0	45.500	61.000	61.000	61.000	61.000
13302	PLAYAS POR TEMPORADA	1.299.322	0	1.299.322	0	0	0	0	0

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##############################
COMPARATIVO DE INGRESOS
##############################

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
13303	PARADORES Y QUIOSCOS	203.258	0	194.258	9.000	12.000	12.000	12.000	12.000
13304	PASTOREOS	38.111	2.889	0	41.000	55.000	55.000	55.000	55.000
13305	ARREN. EQUIPO Y MAQUINARIA	570	0	570	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 133	1.579.372	0	1.483.872	95.500	128.000	128.000	128.000	128.000
	SUB TOTAL 13	2.630.878	0	1.525.878	1.105.000	1.491.000	1.491.000	1.491.000	1.491.000
14	RESULTADO ACT.COM.E INDUST.								
14101	PARADOR MPAL.1	0	0	0	0	0	0	0	0
14102	PROV.BOSQUES Y CHACRAS	0	4.000	0	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000
14103	IMET	0	0	0	0	0	0	0	0
14104	CAFETERIA	0	0	0	0	0	0	0	0
14105	ESTACIONAMIENTO GORLERO	0	0	0	0	0	0	0	0
14106	ENTR.A CERRO PAN DE AZUCAR	0	0	0	0	0	0	0	0
14107	CENTRO DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 141	0	4.000	0	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000
15	CONTRIB.POR MEJORAS								
15101	PAVIMENTOS URBANOS	0	0	0	0	0	0	0	0
15102	MUROS Y VEREDAS	0	0	0	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 151	0	0	0	0	0	0	0	0
17	MULTAS								
17101	MULTAS DIVERSAS	12.704	52.296	0	65.000	87.000	87.000	87.000	87.000
17102	MULTAS POR DEFRAUDACION	879	2.121	0	3.000	4.000	4.000	4.000	4.000
17103	MULTAS FUERA DEL DPTO.	951	3.049	0	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000
	SUB TOTAL 171	14.534	57.466	0	72.000	96.000	96.000	96.000	96.000
18	RECAUD.SIN DISCR.E IMPREV.								
18102	HALLAZGOS	0	0	0	0	0	0	0	0
18103	PROVENTOS DE PLANOS	3.813	0	1.813	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

COMPARATIVO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
18104	PROVENT.CAMPUS DPTAL.	0	0	0	0	0	0	0	0
18106	PERMISOS SANITARIOS	35.005	0	18.005	17.000	22.000	22.000	22.000	22.000
18107	PERMISOS ALQU.VARIOS	63.517	0	58.517	5.000	6.000	6.000	6.000	6.000
18108	INTERESES Y COMISIONES	3.961.249	0	2.221.249	1.740.000	1.740.000	1.740.000	1.740.000	1.740.000
18113	RECONST.Y CORTES DE PAVIM.	17.503	1.497	0	19.000	25.000	25.000	25.000	25.000
18114	PERMISOS VARIOS	125	75	0	200	0	0	0	0
18115	PERMISOS RIFAS Y SORTEOS	0	0	0	0	0	0	0	0
18116	REGISTRO DE CONSTRUCC.	1.592	0	1.592	0	0	0	0	0
18117	PERM. FOTOGRAF.Y VENDED.AMB.	1.716	0	916	800	1.000	1.000	1.000	1.000
18119	ANALISIS E INSPECCION	0	0	0	0	0	0	0	0
18121	COMISIONES VECINALES	0	0	0	0	0	0	0	0
18122	CONTRIB.Y DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
18124	SERV. DESINSECTIZACION	0	0	0	0	0	0	0	0
18126	TRANSPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0
18129	VENTA ENTRAD.ESP.PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
18130	INSCRIP.P/CURSILLOS	0	0	0	0	0	0	0	0
18131	REGISTRO DE REMATADORES	1.751	0	1.751	0	0	0	0	0
18132	PERMISO DE CAZA	1.751	0	1.751	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 181	4.088.022	0	2.304.022	1.784.000	1.796.000	1.796.000	1.796.000	1.796.000
191	EJECUCIONES JUDICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS DEPARTAMENTALES	33.388.125	0	5.100.125	28.288.000	44.823.000	44.823.000	44.823.000	44.823.000
2	DE ORIGEN NACIONAL								
211	CONTRIB.DEL ESTADO								
21101	PORCENT.CASINOS DEL ESTADO	7.622.148	0	2.572.148	5.050.000	6.817.000	6.817.000	6.817.000	6.817.000
21102	I.M.E.S.I.	417.946	32.054	0	450.000	607.000	607.000	607.000	607.000
21104	APORTE PATRONAL	0	0	0	0	0	0	0	0

############
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
############

##########################
COMPARATIVO DE INGRESOS
##########################

RUBRO	DENOMINACION	AUTORIZADO	EN MAS	EN MENOS	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99
21106	MINIST. EDUCACION Y CULTURA	0	0	0	0	0	0	0	0
21107	MINIST.TRANSP. Y OBRAS PUBLIC.	0	440.000	0	440.000	594.000	594.000	594.000	594.000
21108	MIN.IND. Y ENERGIA	1.782.825	0	1.782.825	0	0	0	0	0
21109	MTOP-PLAN MANT.VIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
21111	B.H.U.	2.868.300	0	2.868.300	0	0	0	0	0
21113	MIN.ECON.Y FIN. A.FAM.	827.004	0	827.004	0	0	0	0	0
	SUB TOTAL 211	13.518.223	0	7.578.223	5.940.000	8.018.000	8.018.000	8.018.000	8.018.000
	SUBTOTAL INGRESOS PTALES.	46.906.348	0	12.686.348	34.220.000	52.841.000	52.841.000	52.841.000	52.841.000
3	OTROS INGRESOS								
13104	PRESTAMO BANCARIO DCTO.3691/95	0	0	0	5.579.635	0	0	0	0
	TOTAL INGRESOS	46.906.348	0	7.106.713	39.799.635	52.841.000	52.841.000	52.841.000	52.841.000
	TRANSFERENCIA 10% ING. A IMM SEGUN LEY 11.250				(2.828.000)	(4.482.300)	(4.482.300)	(4.482.300)	(4.482.300)
					36.971.635	48.358.700	48.358.700	48.358.700	48.358.700

\#
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO QUINQUENAL 1995/1999
\#

\#
RESUMEN COMPARATIVO DE INGRESOS
\#

DENOMINACION	PROYECTADO/95	PROYECTADO/96	PROYECTADO/97	PROYECTADO/98	PROYECTADO/99	TOTAL PREVISTO	%
IMPUESTO SOBRE INMUEBLES	10.511.000	18.488.000	18.488.000	18.488.000	18.488.000	84.463.000	36.66%
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	5.821.000	7.858.000	7.858.000	7.858.000	7.858.000	37.253.000	16,17%
IMPUESTO S/ACTIV.COMER.E INDUSTR.	1.017.000	1.370.000	1.370.000	1.370.000	1.370.000	6.497.000	2,82%
TOTAL IMPUESTOS	17.349.000	27.716.000	27.716.000	27.716.000	27.716.000	128.213.000	55,65%
TASAS ADMINISTRATIVAS	866.000	1.169.000	1.169.000	1.169.000	1.169.000	5.542.000	2.41%
TASAS POR SERVICIOS REMUN.Y AUTOR.	4.971.000	9.677.000	9.677.000	9.677.000	9.677.000	43.679.000	18,96%
TASAS POR SEGURIDAD Y PROTECCION	206.000	278.000	278.000	278.000	278.000	1.318.000	0,57%
TASAS POR HIGIENE Y SALUD	1.923.000	2.595.000	2.595.000	2.595.000	2.595.000	12.303.000	5.34%
TOTAL TASAS	7.966.000	13.719.000	13.719.000	13.719.000	13.719.000	62.842.000	27.27%
PRECIOS VARIOS	9.000	12.000	12.000	12.000	12.000	57.000	0.02%
PRECIOS ENAJ.DE MUEBLES E INMUEB.	1.000.500	1.351.000	1.351.000	1.351.000	1.351.000	6.404.500	2,76%
PRECIOS ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	95.500	128.000	128.000	128.000	128.000	607.500	0.26%
TOTAL PRECIOS	1.105.000	1.491.000	1.491.000	1.491.000	1.491.000	7.069.000	3,07%
RESULTADO ACTIVIDAD COM. E INDUST.	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000	24.000	0.01%
TOTAL RESULT.ACTIV.COM. E IND.	4.000	5.000	5.000	5.000	5.000	24.000	0.01%
MULTAS	72.000	96.000	96.000	96.000	96.000	456.000	0.20%
TOTAL MULTAS	72.000	96.000	96.000	96.000	96.000	456.000	0.20%
RECAUD. SIN DISCR. E IMPREV.	1.784.000	1.796.000	1.796.000	1.796.000	1.796.000	8.968.000	3,89%
TOTAL RECAUD.S/DISCR.E IMPREV.	1.784.000	1.796.000	1.796.000	1.796.000	1.796.000	8.968.000	3,89%
CONTRIB. DEL ESTADO	5.940.000	8.018.000	8.018.000	8.018.000	8.018.000	38.012.000	16.50%
TOTAL CONTRIB. DEL ESTADO	5.940.000	8.018.000	8.018.000	8.018.000	8.018.000	38.012.000	16.50%
OTROS INGRESOS	5.579.635	0	0	0	0	5.579.635	2,42%
TOTAL OTROS INGRESOS	5.579.635	0	0	0	0	5.579.635	2.42%
TOTAL INGRESOS	39.799.635	52.841.000	52.841.000	52.841.000	52.841.000	251.163.635	109.01%
TRANSFERENCIA 10% ING. A IMM SEGUN LEY 11.250	(2.828.000)	(4.482.300)	(4.482.300)	(4.482.300)	(4.482.300)	(20.757.200)	-9,01%
	36.971.635	48.358.700	48.358.700	48.358.700	48.358.700	230.406.435	100.00%

CAPITULO VII
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

1. REESTRUCTURA ESCALAFONARIA

Art. 51º.- La carrera administrativa de los funcionarios titulares de cargos incluidos en el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Maldonado se desarrollará dentro de los respectivos escalafones y de conformidad a los estatutos aplicables a los funcionarios que los integran.

No están comprendidos en la carrera administrativa y por lo tanto, en los escalafones mencionados en el artículo siguiente, los cargos de carácter político, de particular confianza o con régimen especial constitucional para su provisión.

Art. 52º.- Los escalafones serán los siguientes:
D - Directivo
T - Técnico Profesional
E - Especializado
A - Administrativo
P - Docente
I - Inspectivo
O - De Oficios
S - De Servicios Auxiliares

Art. 53º.- Cada escalafón estará integrado por una o más carreras, en las que un conjunto de cargos con tareas de naturaleza similar estarán ordenados verticalmente y diferenciados entre sí por los niveles de autoridad, complejidad y responsabilidad. Cada uno de los niveles diferenciados dentro de una carrera, constituye una clase de cargos.

Art. 54º.- El escalafón Directivo comprende aquellas clases ubicadas en los niveles superiores, inmediatamente por debajo de los cargos políticos y de particular confianza, incluyendo en tal carácter a quienes cumplan funciones de Secretario de Junta Local.

Tienen por cometido asesorar, planificar, dirigir y controlar la instrumentación práctica de los objetivos políticos generales.

Art. 55º.- El escalafón Técnico Profesional comprende las clases de cargos para cuyo ejercicio se requieren títulos universitarios oficialmente reconocidos y que correspondan a carreras con planes de estudio no inferiores a tres años.

A las clases de cargos ubicadas en los dos grados superiores de este escalafón sólo podrán acceder los profesionales cuyos títulos correspondan a planes de estudio no inferiores a cuatro años.

Art. 56º.- El escalafón Especializado comprende las clases de cargos que tienen asignadas tareas, en las que predomina el esfuerzo mental y para cuyo desempeño se requieren conocimientos especiales o técnicas impartidas normalmente en centros de formación de nivel medio o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La idoneidad o capacitación se acreditará mediante diplomas o certificados expedidos por Institutos que a juicio de la Intendencia Municipal tengan la necesaria eficacia probatoria de la especialización o a través de prueba de suficiencia o relación de antecedentes.

Este escalafón comprende los siguientes subescalafones: Personal de Computación, Auxiliares de Profesionales Universitarios, Expertos en Fauna, Músicos y Bibliotecarios.

Art. 57º.- El escalafón Administrativo comprende las clases de cargos de nivel medio u operativo en los que se desarrollan tareas relacionadas con la transformación y manipulación de documentos o información escrita y con el manejo de máquinas de oficina. Se entiende por transformación a los procesos que agregan datos al documento y por manipulación el registro, clasificación y archivo de datos o documentos.

Art. 58º.- El escalafón Docente se integra con los funcionarios que ejercen efectivamente la docencia en los Centros Deportivos, Culturales, de Enseñanza y Capacitación dependientes de la Administración Municipal.

Art. 59º.- El escalafón Inspectivo comprende las clases de cargos de nivel medio u operativo en los que predominantemente se desarrollan tareas relacionadas con el control externo, la vigilancia, la prevención y la inspección de las áreas sujetas a la fiscalización del cumplimiento de las Ordenanzas y normas municipales.

Art. 60º.- El escalafón de Oficios comprende las clases que tiene asignadas tareas manuales o que requieren conocimientos y destreza en el manejo de herramientas, máquinas o vehículos, adquiridas en Centros de Formación o mediante experiencia equivalente, que se valora con la correspondiente prueba de suficiencia.

Art. 61º.- El escalafón de Servicios Auxiliares comprende aquellas clases que tienen asignadas tareas de vigilancia, conservación y limpieza de edificios y lugares públicos, así como portería, de transporte de material o expedientes, de manejo de equipos de funcionamiento sencillo y tareas de apoyo de naturaleza similar.

Art. 62º.- La Intendencia establecerá por Reglamentación la descripción de las clases de cargos, las funciones y responsabilidades que implican, los requisitos necesarios para ocuparlas, etc.

Art. 63º.- Dispónese la aplicación de una reestructura escalafonaria en dos etapas, con el fin de racionalizar la pirámide salarial y restablecer una adecuada relación entre remuneración y jerarquía. La primera etapa entrará a regir a partir del 1o. de Enero de 1998 y la segunda etapa a partir del 1o. de Setiembre de 1999.

Art. 64º.- Las nuevas denominaciones de las clases de cargos de los diferentes escalafones, sus equivalencias con las clases vigentes, así como sus correspondientes sueldos nominales son las que se establecen en los artículos siguientes. Todas las retribuciones están expresadas en sus valores al 1o. de Mayo de 1995.

Art. 65º.- Cargos de Particular Confianza:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
11 C	11 C - ASESOR	13.869	13.869	13.869
12 C	12 C - DIRECTOR GENERAL, PROSECRETARIO	24.458	24.458	24.458

El Secretario General percibirá idéntica remuneración que los Directores Generales de Departamento más una partida para gastos de representación equivalente al 50% de lo que perciba el Intendente Municipal por ese concepto.

Art. 66º.- Escalafón Directivo:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
10 D	10 D - DIRECTOR III	13.869	13.869	13.869
11 D	11 D _ DIRECTOR II	15.411	15.411	15.411
12 D	12 D - DIRECTOR I	17.123	17.123	17.123

Art. 67º.- Escalafón Técnico Profesional:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
10 P	9 T - ASESOR T. PROFESIONAL IV	7.880	8.100	8.100
11 P	10 T - ASESOR T. PROFESIONAL III	9.401	9.401	9.401
12 P	11 T - ASESOR T. PROFESIONAL II	10.379	10.600	10.600
12 T -	ASESOR T. PROFESIONAL I	11.888	11.888	11.888

Art. 68º.- Escalafón Especializado:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
2 E	3 E - ESPECIALIZADO V	3.328	3.590	3.690
4 E	4 E - ESPECIALIZADO IV	3.562	3.870	3.920
5 E	5 E - ESPECIALIZADO III	3.684	4.070	4.180
6 E	6 E - ESPECIALIZADO II	3.892	4.290	4.460
7 E	7 E - ESPECIALIZADO I	4.316	4.780	5.110
8 E	8 E - SUBJEFE ESPECIALIZADO	4.532	5.400	5.950
9 E	9 E - JEFE ESPECIALIZADO	5.040	6.100	6.920

Art. 69º.- Escalafón Administrativo:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
	1 A - MERITORIO	2.600	2.600	2.600
2 A	2 A - ADMINISTRATIVO V	3.328	3.420	3.480
3 A	3 A - ADMINISTRATIVO IV	3.451	3.590	3.690
4 A	4 A - ADMINISTRATIVO III	3.562	3.870	3.920
5 A	5 A - ADMINISTRATIVO II	3.684	4.070	4.180
6 A	6 A - ADMINISTRATIVO I	3.892	4.290	4.460
7 A	7 A - SUBJEFE	4.316	4.780	5.110
8 A	8 A - JEFE DE SECCION	4.532	5.400	5.950
9 A	9 A - JEFE	5.040	6.100	6.920
10 A	10 A - SUPERVISOR ADM.	5.844	6.910	8.100

Art. 70º.- Escalafón Docente:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
	3 P - DOCENTE V	3.328	3.590	3.690
	4 P - DOCENTE IV	3.562	3.870	3.920
	5 P - DOCENTE III	3.684	4.070	4.188
	6 P - DOCENTE II	3.892	4.290	4.460
	7 P - DOCENTE I	4.316	4.780	5.110
	8 P - SUPERVISOR DOCENTE	4.532	5.400	5.950

Art. 71º.- Escalafón Inspectivo:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
	1 I - ASPIRANTE	2.600	2.600	2.600
	2 I - INSPECTOR IV	3.000	3.000	3.000
3 I	3 I - INSPECTOR III	3.520	3.590	3.690
4 I	4 I - INSPECTOR II	3.651	3.870	3.920
5 I	5 I - INSPECTOR I	3.769	4.070	4.180
6 I	6 I - INSPECTOR GENERAL	4.122	4.290	4.460
7 I	7 I - SUBJEFE	4.353	4.780	5.110
8 I	8 I - JEFE	4.582	5.400	5.950
9 I	9 I - SUPERVISOR INSPECTIVO	5.083	6.100	6.920

Art. 72º.- Escalafón de Oficios:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
	1 O - APRENDIZ	3.000	3.000	3.000
	2 O - PEON DE 2a.	3.328	3.420	3.480
2 O	3 O - PEON DE 1a.	3.844	3.870	3.920
3 O	4 O - PEON PRACTICO	3.990	4.070	4.180
4 O	5 O - AYUDANTE - CONDUCTOR V	4.122	4.290	4.460
5 O	6 O - MEDIO OFICIAL CONDUCTOR IV	4.272	4.530	4.760
6 O	7 O - OFICIAL DE 2a. CONDUCTOR III	4.521	4.780	5.110
7 O	8 O - OFICIAL DE 1a. CONDUCTOR II	4.774	5.060	5.510
8/90	9 O - CAPATAZ - CONDUCTOR I	5.032	5.400	5.950
10 O	10 O - CAPATAZ GENERAL	5.288	6.100	6.920
11 O	11 O - SUPERVISOR DE OFICIOS	5.596	6.910	8.100

Art. 73º.- Escalafón de Servicios Auxiliares:

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
	1 S - AUX. DE SERVICIOS V	3.000	3.000	3.000
	2 S - AUX. DE SERVICIOS IV	3.328	3.420	3.480
2 S	3 S - AUX. DE SERVICIOS III	3.717	3.870	3.920
3 S	4 S - AUX. DE SERVICIOS II	3.844	4.070	4.180
4 S	5 S - AUX. DE SERVICIOS I	3.990	4.290	4.460
5 S	6 S - ENCARGADO	4.122	4.530	4.760
6 S	7 S - SUBCAPATAZ	4.521	4.780	5.110
7 S	8 S - CAPATAZ	4.774	5.400	5.950
8 S	9 S - SUPERVISOR DE SERV.	5.032	6.100	6.920

Art. 74º.- En los escalafones Directivo y Técnico Profesional las retribuciones establecidas en los artículos precedentes son por todo concepto, con excepción de las partidas no sujetas a montepío.

Para el resto de los funcionarios municipales, la retribución del Asesor Técnico Profesional III (10 T) será el tope máximo al que pueden llegar las retribuciones sujetas a montepío.

Art. 75º.- Cuando el 1o. de Enero de 1998, entre en vigencia la primera etapa de la reestructura, las primas por temporada y por antigüedad, dejarán de tener relación con la retribución del grado 5 A, manteniendo los montos que estuvieran vigentes al 31/12/97 e incrementándose luego en forma idéntica y simultánea a las retribuciones nominales.

Art. 76º.- A partir del 1o. de Enero de 1998, en las clases de cargos cuyas retribuciones sean inferiores a la de Jefe de Sección (8 A) del escalafón Administrativo, la prima por antigüedad se topeará de modo que adicionada al sueldo respectivo, no supere el sueldo del tercer grado por encima del propio. En ningún caso se podrá superar la retribución de un Jefe de Sección (8 A).

En las clases de cargos cuyas retribuciones sean iguales o superiores a la de Jefe de Sección (8 A), se topeará la prima por antigüedad de modo que adicionada al sueldo respectivo, no supere el sueldo de la clase de cargos inmediata superior. Cuando no exista una clase superior en el escalafón, el tope será la siguiente remuneración en la tabla de sueldos.

En todos los casos la referencia es al sueldo nominal y cuando exista subrogación, el sueldo nominal que se tomará será el de la clase de cargos a la que el funcionario se encuentre subrogado.

Art. 77º.- La aplicación de los topes del artículo precedente y de las restantes normas del presente decreto, no podrá implicar disminución de la retribución vigente de cada funcionario. El exceso de remuneración, quedará incorporado al sueldo de cada funcionario como "Retribución a la Persona" y no al cargo.

Dicha retribución se calculará de la siguiente forma:

a) Se suma el Básico y el Progresivo al 31/12/97.

b) Se suma el nuevo Básico (al 1/1/98) y el nuevo Progresivo luego de aplicados los topes.

c) La diferencia entre ambos importes (a y b), siempre que sea positiva, será la "Retribución a la Persona".

La suma así calculada recibirá aumentos en el mismo porcentaje que el básico y se reducirá cuando el funcionario fuera ascendido en un monto equivalente a la diferencia de retribución que le signifique el ascenso, desapareciendo una vez que se haya absorbido íntegramente o cuando cese la relación funcional del titular.

Cuando comience a regir la 2a. etapa de la reestructura, se recalculará la Retribución a la Persona del siguiente modo:

a) Se suma el Básico, el Progresivo y la Retribución a la Persona al 31/8/99.

b) Se suma el nuevo Básico (al 1/9/99) y el nuevo Progresivo luego de aplicados los topes.

c) La diferencia entre ambos importes (a y b), siempre que sea positiva, será la nueva "Retribución a la Persona" a partir del 1/9/99.

Art. 78º.- Los funcionarios presupuestados que pierdan las condiciones físicas o técnicas que les permiten el ejercicio de su función, serán incorporados al grupo ocupacional para el que estén más aptos a criterio de la Intendencia Municipal, en la última clase de cargos ocupada, adecuando su remuneración con similar criterio al establecido en el artículo anterior. Igual solución se adoptará cuando lo justifiquen exigencias de mejor servicio. La pérdida de la aptitud para el desempeño del cargo, será determinada por un tribunal integrado por tres personas de reconocida solvencia en la materia.

Art. 79º.- Dentro del Escalafón Especializado, los diferentes subescalafones desarrollarán su carrera entre las clases de cargos que a continuación se detallan:

A) Auxiliares de Profesionales Universitarios (ayudantes de Arquitecto o Ingeniero, sobreestantes, dibujantes, sanitarios, topógrafos, auxiliares de enfermería, laboratoristas, etc.):
-grado máximo 9 E - grado mínimo 5 E

B) Computación: -grado máximo 9 E - grado mínimo 6 E

C) Músicos: -grado máximo 8 E - grado mínimo 3 E

C) Expertos en Fauna: -grado máximo 9 E - grado mínimo 7 E

D) Bibliotecarios: -grado máximo 9 E - grado mínimo 6 E

Art. 80º.- El acceso a las diferentes clases de cargos en el Escalafón Docente, estará sujeto a las siguientes restricciones:

A) Idóneos: -grado máximo 3 P

Se consideran tales a los profesores que solo cuentan con una formación autodidacta o lograda en instituciones privadas.

B) Profesores habilitados en la rama cultural o entrenadores en el área deportiva: -grado máximo 5 P

Se consideran tales a los que ejerzan o hayan ejercido la docencia en centros docentes oficiales pero que no tienen la categoría de graduados o título habilitante.

C) Profesores titulados: -grado máximo 7 P

Los títulos válidos son los provenientes de: la Universidad de la República, Universidad Católica, Escuelas Universitarias, CODICEN (Enseñanza Media y Normal), Escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, Escuela Municipal de Arte Dramático e Instituto Superior de Educación Física.

D) Supervisores docentes: -grado máximo 8 P

Deberán cumplir los requisitos de los profesores titulados y poseer una reconocida trayectoria dentro de su disciplina.

Art. 81º.- El régimen horario general de los escalafones es el que a continuación se detalla:

A. Directivos: 7 horas diarias y 35 semanales.

B. Profesionales: 6 horas diarias y 30 semanales.

Los Directivos o Profesionales se encuentran en régimen de permanencia a la orden. Entiendiéndose por permanencia a la orden el cumplimiento de las tareas del cargo en tiempo y forma; inclusive en día inhábil si así lo dispone la superioridad o lo requiere el servicio. Si estos funcionarios lo solicitan y ello fuera compatible con las necesidades del servicio, el Intendente Municipal podrá autorizar una reducción en sus horarios, en cuyo caso la retribución será reducida en la misma proporción.

C. Especializados: 6 horas diarias y 30 semanales. En el subescalafón de músicos la carga horaria semanal podrá distribuirse en menor cantidad de días laborales, de acuerdo a la programación de sus actividades y a lo que establezca la reglamentación.

D. Administrativos: 6 horas diarias y 30 semanales.

E. Docente: El horario dependerá de las clases que tengan a su cargo con un máximo de ciento cuarenta horas mensuales.

F. Inspectivo: 40 horas semanales.

G. De Oficios: 42,5 horas semanales.

H. De Servicios Auxiliares: 40 horas semanales.

Art. 82º.- El Intendente podrá reasignar la carga horaria semanal de cada escalafón a lo largo de la semana de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 83º) Los docentes que trabajen la totalidad de las horas autorizadas (140), percibirán la retribución de tabla. Cuando no lleguen a ese tope la retribución será proporcional a las horas efectivamente trabajadas. Igual criterio se aplicará para las restantes retribuciones mensuales que perciban.

El pago del salario vacacional, la licencia no gozada y de la retribución mensual en el mes en que se goce de la licencia, se hará en función del promedio de las horas cobradas en los doce meses anteriores o en los meses que haya durado la relación laboral, si éstos son menos de doce.

Cada docente presupuestado tendrá derecho a dictar un número de horas de clase equivalente a su promedio en los últimos dos años, distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio. El derecho del funcionario abarca un máximo de 25 horas semanales.

Art. 84º.- A los Profesionales o Directores que modifiquen su carga horaria semanal, el salario vacacional, la licencia no gozada y la retribución mensual en el mes en que se goce de la licencia, se liquidará en función del promedio de las horas cobradas en los doce meses anteriores o en los meses que haya durado la relación laboral, si estos son menos de doce.

Art. 85º.- El régimen del presente Decreto se aplicará para fijar la remuneración del personal contratado de modo que los funcionarios presupuestados y contratados que presten funciones correspondientes a una misma clase de cargos perciban idénticas retribuciones.

Art. 86º.- La Intendencia Municipal ubicará cada cargo en el nivel adecuado a la naturaleza y complejidad de las tareas y al nivel de responsabilidad que le sea propio. Para ello se tomarán en cuenta las denominaciones actuales de las clases de cargos, sus características y los requisitos necesarios para ocuparlas.

Art. 87º.- Cuando por la característica especial del cargo no se encuentre equivalencia dentro de las normas que definen las clases, la asimilación a la nueva estructura se hará por nivel de retribución, equiparándose a la inmediata superior o inferior en la escala de grados, según sea la más próxima.

Art. 88º.- Cuando el titular de un cargo no alcance a cubrir los requisitos de aptitud necesarios al mismo de acuerdo a la definición de clases de cargos, en esta primera instancia se le mantendrá en su cargo. Para el futuro, en caso de designaciones y promociones deberá ajustarse a los requisitos mínimos indispensables determinados en las normas que se definen las clases.

Art. 89º.- La Intendencia establecerá por Reglamentación las condiciones particulares para el ejercicio de las funciones del escalafón docente y del subescalafón de músicos. Asimismo podrá dictar las normas necesarias para la implementación de la reestructura y para subsanar los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surjan de este decreto.

2. REGIMEN DE ASCENSOS

Art. 90º.- El ascenso de los funcionarios presupuestados de la Intendencia Municipal de Maldonado se realizará por escalafón, subescalafón y serie de clases de cargos, en la forma que se establece en las siguientes disposiciones.

Art. 91º.- En los escalafones de Oficios y de Servicios los ascensos se realizarán por mérito y antigüedad computable, con una incidencia del 80% y 20% respectivamente. Para el acceso a los cinco grados superiores, podrá exigirse la aprobación de cursos obligatorios o pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer, en cuyo caso la ponderación de los factores será la del artículo siguiente.

Art. 92º.- En los escalafones Administrativo, Especializado, Inspectivo, Docente, Técnico Profesional y Directivo, los ascensos se realizarán en base al mérito del funcionario en el desempeño del cargo, a la capacitación para el cargo a proveer y a la antigüedad computable, con una incidencia de 50%, 40% y 10% respectivamente.

Art. 93º.- Se entiende por mérito, el promedio de las calificaciones de los dos últimos años. La antigüedad computable se determina tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados, tomando un punto por cada uno de ellos con un máximo de veinte.

Art. 94º.- La puntuación por capacitación se determinará mediante la realización de pruebas de aptitud, para el desempeño eficiente del cargo a proveer, conforme con las técnicas de evaluación y procedimientos que fije la reglamentación. Se adoptarán las medidas que aseguren que la identidad de los concursantes sólo se conocerán luego de la adjudicación de puntajes. Para presentarse a las pruebas de aptitud podrá exigirse la previa asistencia y aprobación de cursos obligatorios de perfeccionamiento. Las pruebas de aptitud tendrán carácter eliminatorio cuando no se obtenga el 60% del puntaje máximo.

Art. 95º.- Podrán postularse a ascender a una determinada clase de cargos, los funcionarios que ocupen las dos clases inmediatas anteriores a la vacante a proveer. A los funcionarios que no provengan de la clase inmediata inferior, se les abatirá el puntaje de mérito en un 10%.

Art. 96º.- A los cargos presupuestados del escalafón Directivo sólo se puede acceder, desde cargos presupuestados del escalafón profesional o desde los dos grados superiores de los restantes escalafones. En este caso no rige el abatimiento del puntaje de mérito. Cuando la especificidad técnica del cargo a proveer lo justifique, el Intendente Municipal podrá establecer como requisito obligatorio para acceder a ciertas Direcciones, la posesión de un título profesional en esa área específica.

Art. 97º.- Las subrogaciones a grados superiores cesarán automáticamente, una vez que el funcionario subrogado tenga la posibilidad de postularse para ascender.

Art. 98º.- Habrá un Tribunal de Promociones por Escalafón, que actuará con autonomía técnica y estará integrado por tres miembros, dos de ellos designados por el Intendente Municipal y el tercero electo por escalafón, por los funcionarios.

Sus cometidos serán:

a) Determinar la antigüedad de cada funcionario.
b) Tomar las pruebas de aptitud.
c) Establecer los puntajes de cada factor.
d) Formular el proyecto de promociones.

De todo lo actuado se dará noticia a la Junta Departamental.

Art. 99º.- En función de la descripción técnica del cargo a proveer, el Tribunal podrá considerar para la evaluación, el puntaje de otros elementos de juicio que estime relevantes. Su incidencia no podrá superar el 10%, recalculándose la ponderación de los restantes factores de modo que mantengan iguales proporciones entre sí.

Asimismo podrá establecer correctivos positivos o negativos de hasta un 10% en el puntaje del mérito en función de los antecedentes laborales del funcionario (sumarios, sanciones, cursos, etc.).

Art. 100º.- Las normas de ascenso de los artículos precedentes también serán de aplicación obligatoria para la presupuestación de personal contratado.

Art. 101º.- Las bases para los concursos, los criterios de evaluación, la incidencia de las pruebas, etc., deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios por lo menos con dos meses de antelación.

Art. 102º.- La reglamentación determinará los aspectos de procedimiento, plazos, puntajes y ponderación de los mismos, así como el régimen de publicidad, notificaciones y de los recursos administrativos.

3. REGIMEN DE CALIFICACIONES

Art. 103º) La calificación de todos los funcionarios municipales se efectuará anualmente por el período comprendido entre el 1o. de Abril y el 31 de Marzo de cada año.

Art. 104º.- La reglamentación establecerá el ámbito de aplicación, los sujetos y órganos del procedimiento de calificaciones, los factores a calificar, sus grados, los requisitos de publicidad, etc.

4. CRITERIO DE AJUSTE SALARIAL

Art. 105º.- Durante la vigencia del presente presupuesto, las retribuciones nominales de naturaleza salarial se ajustarán cuatrimestralmente en las siguientes fechas:

1o. de enero
1o. de mayo
1o. de setiembre

Art. 106º.- El primer ajuste se realizará el 1o. de enero de 1996 por el 80% de la variación del IPC entre agosto y diciembre de 1995.

Art. 107º.- En los siguientes ajustes se utilizará el porcentaje que resulte de la siguiente fórmula:

% de Ajuste = [(1 + % Estimador) x Correctivo] - 1

El porcentaje Estimador será siempre el 80% de la variación del IPC en el cuatrimestre anterior.

El correctivo tiene la finalidad de corregir las eventuales diferencias que se hayan producido entre la variación real del IPC y el estimador utilizado en el cuatrimestre anterior. En ningún caso podrá ser inferior a cien y su modo de cálculo será para cada cuatrimestre:

$$\text{Correctivo Mayo} = \frac{\text{IPC Abril / IPC Diciembre}}{1 + \%\ \text{Estimador de Enero}}$$

$$\text{Correctivo Setiembre} = \frac{\text{IPC Agosto / IPC Abril}}{1 + \%\ \text{Estimador de Mayo}}$$

$$\text{Correctivo Enero} = \frac{\text{IPC Diciembre / IPC Agosto}}{1 + \%\ \text{Estimador de Setiembre}}$$

Art. 108º.- El porcentaje acumulado anual de incremento salarial, resultante de la aplicación de los artículos precedentes, no podrá ser en ningún caso inferior al que resulte de la aplicación de los aumentos dictados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

La comparación se realizará al 31 de Diciembre de cada año, originando cuando ello efectivamente se dé, un ajuste salarial complementario.

5. INCENTIVOS PARA EL RETIRO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Art. 109º.- A partir del 1o. de enero de 1996 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los funcionarios municipales presupuestados que presenten renuncia a su cargo, percibirán el equivalente a doce remuneraciones mensuales, incluyendo en las mismas todos aquellos haberes de naturaleza salarial vigentes al momento de la renuncia.

Art. 110º.- En el mismo plazo previsto en el artículo anterior, los funcionarios contratados permanentes que presenten renuncia a su cargo percibirán el equivalente a una remuneración mensual por cada año de antigüedad, con un límite máximo de seis remuneraciones mensuales.

Art. 111º.- Los funcionarios que opten por los beneficios de los artículos precedentes, no podrán reingresar al Municipio por un plazo que expirará el 14 de febrero del año 2000, ni aún en calidad de contratados. Si por cualquier motivo se verificara su reingreso antes del vencimiento de dicho plazo, deberán reintegrar lo percibido por concepto de incentivo, facultándose a la Intendencia Municipal a descontar dicha suma, debidamente actualizada según Decreto Ley Nro. 14500, de sus haberes en la forma y plazo que estime conveniente.

No podrán acogerse a lo dispuesto en el presente artículo aquellos funcionarios que ocupen cargos electivos, políticos y de particular confianza.

Art. 112º.- Los incentivos previstos por renuncia se pagarán:

a) al contado en el plazo de 15 (quince) días; el equivalente al número de remuneraciones por mes o fracción que resten para culminar el ejercicio en el cual se produce la renuncia.

b) en el primer mes del ejercicio siguiente: el saldo restante.

Art. 113º.- A partir del 1º de enero de 1996 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los funcionarios municipales que habiendo configurado causal jubilatoria, presenten renuncia a su cargo, percibirán un subsidio mensual equivalente al 50% de sus remuneraciones de naturaleza salarial de acuerdo a las siguientes edades y plazos:

A) Para personal masculino:

1 - Entre 60 y 65 años durante el plazo de dos años.

2 - Entre 66 y 70 años durante el plazo de un año.

B) Para personal femenino:

1 - Entre 55 y 65 años durante dos años.

2 - Entre 66 y 70 años durante un año.

a) Dicho subsidio se reajustará en los mismos porcentajes que las retribuciones de los funcionarios municipales.

b) No están comprendidos en el beneficio del subsidio establecido en los incisos precedentes aquellos funcionarios con 70 años que debieron cesar en forma obligatoria al llegar a la referida edad, por ser éste el límite máximo para el desempeño de cargos públicos.

Art. 114º.- Los funcionarios dependientes de la Intendencia Municipal, que presenten renuncia a sus cargos presupuestales o funciones contratadas permanentes, dentro del plazo de un año a partir de la vigencia del presente Decreto, para incorporarse a la actividad privada, mantendrán en reserva los mismos, sin derecho a remuneración alguna.

Esta situación no podrá prolongarse por más de un año a contar desde la aceptación de la renuncia, a cuyo vencimiento dichos funcionarios cesarán de pleno derecho en la titularidad de los cargos o funciones contratadas, reservados. Transcurrido el plazo previsto en el presente inciso dichos cargos serán suprimidos de los escalafones presupuestales respectivos.

Art. 115º.- La reglamentación establecerá la forma de acreditar la incorporación a la actividad privada de los funcionarios y los requisitos para mantener vigente la reserva prevista, pudiendo establecer que sin el cumplimiento de los mismos, ella caducará de pleno derecho.

Art. 116º.- No podrán acogerse al beneficio establecido en los artículos anteriores aquellos funcionarios que se hubieran acogido a algunos de los demás incentivos previstos en el presente Decreto. De este beneficio sólo podrá hacerse uso una única vez.

6. NORMAS SOBRE RECONVERSION LABORAL

Art. 117º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a disponer un régimen en materia de vehículos de transporte en los siguientes términos:

A) Podrá restringir su utilización a las jerarquías y actividades que determine por reglamentación.

B) Los restantes vehículos podrán ser enajenados en la forma que determine la reglamentación.

C) Se podrá dar prioridad y facilidades de pago con un descuento de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del valor del vehículo a los funcionarios presupuestados o contratados permanentes que tengan como mínimo un año de antigüedad, que renuncien a la función pública, los que serán considerados prioritariamente para la contratación del transporte o servicio respectivo según las necesidades de la Administración. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, la Administración podrá recurrir a la excepción prevista en el artículo 34 del Decreto Nro. 95/991 (TOCAF).

Art. 118º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a sustituir o complementar los servicios o actividades que preste y que no sean esenciales, mediante la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obra, de aquellos funcionarios municipales que a título individual o por sociedades comerciales constituidas por ellos; opten por pasar a desempeñar su actividad laboral fuera de la Intendencia Municipal de Maldonado, desarrollando emprendimientos independientes para el sector público, privado o ambos.

Art. 119º.- El o los funcionarios municipales que planteen este tipo de emprendimientos independientes, deberán presentar sus propuestas a la Intendencia Municipal de Maldonado precisando:

1. La idea empresaria o la actividad a desarrollar.

2. Si se propone desarrollar la misma en forma independiente para la Intendencia Municipal de Maldonado, resto del Sector Público, para el Sector Privado o para todos los casos.

3. Si para el desarrollo de esa actividad se plantea el uso o transferencia de bienes, maquinarias o equipos de propiedad de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo de doce (12) meses de aprobado el presente Decreto.

Art. 120º.- La Intendencia Municipal de Maldonado analizará las propuestas y evaluará su conveniencia para la Administración y optará entre ellas, fundamentalmente, en función de los ahorros que ellas impliquen en materia de retribuciones personales y gastos de funcionamiento y de todo otro criterio que establezca la reglamentación.

Art. 121º.- Una vez aceptadas las propuestas y celebrados los contratos de arrendamiento de obra, los funcionarios deberán presentar renuncia a su cargo (con la misma vigencia que la fecha de celebración del contrato); en caso contrario cesará en forma inmediata el contrato de obra celebrado, sin ninguna clase de indemnización, debiendo el funcionario reintegrarse en forma inmediata a desempeñar sus funciones habituales. De no hacerlo así, se lo considerará en la hipótesis de abandono del cargo prevista por el artículo 33 de la Ley Nro. 7.519 de 13 de octubre de 1992 y artículo 33 de la Ley Nro. 7.819 de 7 de febrero de 1925.

Art. 122º.- La celebración de dichos contratos con el informe favorable del Tribunal de Cuentas, se podrá autorizar sin recurrir a los procedimientos establecidos por el artículo 33 del Decreto Nro. 95/1991 del 26 de febrero de 1991 (T.O.C.A.F.) en mérito de la excepción establecida por el artículo 34 de dicho cuerpo normativo, debiéndose en dichas circunstancias comunicarse a la Asamblea General y a la Junta Departamental dicha autorización y publicarse en dos diarios de circulación nacional.

Art. 123º.- La contratación a que refieren los artículos precedentes no podrá exceder del 14 de febrero del año 2000 de acuerdo a las características del servicio contratado y criterios de oportunidad y conveniencia.

Art. 124º.- Si en la propuesta se hubiera planteado y aceptado la transferencia de la propiedad de maquinarias y/o equipos, éstos deberán contar con un precio de tasación fijado por tasador público elegido por el Intendente Municipal de Maldonado de la lista que proporcione el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A dichos precios, en la forma que establecerá la reglamentación se podrán autorizar descuentos de hasta el 50% (cincuenta por ciento) y facilidades de pago.

La transferencia de la propiedad definitiva de los bienes en cuestión, no

se perfeccionará hasta tanto se haya dado total cumplimiento al pago del precio fijado para los mismos.

Los bienes transferidos no podrán ser enajenados por el plazo de un año a partir de que la adjudicación se haya perfeccionado, salvo circunstancias excepcionales que caso a caso autorizará la Intendencia Municipal de Maldonado.

Los saldos de precio deberán garantizarse con prenda sin desplazamiento y contratación de seguros totales, con designación de la Intendencia Municipal de Maldonado como beneficiario.

Art. 125º.- En el caso previsto precedentemente, se podrá autorizar la transferencia de los bienes en cuestión en forma directa, con informe favorable del Tribunal de Cuentas, dando cuenta a la Asamblea General y con la previa anuencia de la Junta Departamental y publicitando dicha decisión en dos diarios de circulación nacional. Todo ello en función de la excepción prevista en el literal "M" del artículo 33 del Decreto Nro. 95/1991 de 23 de febrero de 1991 (T.O.C.A.F.).

Art. 126º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a declarar acumulable el acogimiento a los procesos de reconversión laboral con los incentivos previstos para el retiro de funcionarios.

7. NORMAS SOBRE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Art. 127º.- Todas las vacantes que se generen por la aplicación de los incentivos para el retiro de funcionarios públicos o de los mecanismos de reconversión laboral, no podrán ser cubiertas y los cargos serán automáticamente suprimidos de los escalafones respectivos.

Art. 128º.- Las vacantes que se generen con independencia de la aplicación de los artículos relativos a incentivos y reconversión laboral, sólo podrán ser cubiertas por los mecanismos de ascenso previstos en el presente decreto.

Art. 129º.- La designación de personal contratado quedará prohibida salvo excepciones por estrictas necesidades de servicio y que se adoptarán por resolución fundada del Intendente Municipal, habilitando mecanismos de selección y calificación adecuados según cada caso, procurando garantizar la eficiencia funcional, dando cuenta a la Junta Departamental dentro de los 30 (treinta) días de dictada.

Art. 130º.- La Dirección de Contaduría no podrá incluir en sus planillas de liquidación de haberes, los gastos resultantes de designaciones en contravención a los artículos precedentes.

Art. 131º.- Todos los procesos de selección de personal estarán orientados a asegurar el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos.

Art. 132º.- La Intendencia Municipal podrá disponer por resolución fundada las modificaciones necesarias para racionalizar su estructura orgánica de acuerdo con las siguientes normas:

A. Podrá disponer la supresión, fusión, transformación o reordenamiento de Direcciones Generales y sus Direcciones dependientes.

B. Podrá disponer los traslados de funcionarios necesarios para llevar adelante la racionalización dispuesta en el presente artículo.

C. Las modificaciones de estructura orgánica no podrán causar lesiones de derechos.

D. Las racionalizaciones deberán ser aprobadas dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

E. De las racionalizaciones que se efectúen se dará cuenta a la Junta Departamental. Aquellas racionalizaciones que impliquen suprimir Direcciones Generales y cargos de confianza de Director General, creados por norma presupuestal, deberán suprimirse por similar mecanismo en la instancia presupuestal pertinente, con intervención de la Junta Departamental y con las mayorías normales o especiales, según el caso.

Art. 133º.- No podrá disponerse el pase en comisión de funcionarios municipales a otros organismos del Estado, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, sin perjuicio de los regímenes especiales vigentes.

La prohibición prevista en el inciso primero no regirá para aquellos funcionarios que se encuentren en comisión antes de la promulgación del presente Decreto.

Art. 134º.- A partir de la promulgación del presente Decreto, queda sin efecto toda norma que habilite a cualquier título el uso de locomoción oficial y combustible de cargo del Tesoro Municipal, por parte de cualquier funcionario público, fuera de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades públicas oficiales.

En ningún caso el ejercicio de una función pública, podrá implicar la libre disponibilidad de un vehículo oficial fuera de los requerimientos del servicio en sentido estricto.

La violación de lo preceptuado en el presente artículo configurará falta administrativa grave.

Exonérase de esta disposición exclusivamente al Intendente Municipal y al Secretario General.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 135º.- Modifícase el artículo 14 del Decreto Nº 3241 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Declárase que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, incluyendo los que administren fondos previsionales, con excepción de los Entes de Enseñanza y todos aquellos Organismos Estatales que no realicen actividades comerciales, deberán satisfacer la totalidad de los Tributos Municipales.

b) Los organismos del Estado que fueran sujetos pasivos de tributos municipales, podrán hacer efectivo el pago de los mismos sin multas ni recargos, siempre que exista reciprocidad con la Intendencia respecto a los servicios y/o tributos que ésta debe pagarle a los mismos.

Art. 136º.- Modifícase el artículo 4 del Decreto 3258 y art. 12 del Decreto 3076, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Todo funcionario municipal que, revistiendo en el escalafón inspectivo o que por resolución fundada del Intendente se le cometan análogas funciones, realice tareas de ese carácter en el control de cumplimiento de los Decretos, Ordenanzas, Reglamentos y Disposiciones de carácter administrativo, percibirán una compensación proporcional a las multas que apliquen por infracciones debidamente comprobadas:

a) 25% sobre infracciones y contravenciones en general.

b) 50% sobre defraudación tributaria.

Art. 137º.- Los créditos de cualquier naturaleza de sujetos pasivos de tributos municipales, sean de derecho público o privado, son compensables de oficio o a petición de parte, con las deudas tributarias y sus accesorias liquidadas por aquel o con las determinadas de oficio, referentes a períodos no prescritos comenzando por los más antiguos y aunque provengan de distintos tributos.

También son compensables los créditos con las deudas por precios y derechos que cobre el Gobierno Departamental.

Art. 138º.- Los créditos establecidos en el presente Decreto para los años1997 a 1999 respecto a Servicios Personales, Servicios no Personales e Inversiones de los distintos programas son a valores de 1996.

Dichos créditos se reajustarán anualmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precio al Consumo (IPC) elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos operando, como tope máximo a los efectos del reajuste indicado el incremento en la recaudación.

Art. 139º.- Los valores mínimos establecidos para la Tasa de Alumbrado, Tasa General Municipal y Tasas de Conservación de Pavimento y de Caminería Rural están expresados en valores al 1º de enero de 1996.

Art. 140º.- Las economías en los gastos previstos de retribuciones personales y funcionamiento que se deriven de la aplicación de las disposiciones sobre incentivos, reconversión laboral y racionalización administrativa se destinarán a incrementar los montos previstos para inversiones en el presente presupuesto, que serán desglosadas en la próxima ampliación presupuestal correspondiente.

Art. 141º.- Se mantienen vigentes todas las disposiciones que no contradigan el presente Decreto.

Art. 142º.- Déjense sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 143º.- Autorízase a la Intendencia Municipal a elaborar un Texto Ordenado de normas tributarias vigentes incluyendo las contenidas en el presente Decreto.

Art. 144º.- Los inmuebles urbanos y suburbanos que sean única propiedad, habitados por sus propios dueños y familiares de primer grado en forma permanente, y cuando el núcleo familiar perciba menos de ocho salarios mínimos nacionales y cuenten con uno o más miembros de ese núcleo cuya minusvalía sea permanente y le impida el acceso al mercado laboral, estarán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 145º.- Apruébase en principio el presente proyecto y siga a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República. Declárase urgente.

Siendo la hora una y cuarenta y dos minutos del día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, no siendo para más el Sr. Presidente declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Esc. Francisco Mesa Borrallo, Presidente - Nelson Martínez, Secretario General - Hugo Pérez Segovia, Jefe.

Decreto Nº 3695. Fs. Tomo XXXIII. Maldonado, 4 de diciembre de 1995.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, por mayoría (23 votos en 30)

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptanse las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen constitucional del 17 de noviembre de 1995 respecto al Decreto Nº 3695 de 09 de octubre de 1995, estableciéndose:

A) Los artículos Nros. 9, 19, 20, 21, 31, 41, 44, 118, 122, 125, 132 y 137 quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 9º.- En las localidades: Punta del Este, Faro José Ignacio, La Barra, Manantiales y Punta Ballena, los valores imponibles (aforos) para el ejercicio 1996, se obtendrán aplicando a los vigentes en el ejercicio 1995, el coeficiente de actualización que establezca el Poder Ejecutivo para los inmuebles del Departamento.

En las restantes localidades además del criterio general de ajuste, se aplicará un índice de actualización complementario por el factor 1,75.

Art. 19) CONSERVACION DE CAMINERIA RURAL

Créase un tributo de Conservación de Caminos Departamentales y Vecinales en el Area Rural del Departamento, efectivamente mantenidos. Los padrones rurales gravados por la misma pagarán un monto básico de $ 50.oo (cincuenta Pesos Uruguayos) más $ 1.oo (un Peso Uruguayo) por hectárea del padrón respectivo.

El gravamen, que no podrá superar el costo total de las obras de mantenimiento que se realicen y que será afectado al financiamiento de las mismas, se pagará anualmente en ocasión del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y estará sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Art. 20º.- Los padrones ubicados entre el límite con el Departamento de Rocha hasta la Laguna del Sauce al sur de la Ruta Nº 9 por tratarse de un área cuya vocación turística demanda un mayor nivel de mantenimiento vial del territorio rural tributarán un mínimo de $ 280.oo (doscientos ochenta Pesos Uruguayos) por padrón más $ 3.oo (tres Pesos Uruguayos) por cada hectárea del padrón respectivo.

Art. 21º.- El producido del tributo que se crea estará destinado al financiamiento de las obras de mantenimiento de los caminos jurisdicción del Gobierno Departamental según Decreto Ley Nº 10382 y gravará los predios frentistas y/o con salida a tales caminos, sea directamente o por senda o servidumbre de paso.

Art. 31º.- La tasa por arrendamiento de inmuebles se percibe con el fin de asegurar y financiar la habilitación municipal de aquellos inmuebles que son objeto de locación en todas sus formas y destinos y se pagará anualmente en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 41º.- Los permisos vigentes deberán ser renovados en la forma establecida en los artículos anteriores.

Art. 44º.- Modifícase el artículo 37 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjanse los siguientes derechos por ocupación del subsuelo público por Organismos Estatales o personas físicas o jurídicas de derecho privado.

1) Por ocupación de subsuelo por cañería, cableado y canalizaciones por fracciones de hasta 80 (ochenta) metros de longitud $ 12.oo (doce Pesos Uruguayos) por año.

2) Por ocupación del subsuelo por túneles, pasajes, sótanos y depósitos:

a) Primera Categoría zona urbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 35.oo (treinta y cinco Pesos Uruguayos) por año.

b) Segunda Categoría, zona suburbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 25.00 (veinticinco Pesos Uruguayos) por año.

c) Los derechos indicados en los presentes apartados, regirán por alturas máximas de superficie útil de ocupación de un metro y serán consideradas proporcionalmente a dicha cantidad.

d) Las categorías indicadas se ajustarán a la división de zonas del Departamento de Maldonado.

La Intendencia Municipal reglamentará la percepción de éstos y el otorgamiento del permiso respectivo.

Los derechos establecidos en el presente artículo deberán abonarse anualmente y por adelantado, en el mes de enero de cada año. En caso de no satisfacerse en ese mes dichos derechos, se aplicará una multa del 20% y los recargos vigentes para el tributo de Contribución Inmobiliaria.

Los derechos establecidos en el presente artículo son sin perjuicio de las servidumbres activas previstas en leyes nacionales."

Art. 118º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a sustituir o complementar los servicios o actividades que preste y que no sean esenciales, mediante la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obra, de aquellos funcionarios municipales que a título individual o por sociedades comerciales constituidas por ellos, opten por pasar a desempeñar su actividad laboral fuera de la Intendencia Municipal de Maldonado, desarrollando emprendimientos independientes para el sector público, privado o ambos.

Cuando la contratación no configure un arrendamiento de obra sino de servicios u otro tipo de vinculación contractual, se recurrirá a los procedimientos previstos en los artículos 33 y 34 del T.O.C.A.F.

Art. 122º.- Para la celebración de dichos contratos se podrá recurrir a los procedimientos establecidos o que estableciere el Poder Ejecutivo Nacional según lo previsto en el artículo 34 del T.O.C.A.F., o a los mecanismos de contratación directa conforme a lo dispuesto por el literal I) del artículo 33 del mismo cuerpo de normas.

Art. 125º.- En el caso previsto precedentemente, se podrá autorizar la transferencia de los bienes en cuestión en forma directa, con informe favorable del Tribunal de Cuentas, dando cuenta a la Asamblea General, y con la previa anuencia de la Junta Departamental y publicitando dicha decisión en dos diarios de circulación nacional. Dicha transferencia podrá efectuarse a través de los regímenes especiales autorizados por el Poder Ejecutivo según artículo 34 del T.O.C.A.F. o conforme a las previsiones del artículo 33, literal I), del mismo cuerpo normativo.

Art. 132º.- La Intendencia Municipal podrá disponer por resolución fundada las modificaciones necesarias para racionalizar su estructura orgánica de acuerdo con las siguientes normas:

A) Para disponer la supresión y fusión de Direcciones Generales y sus Direcciones dependientes deberá recurrirse al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Constitución de la Repúlica. Asimismo podrá disponer la transformación y reordenamiento de dichas Direcciones.

B) Podrá disponer los traslados de funcionarios necesarios para llevar adelante la racionalización dispuesta en el presente artículo.

C) Las modificaciones de estructura orgánica no podrán causar lesiones de derechos.

D) Las racionalizaciones deberán ser aprobadas dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

E) De las racionalizaciones que se efectúen se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República. Aquellas racionalizaciones que impliquen suprimir Direcciones Generales y cargos de confianza de Director General, creados por norma presupuestal, deberán suprimirse por similar mecanismo en la instancia presupuestal pertinente, con intervención de la Junta Departamental, y con las mayorías normales o especiales, según el caso. En ningún caso las racionalizaciones podrán significar aumento del crédito presupuestal.

Art. 137º.- Los créditos de cualquier naturaleza de sujetos pasivos de tributos municipales, sean de derecho público o privado, son compensables a petición de parte, con las deudas tributarias y sus accesorias liquidadas por aquel o con las determinadas de oficio, referentes a períodos no prescriptos de distintos tributos, de acuerdo al artículo 25 del T.O.C.A.F.

También son compensables los créditos con las deudas por precios y derechos que cobre el Gobierno Departamental.

B) Con respecto a las observaciones contenidas en los Considerandos 3, 6, 7, 28 y 29, instrúyase a la Intendencia Municipal a realizar las correcciones pertinentes.

Art. 2º.- Elimínase el artículo 144 del Decreto 3695, del 9 de octubre de 1995.

Art. 3º.- Cúmplase con la Ordenanza Nº 71, del 31/05/95 del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 4º.- Recomiéndase a la Intendencia Municipal, tenga presente lo dictaminado en los Considerandos 4, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23 y 26 del informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º.- Sanciónase en forma definitiva el Presupuesto Departamental de la Intendencia Municipal de Maldonado, para el período 1995-1999.

Art. 6º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y al Poder Ejecutivo.

Art. 7º.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Esc. Francisco Mesa Borrallo, Presidente - Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado

R. 3217/995

Maldonado, 11 de diciembre de 1995.- Expte. 4322/1/95 BRF/al

Visto: cúmplase, promúlgase, publíquese, comuníquese, etc. Pase al Departamento de Relaciones Públicas a sus efectos. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal - Arq. JOSE LUIS REAL FEDRIGOTTI, Secretario General.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1991 Addenda	$ 274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 715.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 430.00
*Año 1991 Addenda	$ 310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00



24.441

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER CESAR VERRONE INCAGLIATO, (Ficha S/449/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41884 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ELENA GARCIA, (Ficha S/358/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42023 Dic 14- v Dic 22
Feb 01- v Feb 05

RAMIRO ADAN IMIZCOZ ARISMENDI, (Ficha S/430bis/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42253 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

TEODORA THEXEIRA OLIVEIRA, GABINO NERY BATISTA THEXEIRA y ELIDA DIONISIA BATISTA THEXEIRA, (Ficha S/467/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41576 Dic 06- v Dic 19

JUAN EMILIO SAN MARTIN GOUGEON, (Ficha S/485/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 41627 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CARIME CURI CHALELA o CARIME CURI NECUZZI DE FARAL, (Ficha S/367/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 41776 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CUARTO TURNO

ENRIQUE LOIS GARCIA, (Ficha 380/95).
Montevideo, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Ajunta.
01) $ 560,00 10/pub 41775 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

IGNACIA MOREIRA DE TESTA, (Ficha 306/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41921 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

GUADALUPE MARIA GARCIA, (Ficha 290/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42055 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

HUGO DANIEL CORUJO, (Ficha 291/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42122 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

QUINTO TURNO

JOSE FRANCISCO DE LA PUENTE y la de CATALINA PEREGRINA RODRIGUEZ CASTAÑO, (Ficha F/474/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41477 Dic 06- v Dic 19

JUAN FRANCISCO GOLPE, (Ficha F 441/95).
Montevideo, 26 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42022 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SEPTIMO TURNO

HECTOR BASILIO BAUZAN GANDINI, (Ficha 134/95).
Montevideo, 5 de mayo de 1995.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42146 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

OCTAVO TURNO

IGUAZU ROMEO BRAGE LOPEZ, (Ficha S 388/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41625 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA DEL CARMEN BALLEJO o VALLEJO ESCALANTE, (Ficha S/300/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42185 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO EN ADELANTE

JAIME BALTER GOLDENBERG, (Ficha S/439/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42268 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

NOVENO TURNO

ANTONIO PERDOMO y JUANA MARGARITA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha S/393/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 41708 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LOUISE BON de MONASTIRIOTIS, (Ficha S/440/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41971 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DECIMO TURNO

MARIA o MARIA CARMEN VILLADONIGA GARCIA, BERNARDO ANDRES VILLADONIGA GARCIA y NORMA GLADYS VILLADONIGA GARCIA, (Ficha F 392/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 39498 Dic 15- v Dic 29

MARIA ZULEMA HARGUINDEGUY, (Ficha F/457/95).
Montevideo, 23 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41577 Dic 06- v Dic 19

MARIA IRACEL TIHISTA VEZZOSO, (Ficha 384/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42015 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

EDMUNDO OMAR ESTRELLA FRUGONI, (Ficha 351/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Alvcardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42275 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR VALVERDE HERNANDEZ, (Ficha 308/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41635 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ESTHER COSTAS CASALES o COSTAS CAPOCASALE y de PEDRO FRANCISCO MARTINEZ ESCOZ, (Ficha A/240/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42049 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAMON ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha 307/95).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42269 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA CONCEPCION MASAFERRO XIMENEZ o SIMENEZ o GIMENEZ, (Ficha 255/94).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41626 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE OLIVERA GULARTE, (Ficha 349/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42132 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CARLOS FRüHINSFELD STROBACH, (Ficha A 442/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41764 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MANUEL RECOUSO OTERO, (Ficha A 484/95).
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41778 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ANGELICA SUAREZ BENITEZ, (Ficha A/256/95).
Montevideo, 20 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42024 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

PSIQUIS DEVINCENZI ARNOULD, (Ficha A/482/95).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41777 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

TEOFILO DIAZ y MARIA COLON MOSQUERA de DIAZ, (Ficha A/233/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42054 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAUL ANGEL RAMIREZ DE OLIVEIRA, (Ficha A/384/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42184 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

AIDEE RAMIREZ SILVA DE AGüERO, (Ficha S/484/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42017 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

OLGA LIDIA PASCALE GONZALEZ, (Ficha S/444/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41920 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JORGE ZARIFIS CHRISTODULO, (Ficha S/210/95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42026 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

PEDRO ARTURO TECHERA ESPINO, (Ficha S/390/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42147 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

CASIMIRO SELLANES GRANIELLO, (Ficha S/495/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42208 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANDRES ODELLA RODRIGUEZ, (Ficha S/480/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40228 Dic 06- v Dic 19

ENRIQUE PUIG SAVIO y AURORA VILLAMIL LOPEZ ó LOPEZ de PUIG, (Ficha S/481/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41613 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ERASMO RAMON SOSA GANDOLFO, (Ficha S/35/95).
Montevideo, 22 de febrero de 1995.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41765 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DORA GOLDFAJN ASRILIAN ó AZRILAN de HERING ó DORA HERING, (Ficha S/500/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42255 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SAMUEL BIRENBAUM, (Ficha S/431/95).

Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42277 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELLY MARIA RUAS IRAZABAL, (Ficha S/454/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42181 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CRUZ, (Ficha S/375/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42130 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARIO NICOLAS ALMADA BONOMI, (Ficha S/527/94).
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Ajunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54894 Dic 06- v Dic 19

VIGESIMONOVENO TURNO

ALBA ROSA ALMEIDA, (Ficha S/297/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41614 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROBERTO OSCAR GIMELLI ADAMI, (Ficha 469/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42131 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JUZGADO LETRADO
DE QUINTO TURNO

JUANA MARIA CARRESSE IRIBARNE, (Ficha 404/95).
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42186 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE DECIMO TURNO

LUIS ENRIQUE BUENAVENTURA MONTEMURRO, (Ficha F 332/1995).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41818 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

OMAR SCHUSSELIN BORCHE, (FICHA 138/95).
Montevideo, 3 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41869 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMONOVENO TURNO

VICTOR MARGOLIS, (FICHA A/397/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41906 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LUIS JOSE DELLEPIANE y MARIA ADELA D'ASTE DE DELLEPIANE, (Ficha A/275/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42254 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

JAVIERA o JABIERA o JAVIELA, SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha 421/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41643 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE CUARTO TURNO

AURORA MICAELA RAIMON ó RAYMOND IRIVARNE ó IRIBARNE, (Ficha A 515/95).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42207 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

GLORIA ANGELINA CONDE MUNIZ, (Ficha 1345/A/1995).
Pando, 27 de Noviembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41555 Dic 06- v Dic 19

LITOR ELEOMAR BONILLA CARDOSO o CARDOZO, (Ficha 1213/A/1995).
Pando, 9 de Noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41556 Dic 06- v Dic 19

ROQUE JOSE ARATTI ERASUN, (Ficha 767/A/1995).
Pando, 29 de setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42156 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JUAN JOSE GARCIA RABOSTO, (Ficha 69/A/1995).
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de Octubre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54953 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CUARTO TURNO

MARIA LUISA VILLARREAL o VILLAREAL PASTORINI, (Ficha 1168/A/1995).
Pando, 4 de octubre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41557 Dic 06- v Dic 19

RAUL COPPA ESPALTER, (Ficha 774/A/1995).
Pando, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42155 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

KUSSROW, MARIA SOFIA, (Ficha B/155/1995).
Colonia, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41553 Dic 06- v Dic 19

PEREYRA OVIEDO, JUAN RAMON, (Ficha B/125/1995).
Colonia, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41554 Dic 06- v Dic 19

PINO ACOSTA, BRAULIO BENITO, (Ficha B/160/1995).
Colonia, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41799 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NUÑEZ ALVAREZ, JUAN JESUS, (Ficha B/120/1995).
Colonia, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41800 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALLIETTI BARRIOS, JOSE HERMENEGILDO, (Ficha B/41/1995).
Colonia, 25 de abril de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41801 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALVAREZ DE UMPIERREZ, MARIA HILDA, (Ficha B/161/1995).
Habilítase el feriado (Art. 9-14 y 97 C.G.P. y 87 L.O.T.).
Colonia, 01 de Diciembre de 1995.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41993 Dic 14- v Dic 28

LAUSAROT GONNET, FLORENTINA, (Ficha B/159/1995).
Colonia, 01 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41994 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MEDERO MONTERO, Alejandrina, (Ficha B/150/1995).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41996 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JUANA NELIDA PASSARINO PISSANO, (Ficha 273/A/95).
Carmelo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41725 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

HUGO OSCAR MEDINA POUSO, (Ficha B/ 188/95).
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
Rosario, 30 de octubre de 1995.
01) $ 560,00 10/pub 41714 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JULIO CESAR RODRIGUEZ TORRES, (FICHA "B" 24/95).
Rosario, 17 de marzo de 1995.
Esc. Fabiana Turra - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41864 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MIGUEL ANGEL ALVARIÑO y ROSA ESTHER MADERA, (FICHA "B" 222/95).
Rosario, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41865 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA MERCEDES GUDEFIN GARCIA, (Ficha B/162/95).
Trinidad, 4 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41809 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DAVID UATFA FARAT o UATFFA FARAT o FARGHAD, (Ficha B 157/95).
Trinidad, 15 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41835 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROSA ELIA IRAZABAL MUJICA, (Ficha B 159/95).
Trinidad, 28 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41901 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FEDERICO ALBERTO CHOLLET, (Ficha B 165/95).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Trinidad, 6 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 41903 Dic 13- v Dic 27

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

NILDA MABEL FERNANDEZ PEDRINI DE BENEDETTI, (Ficha B/318/1995).
Florida,23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41814 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROBERTO ONESIMO GARCIA GONZALEZ, (FICHA B 345/1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42125 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE TERCER TURNO

HECTOR DIDIER ROCCA PEREZ,(Ficha B-338-1995).
Florida, 23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41813 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OMAR GUILLERMO LERENA ITHURRALDE, (FICHA B 346/1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42126 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MATILDE MIGUEL o MATILDE MIGUEL DE RODRIGUEZ, (Ficha 198/95).
Minas, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41719 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

LUIS ROBERTO GRENE BARBERO, (Ficha 383/95).
Maldonado, 16 de agosto de 1995.
Nelson Richart - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41564 Dic 06- v Dic 19

FLORO MARIA DE LEON CORBO, (Ficha 659/94).
Maldonado, 28 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41983 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BELKIS YOLANDA ARANA, (Ficha 1093/ 95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

01) $ 520,00 10/pub 41985 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DE TERCER TURNO

PAULA FORTUNATA ROBAINA UMPIERREZ, (Ficha 504/95).
Maldonado, 5 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuario Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41639 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RICARDO CESAR BERNASCONI LUGARO, (Ficha 588/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41640 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALVERICO o ALBERICO SOSA CAIRO, (Ficha 562/95/B).
Maldonado, 1º de noviembre de 1995.
Dra.Helena Belonakis - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41755 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MARIA ESTHER o ESTER ARIZCUN MOREYRA, (FICHA 592/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41905 Dic 13- v Dic 27

EDUARDO RODOLFO CASARES, (Ficha 576/ 95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41981 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FRANCISCO o FRANCISCO CARACIOLO DIAZ GONZALEZ, (Ficha 596/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41984 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

BENITO PEREZ CAMBRE, (FICHA 584/95/B).
Maldonado, 16 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42039 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARIA DIAZ GONZALEZ, (FICHA 624/95/B).
Maldonado, 07 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42040 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARCO BARTOLOTTI BABINI, (Ficha B/ 347/95).
Paysandú, 19 de octubre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41007 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ANAIR MACHADO LEAL VILLAGRAN o MACHADO LEAL DE CASTILLO, (Ficha B/ 151/95).
Rivera, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41989 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

DIONISIA SILVA LIMA, (Ficha B/141/95).

Rivera, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41991 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MAURICIA CARDOZO CARDOZO, (Ficha B/131/95).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41583 Dic 06- v Dic 19

OTILIO LIMA RODRIGUEZ, (Ficha B/140/1995).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41584 Dic 06- v Dic 19

JOSE DOMINGO FRANCHI FARIAS, (Ficha B/134/95).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41987 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RUBEN DUTRA MELLO, (Ficha B/143/1995).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41988 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SANTO ELIDO RIBERO SUAREZ, (Ficha B/136/95).
Rivera, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41990 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EMMA BEATRIZ AMARAL MOLINA DE RIET CORREA, (Ficha 335/95).
Rocha, 29 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41859 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

OSCAR TECHERA PEREZ, (Ficha 203/94).
Por providencia Nº 6025 de fecha 25.09.95, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 29 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54928 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CUARTO TURNO

DON ALMIRO BOBADILLA GARAZA, (Ficha 356/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42034 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

PRADELINO VALENTIN CARDOSO PERDOMO, (Ficha 342/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42053 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

BLANCA ELENA SUSENA BARALE y JULIO HARIN SILVERA, (FICHA 263/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41855 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MANUEL JOSE ROCHA SAYANES, (FICHA 265/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Acrio Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41856 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RAUL PEREZ GONZALEZ, (FICHA 271/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41858 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EUSTAQUIA BRENDA RODRIGUEZ, (FICHA 205/95).
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por dec. Nº 7029 de 16.11.95.
Rocha, 7 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54929 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE CUARTO TURNO

MIREYA MARIBEL MENDEZ, (FICHA 48/95).
Rocha, 5 de abril de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41857 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SALTO

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

LILIA BEATRIZ PEREIRA ACEBEY, (Ficha B/465/94).
Salto, 17 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41804 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE TERCER TURNO

URSINA GARCIA DE PROENZA, (Ficha B/232/83).
Salto, 30 de marzo de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41805 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DORITA RENEE FINOZZI GOMEZ, (Ficha B/480/94).
Salto, 7 de febrero de 1995.
José María Moller - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41806 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EDUARDO MARIA ROSSI TONI, (Ficha B/4/94).
Salto, 7 de febrero de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41808 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

NILDA MARIA COSTA ABADIE DE SIMONCELLI, (Ficha 176/1993).
Mercedes, 30 de abril de 1993.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42042 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

LAUREANO ESTEBAN GARCIA AMBIELLE, (Ficha 307/1995).
Mercedes, 16 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42043 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

LUISA ANA NARBAIS o NARBAIS DE CAPUTTO, (Ficha 308/1995).
Mercedes, 9 de mayo de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42044 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JOAQUIN DOMINGO VIERA TUYA y CLARA ISAURA LOPEZ OTERMIN, (Ficha 234/1995).
Mercedes, 26 de abril de 1995.
Esc. Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42045 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN VEGA CORIA, (Ficha 89/93).
Tacuarembó, 2 de abril de 1993.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Acutario.
01) $ 520,00 10/pub 41551 Dic 06- v Dic 19

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

ELBIO PIREZ GAGO, (Ficha B 123/95).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 1995.
Dra. María Magadalena Saint Bois. Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41559 Dic 06- v Dic 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JACINTO RAMIREZ, (Ficha B 608/1994).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1994.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42088 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

RAMON VIDAL MALLI, (Ficha B 249/1995).
Treinta y Tres, 5 de mayo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42206 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

TOMASA TOLENTINA PEREIRA GABRIEL, (Ficha 867/95).
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41696 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RICARDO CLETO FERNANDEZ CORBO, (Ficha 842/95).
Treinta y Tres, 20 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41697 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

FELIPE EULOGIO CUADRADO FLEITAS, (Ficha 935/95).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41781 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SEBASTIAN BALCEDO RAMIREZ, (Ficha 934/95).
Treinta y Tres 23 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41782 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SILVA VICTORIA DANTE o DANTIZ VITTORIA SILVA, (Ficha 912/95).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41783 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

EUSEBIA ELSA COSTA IGUINI, (Ficha 887/95).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.

01) $ 560,00 10/pub 42020 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FRANCISCO EDREIRA VIEYTES ó VIEITEZ, (Ficha 858/95).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1995.
Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez Letrado.
01) $ 560,00 10/pub 42021 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

RAMON, JOAQUIN y ERNESTO AMERICO AVEGNO o AVEGNO GONZALEZ, (FICHA B 678/95).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42087 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MARGARITA BERTA MARTINEZ, (FICHA 944/95).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42089 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06



SPEFAR S.A.
Asamblea ordinaria día 28/12/95 hora 18:00 Echevarriarza 3447.
Orden del día:
1 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30/06/95.
2 - Elección del nuevo Directorio.
3 - Información sobre lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
03) $ 288,00 10/pub 41743 Dic 12- v Dic 26

PESQUERIAS BELNOVA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 19 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Convención 1511 Apt. 1 el día 30 de diciembre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la readecuación patrimonial de la sociedad.
03) $ 480,00 3/pub 42191 Dic. 15- v Dic. 19

IZETA-LOPEZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo prescripto en el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1995 a las 18 horas, en la sede de la Empresa, calle Dr. Juan José de Amézaga No. 2264, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Designación de un Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos Accionistas para firma el Acta (Art. 24 del Estatuto Social).
Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea, es indispensable depositar sus acciones, o bien presentar un certificado depósito bancario, con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad (Art. 21 del Estatuto Social).
Montevideo, Diciembre 12 de 1995.
El Directorio.
03) $ 1.420,00 5/pub 42010 Dic 14- v Dic 20

CLUB CARRASCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 9º del Estatuto, se realizará en la Sede Social, Av. Arocena 1539, el próximo jueves 21 de diciembre, en primera citación a la hora 18:30 y en segunda a la hora 19, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración informe Comisión Directiva sobre su gestión Ejercicio 1995 y Estado de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo Ejercicio.
2º Elección de Presidente y tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos Ejercicios anuales (1996-1997).
3º Elección de Presidente y dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos Ejercicios anuales (1996-1997).
4º Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el Ejercicio.
5º Corrección nuevos estatutos; modificación última oración del Art. 15º, por disposición del Ministerio de Educación y Cultura.
6º Aprobación de convenio para ampliación de edificio y concesión de salones.
7º Designación de dos miembros presentes de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.
Se advierte a Ud. que la Asamblea quedará constituida en segunda citación con el número de asociados presentes y que las listas para la elección de los párrafos 2º y 3º, deben registrarse según lo establece el Art. 17º del Estatuto.
Sr. Manuel Saez, Presidente.Sr. Juan Storm, Secretario.
03) $ 1.152,00 3/pub 42214 Dic 18- v Dic 20



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20 Apto. "C", se hace que los Sres. Irma Clelia GARCIA ACOSTA.-
Solicitan título del Panteón Nº 110 Sector A del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS que figura en su lápida a nombre de "LUIS MANTERO Y FLIA." en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación. Expte. D 161635/95. Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.- Directora de División Registros Municipales.-
04) $ 1.160,00 5/pub 41648 Dic 13- v Dic 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

FERNANDO JORGE TRUCCO CURCI y GRACIELA FRONTINI MAISONNEUVE (Ficha: E-688/83).
Montevideo, 6 de Octubre de 1983.
Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41885 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MONICA RUGGIERO y MARIO OTTE (Ficha: D/273/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42271 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

SEPTIMO TURNO

RUIZ FRANCE, GRACIELA y LIBONATTI ALONSO, HUGO GABRIEL (Ficha: 272/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41523 Dic 06- v Dic 19

GABRIEL ANTONIO KHOURY TECHERA y ZENIA YACIR TESTA RODRIGUEZ (Ficha: 359/1995).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42270 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA VICTORIA BELLOSO y AMILCAR PELUFFO CAMPOMAR (Ficha: E 389/95).
Montevideo, 18 de Octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41710 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JORGE ANDRES PALMA y CLARA RAQUEL LORENZO (Ficha: E 176/95).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42213 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

GUALBERTO ARBIZA VELEDA e INOCENCIA DAVILA (Ficha: 155/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42180 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS ELGARTE y MARIA INES SARAVAY, (Ficha 163/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41709 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOCTAVO TURNO

ROSSANA AMALIA FRAGA FIALLEGA y ROBERTO MENCIONES CARDANI (Ficha: D/385/94).
Montevideo, 31 de marzo de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41598 Dic 06- v Dic 19

VIGESIMO TURNO

AVEDIK AVAKIAN KRIKORIAN y LUCIA KECHECHIAN PAYASLIAN (Ficha: D/372/95).
Montevideo, 12 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41881 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIEL EMILIO MARTINS VIERA y DOMINGA FELICIA AGUIRRE, (Ficha D 103/95).
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41616 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

LAZARO LEWI MIJALEVICH y MARTA ANSZULOWSKI BREZENSKI (Ficha: D 304/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42272 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

GIANELLA JAZMIN MACHADO FEDULLO y GUSTAVO JUAN BORSARI BRENNA (Ficha:).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41766 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE SCORZA DURAN y MARIA BEATRIZ LIMA SILVA (Ficha: D/405/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41896 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD y ADRIANA BERIAO ALBA (Ficha: D/406/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 41897 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO

MEDINA RODRIGUEZ, MARIA ELSA C/ ZUCOTTI ARLOTTO, HERI LUIS, (Ficha 373/94).
Canelones, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 42139 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

GONZALEZ CABRERA, LUISA RAQUEL C/ CASURIAGA NOYA, JUAN CARLOS, (Ficha 362/93).
Canelones, 22 de Diciembre de 1993.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 42140 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

ORECCHIA MADRUGA WALTER HUGO y MARIA DEL LOURDES ALVAREZ GELPES, (Ficha 92/95).
Canelones, 25 de mayo de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 42141 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAMON FIGUEROA CUNEO y ROSA NELIDA BERRUTTI, (Ficha: 472/95).
Las Piedras, 23 de octubre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 780,00 10/pub 41644 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO NERY UBILLA LEONE y MARIEL BEATRIZ MERLO RAMOS (Ficha: 155/95).
Melo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41751 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDUARDO DANIEL DUARTE SCHEIDEGGER y NELLY ISABEL BLANCO ANDUJAR (Ficha: B/26/95).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 41998 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ERNESTO PEDRO MESA MOREIRA y YENNY SILVIA VIERA RAMIREZ (Ficha: B 156/95).
Flores, 21 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41810 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANDRES EDUARDO da COSTA LOPEZ e HILDA TARRAGO POSE, (Ficha 146/1995).
Minas, 30 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41720 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

NELIDA NORMA VILLALBA y VISITACION DOROTEO CORREA, (Ficha 130/1995).
Minas, 21 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41721 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

HECTOR DANIEL SORIA AMARILLO y MARIA CRISTINA MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha 1359/95).
Maldonado, 4 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42038 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE TERCER TURNO

RUBEN ARIEL ARAMBURU CHINATTI y LETICIA SUSANA ACOSTA TAMBURINI, (Ficha 574/95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41641 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

ANA LIL GONZALEZ ROCHA e ISRAEL FUNES MOLINA (Ficha: 31/95).
Rocha, 20 de junio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41860 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ALBA GONZALEZ NIETO y CARLOS RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha: 391/94).
Rocha, 23 de marzo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41861 Dic 13- v Dic 27

Feb 01- v Feb 02

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE CLARO GALLINO BEGONI y AZUCENA ARACI BURGOS CORTES, (Ficha B/ 287/95).
Salto, 28 de noviembre de 1995.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41803 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE SEGUNDO TURNO

EDGARDO WALBERTO CASTILLO HERBIG y MARTHA BEATRIZ SANTOS HERNANDEZ, (Ficha 904/1995).
Mercedes, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41753 Dic 13- v Dic 22
Feb 01- v Feb 02

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

GABRIEL ISMAEL QUINTEROS NUÑEZ y LIA ESTHER ALVAREZ ALZUGARAY (Ficha: 757/95).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42090 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno en autos "PADILLA, MARIA TERESA C/ MALDONADO, RAMON HILARIO-DIV. SEP. DE HECHO. FICHA: 105/95, se cita, llama y emplaza a Ramón Hilario Maldonado para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Maris Riboira Almenar de Rodriguez,Actuaria
11 de Diciembre de 1995.
Con esta fecha se deja constancia que según Decreto No. 2649/95, se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES DE ESTILO.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54965 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Maldonado en autos caratulados: "CORBO, GRACIELA C- SIERRA ENRIQUE DIVORCIO FA. 1071/95" cita, llama y emplaz a Enrique Sierra a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado 1º de noviembre de 1995.
Helena Belonakis - Actuaria Adjunta.
07) $ 520,00 10/pub 41982 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05



MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.35.24 habilitado en Luis P. Ponce 1453 Ap. 103.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 42256 Dic 18- v Dic 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
SERVICIO DE INGRESOS INMOBILIARIOS
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492 y 25.170
Contrato 1245

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492 (Art. 71) y su modificativo el Decreto Nº 25.170 de la Junta Departamental del 16 de setiembre de 1991, se emplaza para que dentro de los treinta (30) días a contar del día catorce (14) de diciembre de 1995, concurran a notificarse al Servicio de Ingresos Inmobiliarios (Sector Pavimento y Saneamiento), los propietarios de los inmuebles afectados por los Pavimentos construidos con frente a: Av. 18 de Julio entre Plaza Independencia y J.B. Amorín, calle Constituyente entre Santiago de Chile y J.B. Amorín, calle Luis Piera entre Morales y Emilio Frugoni, calle Abadie Santos entre Gonzalo Ramírez y Luis Piera, calle Yaro entre Luis Piera y Gonzalo Ramírez y calle Lauro Muller entre Yaro y Gaboto.
El costo de la Obra Pública asciende a: $ 17:887.729,31.
Porcentaje contributivo a cargo de los propietarios: Frentista a Av. 18 de Julio y Constituyente: 60% .
Frentistas a Luis Piera, Abadie Santos, Yaro y Lauro Muller: 30%.
Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.
08) (Cta. Cte.) 5/pub 54978 Dic 15- v Dic 21



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace públi-

co que el Poder Ejecutivo por Decreto del 15 Noviembre 1995, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para Instalación de Planta Compacta, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Soriano padrón Nº 10.177 propiedad de Martín Ariel Díaz Do Cobo y que según plano de la Ing. Agr. Valeria Rodríguez tiene un área de 512 m2 88 dm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 27 de noviembre de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54917 Dic 13- v Dic 22

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.-
RUTA: RAMAL RUTA Nº 42
TRAMO:
UBICACION: 7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: FLORIDA
EXPEDIENTE: 95-6-1
PADRON: Nº 15780
AREA: 3 Hás. 2065m.c.55
PROPIETARIO: MANUEL FERNANDEZ PRANDI
RUTA: Nº 7
TRAMO: BATLLE Y ORDOÑEZ - CERRO CHATO
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: TREINTA Y TRES.
EXPEDIENTE: 95-6-92
PADRON: Nº 2042 (p)
AREA: 3 Hás. 1863m.c.
PROPIETARIO: IRIS MACHADO LATORRE
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54919 Dic 13- v Dic 22



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del Cuarto Turno en autos "Teresita Margot GONZALEZ ESTEVEZ, INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. INCAPACIDAD (Ficha 1806/A/1994), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresita Margot GONZALEZ ESTEVEZ, habiéndose designado curador a Gervasia Teresita Estevez.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.- Pando, 9 de Noviembre de 1995.- Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54906 Dic 06- v Dic 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, dictada en autos caratulados BAROLIN PONTET, Anhair Araceli", Ficha B/05/95, se hace saber que por interlcutoria No. 4935 de fecha 23 de noviembre de 1995, "se declaró en estado de incapacidad a ANAHIR ARACELI BAROLIN PONTET, designándose a su madre llamada MARIA ELENA PONTET GIUSSIANO, como curadora sirviendo estos autos de suficientes discernimiento".
Colonia, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Graña de Berrutti - Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 41997 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

El señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de primer turno de Maldonado, dispuso la declaratoria de incapacida del Sr. FRANCISCO CARLOS DELGADO RIJO y la designación de su curadora interina a JUANITA DELGADO RIJO, en autos DELGADO RIJO, FRANCISCO CARLOS incapacidad. FA 398/67.-
Haciéndose saber a todos los que tengan interés a sus efectos.
Maldonado, 20 de mayo de 1994.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
10) $ 520,00 10/pub 41986 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en autos caratulados "Núñez Núñez, Nelly" Incapacidad. Ficha No. 241/90, se declaró a Nelly Núñez Núéz civilmente incapaz. Designándose curadora a/la Sra. Angela Núñez Núñez.
En la fecha se expedieron tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo.
Maldonado, 11 de diciembre de 1995.-
Esc. Eduardo Chanes - Actuario Adjunto.
10) $ 700,00 10/pub 41995 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno en autos: "OLIVERA PAIVA, JULIO CESAR- INCAPACIDAD"- (Ficha B/217/90), se hace saber que por auto Nº 1493 de fecha 6 de juniode 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR OLIVERA PAIVA y se designó CURADOR a don LUIS ALBERTO OLIVERA con C.I. Nº 4.175.666-4, domiciliado en Acuña de Figueroa 410, quien aceptó el cargo con fecha 26/6/95, Litiga con Auxiliatoria y sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.
C.I. del Incapaz: Nº 3.033.821-1 con domicilio en Blanes 636.
Salto, 17 de octubre de 1995. EN FE DE ELLO y de mandado judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ya mencionados.
José María Moller, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54926 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó en esa Sede DANIEL SANTIAGO RODRIGUEZ ELIAS (ficha V/693/92) quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de Gabriela Hebech y Fernando Sinsolo sobre su vida y costumbres.
Montevideo, once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Matilde Cairello - Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 42025 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

TRIGESIMOSEXTO TURNO

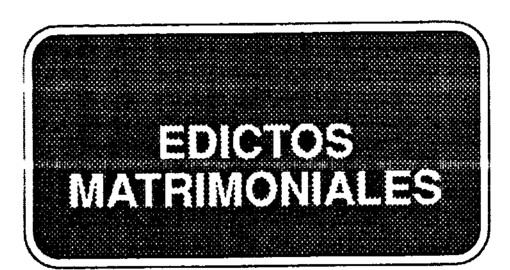
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó Enzo Daniel Fassani Malán en los autos caratulados "Fassani Malán Enzo Daniel. Información de vida y costumbres", ficha 526/95, optando por el Título de Escribano y Procurador, ofreciendo las declaraciones de Alejandro Jaureguy y Luis Bonato.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 42263 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianne Battione González, ficha VD 814/94 optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos Belén Canales Luna y Fabiana Pereyra Pereyra sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 41703 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



Montevideo, diciembre 18 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA de los SANTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 3049 y SANTA ANTONIA SILVERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 3049.

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4395 y LORENA SARASOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1647.

JULIO CESAR ARGERICH, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gral. Nariño 2463 y MARIA INES GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe 4148.

ALCIDES ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en GRONARDO 3035/4 y ANDREA CRISTINA LUTHAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4366 bis.

PEDRO RECLUS DEL PINO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2234/2 y MARIA TERESA BUDES, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Castillos 2584/3.

CESAR DANIEL ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2015/4 y VICTORIA ALICIA NORANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andalucía 3960.

MARCELO MARCOS ALONZO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3482 y OFELIA RUFINA SOLOGUREN, 29 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3482.

OFICINA No. 2

MARTIN GONZALO ECHEVERRY, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Quijote 2413/3 y LAURA FERREYRA, 22 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Rivera 6153/403.

GASTON GABRIEL KONTZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Abreu 2466/6 y CECILIA PEREZ, 22 años, soltera, confeccionista, oriental, domiciliada en José Belloni 3031.

SERGIO DANIEL BREITFELD, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1053/301 y NIKOL GRIMBERG, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Benito Blanco 980/602.

DANIEL KUPFERSCHMIDT, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1407/14 y VALERIA ANDREA FONSALIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 937/003.

MIGUEL BARSAMIAN, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2994/503 y LAURA ANI KALEMKERIAN, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en San José 1466/301.

LUIS ALBERTO BARRUFFA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1140 y MARIA ANTONIA CLAVIJO, 25 aental, domiciliada en Zelmar M"ichelini 1157.
"

"<CT> JULIO ADRIAN JAIME, 27 a ños, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Guaicuru 2914 y ANA CLARA PIÑEIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Villademoros 4716.

EMILIO JOSE BRIEN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4633/101 y ISABEL CRISTINA RIVERO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4633/101.

EDUARDO JAVIER ERCOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1206 y ANDREA CRISTINA CRELIS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2844/202.

GUILLERMO ESTEVES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cavia 2770 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4134.

ARIEL BELEN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ellauri 881/801 y ANA MARIA PELUFFO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1668.

LUIS ANGEL ESPIÑA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pando 2874 y HEIDI MAGGIE KEEL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3521.

OFICINA No. 3

ANDRES JAVIER CASTRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Martínez Vigil 1073 y ANA CLAUDIA RUIZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Burucayupi 3178.

HECTOR MARIO CABRERA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Milán 3452 bis/4 y MONICA JEANNETTE BARROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2252.

GILKEY ENRY CONDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3952 y SANDRA BEATRIZ COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Rodríguez 4217.

MAURICIO EDUARDO CASAGRANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2145 y GRACIELA CARMEN FORMOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2320.

GUILLERMO ANDRES CASANOVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712/904 y NATACHA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2712/904.

JORGE CONDE, 27 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1489 y SUSANA PALADINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2476/1101.

JOSE EUGENIO CONDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5455 y MARIA JOSE CLAVIJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1576/601.

GERARDO CARUSO, 44 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Candelaria 1803 y ANA ALICIA ESPINO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Candelaria 1803.

OFICINA No. 4

WINSTON JAVIER FRANCO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4357 y SINTYA FALERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iris 2009.

CARLOS JOSE LABADIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 931/403 y CARLA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2221.

GONZALO LEGASPI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3367 y CARLA ANTONACCIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1330/101.

ALVARO REYNALDO FARIÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijote 2483/602 y PATRICIA FORSTER, 31 años, soltera, procuradora, argentina c/n, domiciliada en Larrosa 975/6.

DANIEL MARCELO LOPEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Archidona 6496 y MARCELA RUTH MARTINEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mariano Olivera Ubios 3932.

RICARDO LUGARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraflores 1398 y PATRICIA BERRUTTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Rafael 6592.

GEORGE RICHARD FONTES, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Dunant 4589 y RUTH ELIZABETH MUÑIZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dunant 4624.

ERNESTO HEINZ LÜBBE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Araúcho 298 y MARIELA GARIGLIO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4839.

OFICINA No. 5

WILSON ANTONIO IZQUIERDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3412 y MARCELA PATRICIA TAPIA, 22 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Libertad 2541-102.

MARIO VICTOR HALEGOA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 5925 y GABRIELA MARI GARABEDIAN, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Heraclio Ruggia 2564.

EMILIO AURELIO GITAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1388 y SILVANA PODESTA, 34 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Garzón 1232.

EDUARDO ALEJANDRO GARD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2412-801 y SILVIA DANIELLA GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1162-202.

GONZALO PAULINO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1576-604 y PATRICIA GOÑEZ, 25 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2890.

TEODORO MARINO GRANADA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Instrucciones 3171 y SILVIA LUCIA CASELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3171.

ALFREDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y JACQUELINE RIVERO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.

RICHARD JAVIER IGLESIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia Senda 19 4924 y SANDRA BEATRIZ LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia Senda 24 4876.

GASTON ALEJANDRO IZAGUIRRE, 23 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1321 y VERONICA MARIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1321.

MARCELO SALVATORE GUARAGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 3557 bis y SANDRA DINORA TABAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3565-8.

LEONARDO GARIGLIO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4839 y LOREN MARLEN CABRERA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4839.

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL MILAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4030 y MARIANELA VEGAS, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Santander 2006.

WALTER ATILIO MARTINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3145/17 y ANDREA REGINA SELUJA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1662.

RAYMUNDO GLADYS MIQUEIRO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4207/2 y EDELMA JOSEFINA COSTA, 64 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4207/2.

WALDEMAR MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buselas 4423 y MARIA GABRIELA CITTADINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4681.

PABLO DANIEL MATTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1326/4 y PAOLA GISSEL CHAVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1326/4.

PABLO MALIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José María Montero 2788 y GABRIELA HAYDEE BERANA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3413.

CARLOS MANUEL MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 2801 y MARIA ALEJANDRA AGAZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 5369 D/Block U.

JULIO RAFAEL MIRABALLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bremen 1395 y SANDRA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bremen 1395.

SERGIO ROSA MORALES, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rivera 4162/4 y PERLA RAQUEL FRANCO, 26 años, soltera, baby-sitter, oriental, domiciliada en Rivera 4162/4.

GUSTAVO DANIEL MACHADO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1119 y MARIA CRISTINA SUEYRAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1119/602.

CLODIO ALFREDO MENOTTI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ramón Fernández 285 y EVA MARIA FISCHER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martí 3295/601.

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibarra 5353 y ANDREA FABIANA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibarra 5353.

MARTIN PIEGAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 16 y LIDIA NATALIA LANTES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 16.

LUIS EDUARDO PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 1815-2296 y CLAUDIA MARCELA LLADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildo 1815-2375.

MIGUEL ANGEL POSADA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1348 y CARLA GABRIELA JUBIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1348.

JAVIER PACHECO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2587 apto. 4 y GABRIELA MANCE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4096.

LEONARDO PEIRANO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6099 y MYRIAM NEDI ALVEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3745.

WALTER ANTONIO PARIS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. Elizalde 5460 y ALICIA BEATRIZ DA ROSA, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en J. Elizalde 5460.

OFICINA No. 8

FERNANDO GABRIEL REGGIARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5968/302 y MARIA ALEJANDRA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bonmensadri 2170/103.

DANIEL RUBEN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 3839 y ADRIANA GISSELL GONSALVES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tabobá 3915.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3437/2 y LUCIA RAQUEL DALMAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3759.

ALBARO GERARDO RAÑA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2082 y MIRTA ELOISA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2082.

CRAIG ALLEN WAYSON, 26 años, soltero, ecólogo, norteamericano, domiciliado en Soriano 895/603 y GIOVANNA URDANGARAIN, 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1336/101.

DANIEL ROLDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodolfo Almeida Pintos 5122 y GLORIA MERCEDES WAYSEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4141.

PABLO MARTIN RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Travieso 5828 y PATRICIA EMILIA SANTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Travieso 5828.

OFICINA No. 9

JUAN ANDRES SORIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Raissig 687 y CLAUDIA JANET ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4237.

ORLANDO SCALONE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1047-2 y DORA MARIA FERNANDEZ, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Yaguarón 1047-2.

WALTER GABRIEL SANTANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrázulas 1453 y SANDRA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estrázulas 1453.

SEBASTIAN SILVEIRA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis Lamas

3459 y SANDRA NANCY LEMOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1185 bis.

CARLOS SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4530 y SANDRA JEANNETTE CARDOZO, 23 años, solera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Castro y Aparicio Saravia, Vivienda 77.

ALEJANDRO ROBERTO SIMSON, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Lzo. Fernández 3221 y MONICA BEATRIZ MAZZUCHELLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lzo. Fernández 3221.

OFICINA No. 10

JORGE LUIS TULA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 2206 y PATRICIA SUSANA LOUREIRO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sarmiento 2240/802.

JULIO CESAR VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 841 y MARIA BEATRIZ SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Solari 3418.

PABLO ROSELIO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1028/501 y GABRIELLA ANDRADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mazzini 3085 08.

MARCELO JAVIER OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tangarupa 4955 y SILVIA MARTHA DE LEON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tambores 4890.

ALVARO NIEVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería Nº 4731 ap. 301 y SANDRA ALICIA RAVAZZANI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rodríguez Correa Nº 1455.

EDWIN RAUL NOBLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1428/201 y LILIAN SILVIA GRINSPAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3173/503.

LUIS ALBERTO TERRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espuelitas 4618 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espuelitas 4618.

14) $ 96,00 3/pub

Montevideo, diciembre 15 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN PIERRE ARZAGUET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres Block J/203 y DANIELA KARINA LASTRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirebebuy 5148.

HUGO SERGIO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4640/1 y YANERY ROMANE DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en T. Aparicio 4640/1.

GUSTAVO DANIEL AREOSA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Suñer Capdevila 3928 y CLAUDIA RAMONA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2643/5.

DANIEL ALBERTO DALL'ORSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2166/4 y ANA KARINA GUELFI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4763/2.

ALVARO D'AMICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clara 4625 y MARIELA ALEJANDRA AQUINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4788.

BLAS ARETA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pratt 5443 y MONICA MARIA HERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pratt 5457.

GERARDO PABLO DE ARMAS, 27 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3198 y PILAR ESTHER COLOMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1128.

LUIS EDUARDO DIAZ, 33 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Líber Arce 3281 y ELENA YAQUELIN FERRAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Líber Arce 3281.

PABLO DANIEL AMARO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2514 y LAURA ANDREA CAZZULI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Buffa 2514.

GUSTAVO ERNESTO ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría CH 71 Block 33 AD. y MARIA ALEJANDRA OSIMANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1544.

WALTER GERONIMO ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso La Española 3966 y MARIELA BEATRIZ GRACES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso La Española 3966.

MIGUEL ANGEL ARAUJO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2003/4 y KARINA ISSA TORTORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2003/4.

ALVARO ACCOSSANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2474 Bis y ADRIANA NORIS GODAY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ladines 80.

MARIO MARTIN ARRIETA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3679/11 y LAURA IRIS PELOCHE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3679/11.

TABARE ABAYUBA ALPUIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3649 y FLORENCIA JORGELINA NIN, 29 años, soltera, dibujante publicitario, oriental, domiciliada en Quebracho 2717/902.

HECTOR OSVALDO AGUIAR, 29 años, soltero, prof.educ. física, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3139/8 y YOSNAIA LETICIA SANCHEZ, 26 años, soltera, prof. educ. física, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3139/8.

SILVIO WASHINGTON APOLARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4298 y SILVIA VIVIANA PIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 2350/101.

RODRIGO DIANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariño Cervantes 1857 y PATRICIA NERIA MARTINEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colombes 1615.

OFICINA No. 2

SERVANDO del SUR BARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aizpurúa 2018/1 y ANA MARIA LEDESMA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Aizpurúa 2018/1.

GUSTAVO BERNHEIM, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en San Salvador 2121/1002 y ESTER GROSZYC, 29 años, soltera, analista progr.,oriental, domiciliada en Volta 4930.

DANIEL BITANCURT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3080 L y PAOLA CECILIA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3133.

SERGIO OSVALDO EGUREN, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Orleans 2224 y MARIA VIRGINIA VALIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caramurú 5926.

FRANCISCO JIMENEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Torremolinos 6567 y MONICA GISELLE RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torremolinos 6567.

DANIEL BENECH, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maggiolo 733 5 y MARIA FABIANA OLEGGINI, 26 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2073.

JORGE EDUARDO BERRONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3947 y MARIA JOSE PRATT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3947.

FERNANDO PABLO BALSAMO, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Hervidero 2984 y SYLVIA BADALA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Suárez 3301.

CARLOS ALBERTO BALDIZZONI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 1741 y REGINA MARILYN GADEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rufino Blanco Forbona 1816.

RICARDO LEOPOLDO BRUGADA, 47 años, soltero, diplomático, paraguayo, domiciliado en Lido 1685 y ANAHIR ALDAO, 34 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1223/502.

LEONARDO HECTOR BADELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Asilo 2446/105 y GABRIELA LOURDES ARRIOLA, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 1831.

GUILLERMO BASTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2375 y MARIA ISABEL ALBES, 24 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2375.

WILSON EDUARDO BARRETO, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guenoas 3761 y ERIKA VANESA OLIVERA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guenoas 3761.

GUSTAVO ORLANDO BAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2465 y CLAUDIA DANIELA PAREDES, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2481/4.

OFICINA No. 3

ROBERTO FERNANDO CAPELLINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2262 y MARIA del ROSARIO GIRALDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4912.

JORGE EDUARDO CABALLERO, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1558/6 y EVANGELINA JUDIT MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Castillos 2569/5.

CARLOS MARCELO CASTALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2482/902 y ISADORA CUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1641.

JULIO CESAR CUSTODIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florentino Castellanos 4134 y MARIA LIZA PARAFITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florentino Castellanos 4134.

JOSE ANDRES CARLOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Havre 2194 y CARLA REGINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 461/002.

FABRICIO ALFREDO CORTAZZO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Artigas 2477 y NELBIA EDITH FUENTES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matto Grosso 5595.

GUSTAVO MARTIN CASENAVE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 1137 y MARIA VIRGINIA BARRANGUET, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Decroly 5066.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4853 y MARIA DE LOURDES HUERTAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4853.

WALTER LUIS COSTANTINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 2854 y MARIA CECILIA FABRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Montero 2854.

FABIAN ALBERTO CAUTERUCCIO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vilardebó 1665 y ADRIANA MONICA SCASSO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 771 bis.

MARIO ALEJANDRO CARESANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1863 y INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4430.

LUIS SANTIAGO CARABALLO, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5708 y SUSANA TERESA ALVAREZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domicil Canarias 5708.

GUADALUPE RAMON COSTA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Santa Ana 4397 bis y ANA MARIA ALVEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4397 bis.

GERARDO DOUGLAS CLERICI, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Avda. Santiago Rivas 1684/3 y MARIELA BEATRIZ SCASSO, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliado en Araúcho 1390.

OFICINA No. 4

FERNANDO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopardi 1568/5 y DALBA MARGOT MORALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1568/5.

ARIEL LABANDERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2017 y LUISA ELINA LEMOS, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1988.

ANGEL GABRIEL FUSCO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en S. Rodríguez 4511 y MARIA del CARMEN CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 Mtrs. 4563.

VITO LAMPARIELLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Siracusa 2351 y GISSEL REIS, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2756/2.

JORGE FERNANDO LUCERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4343 y SOLANGE KATERINE STAINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4021.

DANIEL ALEJANDRO FERNANDEZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cnel. Mora 417 y MARIA VALERIA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Fragoso de Rivera 1447 Bis.

FRANCISCO EDMUNDO FRESERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Escuder Núñez 2137 y PATRICIA EIZAGUIRRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo Calle 3-2615 M.

LORENZO ENRIQUE LEMOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3593/2 y MARISA CRISTINA MARENGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3593/2.

JULIO SALVADOR LAVANCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2742 A y IRMAZUL GALVAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2742 A.

CARLOS EDUARDO LICHTMANN, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 1021/301 y GLADYS SARITA ARAJA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en R. Rep. del Perú 1475/301.

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lallemand 1567 y IRIS FABIANA VALERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Resistencia 1758-2.

JULIO CESAR ILHA, 39 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Castro 844 y ROSSANA YANET FERNANDEZ, 22 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8360 A.

JAVIER LEONARDO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5875 y TATIANA LARISA BONDIUK, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etna 5875.

DARIO FERNANDO GEBELIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 978 y MARTHA ALICIA MARUSICH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colombes 1625.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molina 698 y BLANCA KARINA MAISONAVE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 698.

ALFREDO RENE HERMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 y SUSANA GRISEL RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1546-403.

DIEGO FERNANDO GUERENDIAIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1066-302 y PATRICIA CRISTINA VILLAMONTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1270/401.

JUAN FERMIN GONZALEZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591-101 y ADRIANA MARIA BALADON, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Constitución 2183.

DANIEL GONCALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1008-2 y JACQUELINE ACEVEDO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edil Hugo Pratto 2292.

JOSE LUIS GUERRERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Indalecio Chenau 3958 y FIORELLA BIANCHI, 21 años, soltera, intérprete, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1305.

ENRIQUE FERNANDO HUELMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Alonso 5965 y MARIELA VIVIAN CURTO, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Paso de la Arena 2225.

JUAN ALBERTO GARDA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Araucana 1276 y GRACIELA OLGA INFANZON, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1917.

CARLOS PABLO GIORDANO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gaboto 1408-1004 y MARIANA MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3251-1311.

OFICINA No. 6

SIMON ANTONIO MENDOZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1351/21 y ADRIANA LOURDES SANGUINETTI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Donizetti 1374/2.

CARLOS DANIEL MANCEBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1218/301 y DANIELA ORGAZ, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5276/5a.

GUSTAVO JOSE MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4577 y PATRICIA VEGA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belloni 6194.

JULIO RAMON MESA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 3106 y ESTELA ARGIBAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 4112.

OFICINA No. 7

LUIS AMERICO PEREZ, 27 años, soltero, diseñador industrial, oriental, domiciliado en Pedernal 2171 y SANDRA BEATRIZ GARCIA, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3992/303.

GERARDO ROMAN PORLEY, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2346 y MARIA PATRICIA CORREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Elbio Dodera 5777.

ANGEL CUSTODIO PINO, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4163 y ANDREA LILIANA MARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Raissignier 2345.

HENRY ALVARO PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3293 apto. 003 y ANTONIA PATRICIA BRAIDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 2252.

PABLO SANTIAGO PEREDA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ellauri 349 apto. 802 y MARIA INES FERREIRA, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ellauri 349 apto. 802.

PEDRO ANTONIO PAGLIETTINI, 84 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Líbano 1401 Bis y BLANCA ELSA GIMENEZ, 70 años, jubilada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1060 10.

MARCELO ERNESTO PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Núñez de Arce 5038 y ADRIANA JACQUELINE BASSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Usabiaga Sala 1824.

OFICINA No. 8

WALTER GABRIEL RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1819 y ALEJANDRA BEATRIZ CANTERA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3639.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3761 y IRIS CRISTINA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3987.

YAMANDU FABIAN RUFINO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Canstatt 2906/204 y JIMENA ANGELINA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2160.

ANDRES NEREO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Primera al Norte 2415 Bis. B. y GRISELDA LOURDES MARECO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4769.

WALTER DARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en La Boyada 2036 Bis y LORENA ANDREA VIERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Primera al Norte 051 Bis.

HUMBERTO RIOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ladines 148 Belvedere y STELLA MARIS ALBEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ladines 148.

JUAN PABLO ROCCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rep. Argentina 1225/408 y KARINA ANDREA DELOCROIX, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en
Rambla Rep. Argentina 1205/102.

OFICINA No. 9

JORGE ROMAN SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Labandeira 3216 y MARIA JOSE OTEGUI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1914.

ALEJANDRO JOSE SAGRERA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2375 y GABRIELA CECILIA LLANES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Bado 2994.

JULIO RAFAEL SANCHEZ, 35 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Alarcón 1513 y SILVIA ELENA BENECCHI, 30 años, viuda, analista prog., oriental, domiciliada en Alarcón 1513.

LEONARDO RICHARD SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pamplona 2892 y LAURA MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Platero 3305-502.

DANIEL OSCAR STEINFELD, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 3956 y MAGGI NAIR NAVARRO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en José María Penco 3293.

JUAN MARIA SOUMASTRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1281-201 y CAROLINA ORFILIA VALET, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Fco. Bilbao 3765.

OSCAR GABRIEL SOUKOP, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3840-701 y ANA INES DEL CAMPO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucerna 6185.

FERNANDO GABRIEL SECINARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva N 4080 y MARIELA PALANCO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera N 4475 ap. 7.

OFICINA No. 10

ALVARO NIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2382 y PAOLA KARINA LANGON, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Munar 2353.

JOSE ENRIQUE VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4311 y STELLA MARIS GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 T. E.2 ap. 12.

ALEJANDRO LUIS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1801/701 y MARIA VICTORIA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1801/701.

ALEJANDRO MARIO VILORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2359 y YISSELL VERONICA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3953.

JORGE ALEJANDRO TRILLO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Líbano 1483 y GABRIELA CUÑA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3864 bis ap. 1.

14) $ 96,00 3/pub



CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. sección Judicial de Canelones, en autos "Barindelli Ferré, Héctor Enrique. Bonilla Galbán, María Victoria. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha C-No. 49. Año 1995", se hace saber que se presentaron Héctor Enrique

Barindelli Ferré y María Victoria Bonilla Galbán iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 1247 de la ciudad de San Ramón, 11a. sección judicial y catastral de Canelones, manzana 127, que según plano del Agr. Fernando Lema de junio de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1084 el 11 de junio de 1985 tiene una superficie de 1.858 m. 80 dm. que se deslinda: N.E. 37 m. 50 cm. de frente a la calle Masagués, S.E. 49 m. 60 cm. de frenta a la calle Tomás Berreta antes Tala, por ser esquina, S.W 37 m. 50 cm. con el padrón No. 1934 y parte del padrón No. 1248 y al N.W 49 m. 55 cm. con el padrón No. 1251. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos propietarios y sus sucesores a cualquier título y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 20 de noviembre de 1995.
Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz.

16) $ 1.560,00 10/pub 42142 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. Sección Judicial de Canelones en autos "Olivera, Roberto María Prescripción Adquisita Treintenaria"Ficha 156/95, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del solar ubicado en la calle 3 entre D y E Parque del Plata padrón 1402, manzana 261, solar catastral 23 y registral 17 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha marzo de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1913 el 14 de agosto de 1942 que tiene una superficie de 560 mts. cuadrados y se deslinda así: 14 mts. de frente a la calle Nº 3, sur este solar Nº 18, nor-este el Nº 11 y nor-deste Nº 16-15 y parte del 14, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos, en especial su último titular, para que comparezcan a deducir derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Atlántida, 11 de agosto de 1995.
Dra. Adriana de los Santos - Juez de Paz.

16) $ 1.400,00 10/pub 42157 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dapartamento de Maldonado dictada en autos "José Andrés Calvo Rojo, Prescripción Adquisitiva Treintenaria F 163/95 se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 1572, manzana 55, del Balneario Solís Departamento de Maldonado, 5ta. Sección Judicial de Maldonado, señalado como solar 373 del plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de diciembre de 1993, inscripto en la D. General de Catastro Nacional con el Nº 6415 el 29/12/93, compuesto de una superficie de 963 mts. que se deslinda así: al frente calle Nº 13 de La Sierra lindando con el padrón 340 y 760 en su totalidad y parte del padrón 559, con padrón 625 y 341. Se convoca y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien referido y en especial a los linderos propietarios: Elizabeth Ruth Menza Sosa, Martín Raúl Fontaina Ballantyne, para que comparezcan a deducir sus eventuales pretensiones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Piriápolis, 1º de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Mónica Bórtoli de Moiso - Juez de Paz.

16) $ 1.400,00 10/pub 41756 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: CARLOS SUAREZ DA ROSA, en los autos caratulados: "SUAREZ DA ROSA, CARLOS C/ SUAREZ, SIÑORIÑA y/o SUCESORES. Prescripción treintañal. Ficha A/503/95", a iniciar acción de Prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1261 de la 6a. sección catastral de Rivera, zona rural, identificado con los números 1 y 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Bertón, de marzo de 1992, inscripto en la Oficna Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 6730 el 14 de julio de 1992, tiene un área total de 34 hás. 8323 m2 y linda al Norte con padrón 8160 de Sucesores de Clodomiro de Mello, y con el padrón 3097 de Waldemar Borges, al NorOeste con el padrón 6593 de Crispina Rodríguez, por el Sur con los padrones 1338 del mismo Carlos Suárez y 3741 de Antonio Curbelo, por el Nor-Este con frente a camino a la Ruta Nacional Nº 27 "Mario Heber" y padrón 1209 de Irma Suárez. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos especialmente a SIÑORIÑA SUAREZ o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Expídase edictos de estilo por 10 días hábiles y contínuos. Rivera, 28 de noviembre de 1995. Dra.i. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.

16) $ 1.950,00 10/pub 41585 Dic 06- v Dic 19

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "VIVAS TAQUIL, Arercio y ACOSTA DE VIVAS, Gloria c/ FUENTES CEDRES, Néstor E. Prescripción adquisitiva", ficha: 329/94, se emplaza por el término legal a Néstor Edgardo FUENTES CEDRES y/o cualquier interesado sobre el vehículo camioneta Pick-up, marca Dodge, modelo 1973, a nafta, motor 3PV00065, matrícula C 50816, padrón 50816, a estar a derecho en estos, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Rocha, 3 de noviembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 780,00 10/pub 41862 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto en autos: "Zabaleta Magnano, Eugenia Felisa-Zabaleta Magnano, Nelsa Beatriz- Prescripción Treintenaria "Fa. 684/95 se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 4.160, ubicado en la2da. Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 360 con un área de 439 m2 98 dm2, teniendo como linderos por el Norte Padrón Nº 4.154 al Este padrón Nº4.155, padrón Nº 4.156 y padrón Nº 4.159 al Oeste padrón Nº 4.161 al Sur con frente a la Avda. Paraguay según plano del Ing. Agr. Rodolfo Margall del 15 de agosto de 1994. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se litiga con auxiliatoria de pobreza. Salto 19 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54925 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Annabella Lapasta por René Mario Lapasta Torres solicita la inscripción de la obra titulada "Operación Rastrillo"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 480,00 10/pub 41866 Dic 13- v Dic 27

Breogán Gonda Vázquez y Juan Nicolás Jodal solicitan la inscripción del programa de ordenador denominado "GeneXus Corporate", del cual se declaran autores.-
Montevideo, 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 320,00 10/pub 41944 Dic 14- v Dic 28

Cyra Teresa Gosurreta Gravina solicita la inscripción de la obra titulada "Memoria de una Bruja. Historia de la vida real" y del seudónimo denominado "Ludy Mellt Sekher"; de los cuales se declara autora.
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 480,00 10/pub 42052 Dic 15- v Dic 29

Gonzalo Fernández Secco en representación de María Luz Osimani solicita la inscripción de " un

juego didáctico para la prevención del VIH - SIDA, compuesto por la obra y sus cinco respectivos reglamentos denomindos: Laberinto de los Mensajes, Ronda de comentarios, Ponételo y ponéselo, Escalera del SIDA y Dominó del SIDA"; del cual se declara autora la mandate.- Montevideo, 12 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 640,00 10/pub 42004 Dic 14- v Dic 28

Gonzalo Fernández Secco en representación de María Luz Osimani, Juan José Mere, Eduardo Savio, Edgar Lima y Héctor Purtscher; solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Educativa para la prevención comunitaria del VIH - SIDA"; de la cual se declaran autores los mandantes.- Montevideo, 12 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 640,00 10/pub 42005 Dic 18- v Ene 02

Jorge Eduardo Hornos Piñeyrúa solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Aun es tiempo"; del cual se declara autor.- Montevideo, 7 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Amrosi
Director General
17) $ 320,00 10/pub 41638 Dic 12- v Dic 26

MARCELO APARDIAN MANONGIAN Y JOSE MARIA GOICOECHEA RIVERO solicitan la inscripción de la publicación periódica "EL PAIS UNIVERSITARIO", de la cual se declaran editores.
Montevideo, 28 de noviembre de 1995.
LUIS A. MUSSO AMBROSI
Director General
17) $ 320,00 10/pub 41664 Dic 12- v Dic 26

María Laura Marrero por ARTech Consultores SRL solicita la inscripción del programa de orddenador denominado GeneXus Corporate"; del cual se declara propietario y editor el mandante.- Montevideo, 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 320,00 10/pub 41945 Dic 14- v Dic 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos. "DER KRIKORIAN, ZOHRAB. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA R/316/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ZOHRAB DER KRIKORIAN e ISABEL MIKALLIAN celebrado el 2 de julio de 1953, en la 11ª sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 330, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento de la señora "8 de mayo de 1933" debe decir "4 de mayo de 1934" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 díasMontevideo, 22 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 54758 Dic 01- v Dic 21

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TEÑO o TENO LISTA, Esteban- Sucesión y Rectificación de Partida" Ficha F- No. 414 de 1995, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN TEÑO LISTA, Acta No. 182 del 10 de marzo de 1995, en el sentido que donde su apellido paterno figura "TENO" debe decir "TEÑO" por así corresponder.
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54943 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de sexto Turno en autos caratulados: "FERREIRA BRIAO LEONARDO MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 126/95 se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) NACIMIENTO Acta 394 de LEONARDO MARTIN FERREIRA BRIAO del 26/02/1985 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice SEXO FEMENINO debe decir SEXO MASCULINO por así corresponder.
Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
Se deja constancia de que este es un trámite por la Defensoría de Oficio.
Ma. Elisa Giudice de Mouro - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54952 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

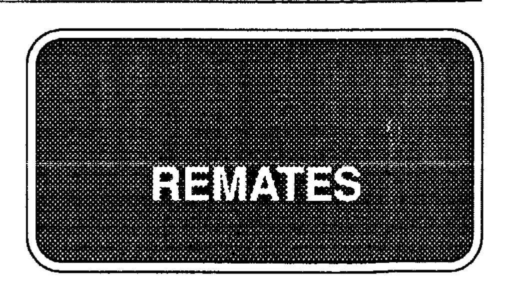
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece turno en autos caratulados: "MARCULINA NUÑEZ RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 238/95 se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) defunción Acta 82 de MARCULINA NUÑEZ del 20/1/95 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N10 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice, MARCELINA NUÑEZ de estado civil DIVORCIADA debe decir MARCULINA NUÑEZ de estado civil SOLTERA, por así corresponder.
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54910 Dic 06- v Dic 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ROLDOS TIERNO, Hilda Mabel. Rectificación de Partida". (Ficha B 140/82), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 653 año 1945 de la 1era. Sec. del Dpto. de Durazno), en el sentido de que donde dice: "María del Carmen Cuadrado" debe decir: "MARIA DEL CARMEN TIERNO".
Durazno, 14 de Noviembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54930 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEPTIMO TURNO
Haig Andonian
Remate Judicial

EDICTO.-Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o.turno dictada en autos caratulados:Calamayor S.A. c/ INDUSTRIAS ALASKA URUGUAYA S.A. Ejecución Hipotecaria (Ficha 45/95),se hace saber que el próximo Jueves 21 de Diciembre de 1995 a la Hora 11.oo en calle Rincón No.454 Piso 1o.Sala 106 del Edificio Bolsa de Comercio,se procederá por intermedio del martillero Haig Andonián (matrícula 114 RUC 210367930013)asistido de la Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:Terreno con edificio y demás mejoras sito en la 13a.sec.jud.de Montevideo,Padrón No.128.668 que según plano del Agr.Jose A.Calvo Rojo de octubre de 1995 inscripto en la Dirección Gral.de Catastro el 30/10/95 con el No. 26627 tiene una superficie de 7.378 mts2.80 dms2. que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 85 mts.90 cms.de frente a calle República Argentina entre calles Vigo y Egipto; al Sur, Este y Oeste también con la misma medida o sea 85 mts.90 cms..- Los planos antecedentes son los siguientes: Agr.Garcia Lagos de Febrero de 1926; Agr.Carlos Mac Coll de Junio de 1930 y del Agr.Alberto Vaccaro de Noviembre de 1943.- Se previene que:a) El mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta,el 30% de la misma en efectivo.-b)serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás cargas que la ley pone de su cargo.-c)Asimismo el adquirente abonará la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02 % más el 2% del impuesto a las ventas forzadas.- c)Será del cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador o sea el 1.34 % del precio obtenido.-d)Se destaca que el padrón que se subasta No.128.668 esta fusionado con los anteriores padrones No.128.670 y No.128.671.- e)Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria sito en calle 25 de Mayo 523 Piso Séptimo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo,diciembre 5 de 1995.-Esc. Rosina Merello - Actuaria Adjunta.-
20) $ 1.540,00 5/pub 41838 Dic 13- v Dic 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12o. Turno, dictada en autos caratulados "PAN. JUAN c/ ESTRELLA. HECTOR." Juicio Ejecutivo FICHA 125/94, se hace saber que el próximo día 21 de diciembre de 1995 a partir dela hora 15 en el local de la calle Flammarión 5050 el Rematador Luis Alberto Cal .Mat 181 R.U.C. 211 601920013 sacará a la venta sobre las 2/3 partes de su

tasación o sea $ 29.666,66 el bien embargado en autos. Omnibus marca G.M.C. año 1972 Padrón No. 6573, Matrícula No. B.1. 6573, del Dpto. de Maldonado. Motor No. 172169. SE PREVIENE: 1) Que el Omnibus carece de libreta de propiedad. 2) Que será de cargo del comprador la comisión impuestos e I.V.A 17.67% e impuesto a las ventas forzadas del precio resultante. 2) que será de cargo del expediente el 2% de comisión más los impuestos correspondientes de el precio resultante.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria Adjunta.-

20) $ 420,00 3/pub 42257 Dic 18- v Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados " BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/FASYM LTDA. y otros " Ejecucion Hipotecaria, ficha 225/93, se hace saber el proximo 22 de diciembre , a las 10 horas, en el local sito en la calle Yaro No.1123, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernandez,Ruc. 213281100017,a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor,de los siguientes bienes.: Unidades 001 y 002 que forman parte del edificio construido sobre el terreno sito en la 7ma. Sec.Jud.de Montevideo, padrón matriz No. 16.908, que según plano del Agr. Eduardo Sierra del 22.01.83, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.2.84 con el No.2331, tiene una superficie de 318 mts. 20 dcms. con 8 mts.57 cms.de frente al Suroeste a la calle Blandengues entre las calles Jose L.Terra y Ramón del Valle Inclán, distando el punto más proximo de su frente 19 mts. 4 cms. de la última calle nombrada. La unidad 001, padrón individual 16.908/001, se compone de local y vivienda y se ubica en planta baja a cota vertical mas 0 mts.10 cms. con un área de 90 mts. 96 dcms. y en entre piso a cota vertical mas 3 mts.con un área de 10 mts. 90 dcms. Area individual total 101 mts.86 dcms.Le corresponde el uso exclusivo del patio P, Azotea A uno y Azotea G dos; La unidad 002, padrón individual 16.908/002 ,se compone de Galpon y se ubica en planta baja a cota vertical mas 0 mts.20 cms.con un área de 172 mts.15 dcms.

SE PREVIENE: 1) Que el remate se hará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo, salvo que el adquirente fuera el B.R.O.U. en cuyo caso seran de cargo del ejecutado. 4) Que el saldo de precio se actualizara a partir de los 60 dias de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 5) Que serán de cargo del adquirente la comisión e iva del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 6) Que sera de cargo del expediente la comision e iva 1,34%. 7) Que la titulacion y demas antecedentes, están de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7mo.a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Martha Fernández Moledo - ACTUARIA

20) $ 924,00 3/pub 42057 Dic 15- v Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Horacio Piñeyro Castellanos
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigecimocuarto turno, dictada en autos caratulados: "Edificio COLOMBES c/ARANCO Aída Ursi y otras. Ejecución de Sentencia" FICHA 5025/93, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 15 horas, en CUAREIM 2092 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Horacio PIÑEYRO CASTELLANOS (RUC 211224630014 MAT 3653), a la venta en subasta pública con base de las dos terceras partes de su tasación (Dólares americanos cuarenta mil) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: UNIDAD SEISCIENTOS TRES que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la cuarta Sección Judicial (ex-23) de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 160.749, que según plano del Agrimensor Senén RODRIGUEZ VEIGA de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de setiembre de 1969 con el número 62.420 y tiene una superficie de 904 metros 4713 centímetros cuadrados, con frente a la calle Amsterdam al Suroeste (Número de puerta 1408) en 19 metros 15 centímetros entre Velsen y Rambla Naciones Unidas distando su punto medio en 20 metros 95 centímetros del comienzo de la ochava curva con la Rambla citada. La referida unidad, se identifica con el padrón individual 160.749/603, según el plano citado, cotejado por la Dirección de edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 16 de setiembre de 1969 se ubica en sexto piso a cota vertical más 17 metros y tiene una superficie de 66 metros 8320 centímetros cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4.02% y el Impuesto a la venta forzada 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1.34%.-
4) No se inscribió el Certificado de Resultancias de autos de Aída URSI de Aranco, en el que se declara herederos a las actuales titulares del bien. 4) No surge la vigencia de la póliza de seguros contra incendio. 5) Parte del padrón 160.749 está afectado con servidumbre de aire y luz a favor del lindero padrón 134294. 6)Se desconoce el monto de lo adeudado por contribución inmobiliaria y si existiese deudas por tributos municipales y gastos comunes, los que serán de cargo del comprador. 7) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, está de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en San José 1132 Piso 7 a disposición de los interesados. Y A LOS EFECTOS LEGALES, se hacen estas publicaciones en Montevideo el 13 de Diciembre de 1995.-
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 1.568,00 4/pub 42280 Dic 18- v Dic 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "Edificio Verona c/ Keny S.A." Intimación de Pago - Ficha 745/93, se hace saber que el próximo 5 de Marzo, a las 11 horas, en la A.N.R. y C.I. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, matrícula 4421, RUC 212097110015 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se sacará a remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 101 emplazado en el Edificio ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Scosería 2928 y que por ser esquina también tiene frente a la Rambla Rep. del Perú 835, con un Padron Matriz Nro. 78.975 y que según plano del Agr. Ernesto Spinak, inscripto en Catastro el 17.01.72 con el nro. 71.035 posee un área de 424,89 mts. El apartamento 101 tiene Padrón Individual Nro. 78.975/101. BASE: $ 658.666,66 (2/3 partes de su tasación). Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta a la bajada de martillo y abonar la comisión de compra más impuestos al Rematador, o sea el 6,02 % sobre el valor de venta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, timbres, sellados y demás que la Ley dispone. 3) Que serán de cuenta del expediente la comisión más impuestos de venta (1,33 % del valor subastado). 4) que los títulos de propiedad están radicados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno. 5) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hacen ésta publicaciones. Montevideo, 12 de Diciembre de 1995.
Dra. Belkiss Cabrera - ACTUARIA.

20) $ 1.120,00 5/pub 42188 Dic 15- v Dic 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

DE PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er.Turno de Las Piedras, en autos "LEGARRA,MARCEL c/ SUAREZ, OSCAR" Juicio Ejecutivo, Ficha A 149/95 se hace saber que el día 22 de diciembre de 1995 a las 16 y 30 horas en Ellauri 830, Las Piedras el Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, Mat. 3612, RUC 080054890010, procederá a sacar a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 20.000.Un CAMION BEDFORD AÑO 73, Matrícula B 70.236. de Maldonado, padrón Nº 0236.
SE PREVIENE.
1)Que el mejor postor deberá consignar al contado el 20 % más comisión e Imp. del rematador 14.60% y el 2 % sobre las ventas forzadas.
2) Que será de cargo del expdiente la comisión de venta e Imp. 2.76 % del presio resultante.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones..
Las Piedras 12 de diciembre de 1995.
Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

20) $ 336,00 3/pub 42190 Dic 15- v Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

A. CABRERA YORDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos "ALONSO GARCIA, CLAUDIO", Sucesión Partición, Ficha F 1157/78.
Se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 11 hs. en el Juzgado de Paz de la 8va. Sec. de Maldonado (Aigua), se procederá por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi, RUC. 100025210013, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 15.000.-, del siguiente bien: Fracción de campo con poblaciones, alambrados, y demás mejoras que contiene, padrón matriz 11031, sita en la 8va. Sec. Judicial de Maldonado, zona rural,

con una superficie total de 36 hectareas 9.428 mts.2, que según plano de fraccionamiento y mensura del Agr. Miguel A. Graña del 5. 3. 57, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 2386 el 30.12.57, se dividió en dos fracciones que se describen: a) Fracción No 1, con una superficie de 19 hectáreas 2093 mts.c, que linda al Norte, donde soporta una servidumbre pasiva de paso a 10 mts. de ancho, con Pablo Riverón; al Este con Martin Riveron; al Sur con la fracción dos del citado plano y al Oeste con Camino Departamental. b) Fracción No 2, con una superficie de 17 hectareas 7.335 mts.c, que linda al Norte con fracción uno del citado plano; al Este con Martin Riveron; al Sur, con sucesión de Nicolas Solari y al Oeste con Camino Departamental. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley ponga a su cargo, asi como la comisión del rematador 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas, 2% el impuesto municipal 1%. 3) Que seran de cargo del expediente la comisión de venta mas impuestos 1,34%. 4) Que de acuerdo al comunicado del B.P.S. de fecha 7.10.1992, no existian deudas a esa fecha con dicha Institución. 5) Que en los certificados de resultancias de autos las sucesiones de Piedad Nemencia y Antonio Eugenio Alonso Evora,no fueron incluidas las cuotas partes que le correspondian en el bien a rematarse. 6) Que los titulos y demás antecedentes de este juicio, estan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado Ltdo. de Familia de 3o Turno, Soriano 1287, a disposición de los interesados.
Aiguá, 5 de Diciembre de 1995.
Jueza de Paz, Dra. Silvia Rodriguez Batista.
20) $ 1.470,00 5/pub 42068 Dic 15- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Wilson Pimienta
Remate Judicial

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos ILHA ODERA, GONZALO HEBERT C/ BODYMAR S.A. Y OTROS, "EJEC. DE SENTENCIA", FICHA 269/92/1, por auto 1927 del 28/4/95 se decretó el remate haciendose saber que el proximo 20 de Diciembre de 1995 a las 10 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio de la Ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A., del siguiente bién: Barcaza denominada "amambay" con matricula provisoria Nr. P 48, compuesta por casco de hierro cuyas medidas son: ms47 de Eslora; ms.7,80 de Manga y ms 3,50 de Puntal(carece de motor).- Se previene: a). Que el mejor postor debera consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b).Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión de compra del rematador del 10 % más IVA e impuestos que gravan los remates, haciendo un total del 15,4 %; c). Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador del 2 % mas IVA; d).Que la nave se encuentra amarrada el puerto de Carmelo Dpto de Colonia y se vende an las condiciones . materiales y juridicas en que se encuentra; Maldonado 28 de Noviembre de 1995.
Nelson Richart - ACTUARIO.
20) $ 910,00 5/pub 41907 Dic 13- v Dic 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 282930. Noviembre 23, 1995. VANRELL por SIRFIL S.A. (URUGUAY) solicita: SIRFIL. Clase 35 y 42.
23) $ 348,00 10/pub 41001 Dic 06- v Dic 19

Acta Nº 282957. Montevideo, Noviembre 24 de 1995. ALVARO CROCCO, por TAULELL, S.A. (ESPAÑA). Solicita marca:

TAUGRES

Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41270 Dic 06- v Dic 19

Acta 282968. 24/11/95. GONZALEZ RUIZ por ESCADA AG. (ALEMANIA). Solicita marca: ESCADA.

ESCADA

Clase: Int. 9.
23) $ 870,00 10/pub 41325 Dic 06- v Dic 19

Acta 282942. 23 Nov. 1995. CIKATO por WASSINGTON S.A.C.I.F. E I. (AR). Solicita: WASSINGTON. Clase: 3.
23) $ 580,00 10/pub 41361 Dic 06- v Dic 19

Acta Nº 283090. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC. (EUA). Solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41370 Dic 06- v Dic 19

ACTA 283120. 30/NOV/95. GUISASOLA HERMANOS S.A.I. y C. (Argentina). SOLICITA TUNUYAN CLASE 33.
23) $ 320,00 10/pub 41528 Dic 06- v Dic 19

ACTA 283081. Noviembre 29, 1995. FOX, por Sealed Air Corporation. Solicita: "DRI - LOC". Clases Int. 16, 17.-
23) $ 320,00 10/pub 41541 Dic 06- v Dic 19

ACTA 283139. Noviembre 30, 1995. FOX, por PRADA S.P.A.. Solicita: "PRADA". Clases 18, 25.-
23) $ 320,00 10/pub 41542 Dic 06- v Dic 19

ACTA 283140. Noviembre 30, 1995. FOX, por NIHON NOHYAKU CO., LTD. Solicita: "BUPLAUD". Clase 1,5 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41543 Dic 06- v Dic 19

ACTA 283141. Noviembre 30, 1995. FOX, por DADE INTERNATIONAL INC.. Solicita: "DADE". Clases: 1, 42 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41544 Dic 06- v Dic 19

ACTA 283142. Noviembre 30, 1995. FOX, por TROPICANA PRODUCTS, INC. Solicita: "TROPICANA PURE TROPICS". Clase: 32.-
23) $ 320,00 10/pub 41545 Dic 06- v Dic 19

Acta 283227. 1 DIC. 1995. PILAS POR FECHADURAS BRASIL SOCIEDAD ANONIMA (BRASIL) SOLICITA MARCA CONCEPT CLASE 6.
23) $ 320,00 10/pub 41548 Dic 06- v Dic 19

Acta 283228. 1 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR LANYTEX SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA



CLASES 1 - 2.
23) $ 960,00 10/pub 41549 Dic 06- v Dic 19

Acta 283098. Noviembre 29, 1995. VANRELL por HTM SPORT S.p.A. (ITALIA). Solicita:

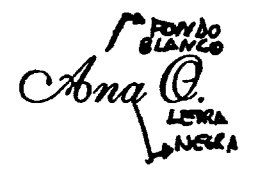
mares

Clase: 9 y 28 S/D.
23) $ 1.280,00 10/pub 41568 Dic 06- v Dic 19

Acta 283099. Noviembre 29, 1995. VANRELL por IRMAR S.A. (URUGUAY). Solicita: HABITAT. Clase: 42.
23) $ 320,00 10/pub 41569 Dic 06- v Dic 19

Acta 283171. Noviembre 30, 1995. VANRELL por TOONS S.A. (URUGUAY). Solicita: TOONS. Clase: 41.
23) $ 320,00 10/pub 41570 Dic 06- v Dic 19

Acta Nº 282925. Montevideo, 23 Nov. 1995. Con esta fecha DANIEL BLANCO LARRIEUX. Solicito el registro de la marca:



De la clase: (CLASE 25). Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41572 Dic 06- v Dic 19

Acta 282921. Montevideo, 23 Nov. 1995. ANGEL JAVIER PIZZURNO PIZZORNO (Uruguay). Solicito: SOL CHICO. Clase: 33.
23) $ 320,00 10/pub 41593 Dic 06- v Dic 19

Acta 282871. Montevideo, 21 noviembre 1995. PLASTIFERRO S.R.L. Solicita: REDI. Clase: 19.
23) $ 320,00 10/pub 41599 Dic 06- v Dic 19

Acta 282999. 27 Nov. 1995. BANCO DO ESTADO DO PARANA S.A. (BR).Solicita CIN Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 41602 Dic 06- v Dic 19

Acta 282998. 27 Nov. 1995. CIKATO por CUISENAIRE COMPANY OF AMERICA, INC. (US). Solicita: CUISENAIRE. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 41603 Dic 06- v Dic 19

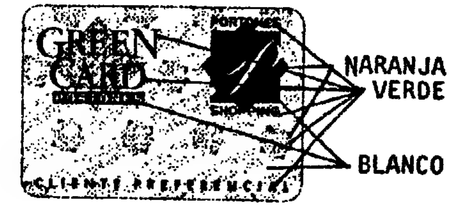
Acta 282953. 24/11/95. F. HOFFMANN - LA ROCHE AG (CH). Solicita: LARATE. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41604 Dic 06- v Dic 19

Acta 282954. 24/11/95. CIKATO por WF COMERCIO IMPORTACAO E EXPORTACAO LTDA. (BR). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 960,00 10/pub 41605 Dic 06- v Dic 19

Acta 282952. 24/11/95. CIKATO por HARRISON S.A. (UY). Solicita:



Clase: 35, 36, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 41606 Dic 06- v Dic 19

Acta Nº 283065. Montevideo, 28 Nov. 1995. Con esta fecha Vision S.R.L. Solicito el registro de la marca: VISION SRL "PROTEGE A SU FAMILIA". De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 41647 Dic 12- v Dic 26

Acta 283270. Diciembre 5, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 41653 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283269. Diciembre 5, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 41654 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283268. Diciembre 5, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita: SMOOTH-STITCH. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 41655 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283276. Diciembre 5, 1995. FOCKINK INDUSTRIAS ELETRICAS LTDA. Solicita: FOCKINK. Clases: 9, 37.
23) $ 320,00 10/pub 41656 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283271. Diciembre, 5, 1995. BONAFIDE S.A.I.C. Solicita: BLACKMAN. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 41657 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283274. Diciembre 5, 1995. WINCKIEEL - IND. DE EQUIPAMENTOS ELETRICOS AGROINDUSTRIAIS LTDA. Solicita:

WINCKIEEL

Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 41658 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283272. Diciembre 5, 1995. OTSUKA PHARMACEUTICAL CO., LTD. Solicita: UBIT. Clase: 10.
23) $ 320,00 10/pub 41659 Dic 12- v Dic 26

Acta 283273. Diciembre 5, 1995. IAG - INDUSTRIAS ALIMENTICIAS GERAIS S/A. Solicita: TATOO. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 41660 Dic 12- v Dic 26

Acta 283275. Diciembre 5, 1995. HOMELITE, INC. Solicita: HOMELITE. Clases: 4, 7, 37, 42.
23) $ 320,00 10/pub 41661 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283277. Diciembre 5, 1995. FOCKINK INDUSTRIAS ELETRICAS LTDA. Solicita: AIRMASTER. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41662 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283262. Montevideo, 04 de diciembre de 1995. Con esta fecha ELECTROMATIC URUGUAY S.R.L. Solicito el registro de la marca: "MAS DELICIAS". De la clase: 29, 30 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41663 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283302. Montevideo, 05 de diciembre de 1995. Con esta fecha APARDIAN MANOGIAN, MARCELO Y GOICOCHEA RIVERO, JOSE MARIA. Solicito el registro de la marca: "EL PAIS UNIVERSITARIO". De la clase: 16 internacional. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41665 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283224. Montevideo, 1 Dic. 1995. SCIARRA POR VERA MONT S.A.R.L. (FR). Solicito:

Vera Mont

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41666 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283223. Montevideo, 1 Dic. 1995. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR). Solicito: SALADIX. Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41667 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 282994. Montevideo, 27 Nov. 1995. SCIARRA POR ENVUR S.R.L. (UY). Solicito:

ENVUR

Clase: Int. 16, 20 y 21. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41668 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283226. Montevideo, 1 dic. 1995. SCIARRA POR GIL BRET MANTELFABRIK GmbH & Co. KG. Solicito:

Gil Bret

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41669 Dic 12- v Dic 26

Acta 283225. Montevideo, 1 Dic. 1995. SCIARRA POR BETTY BARCLAY KLEIDERFABRIK GmbH. Solicito:

Betty Barclay

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41670 Dic 12- v Dic 26

Acta Nro. 283176. Noviembre 30/1995. DUBOURG por PEDRO MERLA S.A (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 21.
23) $ 960,00 10/pub 41674 Dic 12- v Dic 26

Acta 283175. Noviembre 30/ 1995. DUBOURG por PEDRO MERLA S.A. (Montevideo). Solicita: IDEAL. Clase: 21.
23) $ 320,00 10/pub 41675 Dic 12- v Dic 26

Acta 283053. Noviembre 28/ 1995. DUBOURG por VULTICOR S.A. (Montevideo). Solicita: SIN BARRERAS. Clase: 9, 41.
23) $ 320,00 10/pub 41676 Dic 12- v Dic 26

Acta 283052. Noviembre 28/ 1995. DUBOURG por VULTICOR S.A. (Montevideo). Solicita marca: SIN FRONTERAS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41677 Dic 12- v Dic 26

Acta Nro. 283051. Noviembre 28/1995. ADAN MARTINEZ (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 41678 Dic 12- v Dic 26

Acta 283124. Noviembre 30, 1995. FESAFI S.R.L. (UY). Solicita marca: DALAI. Clase: 21 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 41679 Dic 12- v Dic 26

Acta 283123. Noviembre 30, 1995. REDMARE, S.A. (ES). Solicita marca: REDMARE. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 41680 Dic 12- v Dic 26

Acta 283125. Noviembre 30, 1995. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE - (UY). Solicita marca: BONPROLE. Clases: 29 y 30.
23) $ 640,00 10/pub 41681 Dic 12- v Dic 26

Acta 283054. Noviembre 28, 1995. UNIVERSAL LAB LTDA.(UY) Solicita marca: BACIFUNG. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41682 Dic 12- v Dic 26

Acta 283252. Diciembre 4, 1995. Dorr-Oliver Incorporated (US). Solicita marca: DORR - OLIVER. Clases: 7 y 11.
23) $ 320,00 10/pub 41683 Dic 12- v Dic 26

Acta 283293. Diciembre 5, 1995. MERZ + CO. GmbH. & CO. (ALEMANIA). Solicito marca: SENSODERM. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 41684 Dic 12- v Dic 26

Acta 283253. Diciembre 4, 1995. GABRIEL GARCIA MONTORO (UY). Solicita marca:

ALCANCE

Clase: 42.
23) $ 960,00 10/pub 41685 Dic 12- v Dic 26

Acta 283283. Diciembre 5 de 1995. FOX, por The First National Bank of Boston. Solicita: "TRADE KEY". Clase: 9 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41686 Dic 12- v Dic 26

Acta 283282. Diciembre 5, 1995. FOX, por TRICOT S.A. Solicita:



Clase: Int. 25.
23) $ 960,00 10/pub 41687 Dic 12- v Dic 26

Acta 283281. Diciembre 5, 1995. FOX por FRANCESCA ROMANA BIJUTERIA LTDA. Solicita:

FRANCESCA
ROMANA

Clase: 14 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 41688 Dic 12- v Dic 26

Acta 283324. Diciembre 7, 1995. FOX, por WILLIAMSON TOBACCO CORPORATION. (EXPORT) LIMITED. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 41689 Dic 12- v Dic 26

Acta 283325. Diciembre 7, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "POLYBAG". Clase: 10 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41690 Dic 12- v Dic 26

Acta 283326. Diciembre 7, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG Solicita: "POLYAMP DUOFIT". Clase: 10 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41691 Dic 12- v Dic 26

Acta 283327. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PARATEMPS". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41692 Dic 12- v Dic 26

Acta 283328. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PARA-PAK". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41693 Dic 12- v Dic 26

Acta 283329. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PARA-TORQ". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41694 Dic 12- v Dic 26

Acta 283.330. Diciembre 7, 1995. FOX, por EXXON CORPORATION. Solicita: "PAR-AMAR". Clase: 1 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41695 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283215. Diciembre 1, 1995. FERNANDEZ SECCO, DIAL S.R.L. Solicita: "CALFOS - FF". Clase: 1, 31.
23) $ 320,00 10/pub 41712 Dic 12- v Dic 26

Acta: 283174. Noviembre 30, 1995. FERNANDEZ SECCO por JUAN PABLO SILVA. Solicita:

de mi
campo

Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 41713 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283084. Montevideo, 29 de noviembre de 1995. Con esta fecha Metalúrgica VISCAZO S.R.L. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41723 Dic 12- v Dic 26

Acta 283137. 30 Nov. 1995. CIKATO por GIAN COM. E REPRESENTAÇOES LTDA. (BR). Solicita:

Clase: 3.
23) $ 960,00 10/pub 41726 Dic 12- v Dic 26

Acta 283078. 29 Nov. 1995. CEDEL INTERNATIONAL S.A. (LU). Solicita: INTERTRADE DIRECT. Clase: 9, 36, 38.
23) $ 320,00 10/pub 41727 Dic 12- v Dic 26

Acta 283079. 29 Nov. 1995. CEDEL INTERNATIONAL S.A. (LU). Solicita: CEDEL. Clase: 9, 36, 38.
23) $ 320,00 10/pub 41728 Dic 12- v Dic 26

Acta 283077. 29 Nov. 1995. CIKATO por CEDEL INTERNATIONAL S.A. (LU). Solicita:



Clase: 9, 36, 38.
23) $ 945,00 10/pub 41729 Dic 12- v Dic 26

Acta 283133. 30 Nov. 1995. CIKATO por EMISORA ANSINA S.A. (UY). Solicita: ENCORE. Clase: 38.
23) $ 320,00 10/pub 41730 Dic 12- v Dic 26

Acta 283117. 29 Nov. 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR). Solicita: HUERTA ANDINA. Clase: 29, 31.
23) $ 320,00 10/pub 41731 Dic 12- v Dic 26

Acta 283118. 29 Nov. 1995. CIKATO por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. (AR). Solicita: FRESKA HUERTA ANDINA. Clase: 29, 31.
23) $ 640,00 10/pub 41732 Dic 12- v Dic 26

Acta 283136. 30 Nov. 1995. CIKATO por DIVERSIFIED SPECIALISTS, INC. (US). Solicita: ROSIE. Clase: 28.
23) $ 320,00 10/pub 41733 Dic 12- v Dic 26

Acta 283229. 1 Dic. 1995. CIKATO por DEFENSA S.A. (BR). Solicita: CADRE Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41734 Dic 12- v Dic 26

Acta 283080. 29 Nov. 1995. CIKATO por DEFENSA S.A. (BR). Solicita:



Clase: 5.
23) $ 1.280,00 10/pub 41735 Dic 13- v Dic 27

Acta 283107. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por CALENVASA S.R.L. (AR). Solicita: "D.U.". Clases: 29, 30, 32.
23) $ 640,00 10/pub 41736 Dic 12- v Dic 26

Acta 283108. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY). Solicita: "CLASITV". Clase: 35.
23) $ 640,00 10/pub 41737 Dic 12- v Dic 26

Acta 283109. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY). Solicita: "CLASIVISION". Clase: 35.
23) $ 640,00 10/pub 41738 Dic 12- v Dic 26

Acta 283111. 29 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY). Solicita: Renovación "ENCUENTRO CON LA NACION". Clase: 41.
23) $ 640,00 10/pub 41739 Dic 12- v Dic 26

Acta 283263. 4 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por DIBU SAICI (AR). Solicita: "NERVIGENOL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41740 Dic 12- v Dic 26

Acta 283071. 28 Nov. 1995. GONZALEZ por PEÑAFLOR S.A. (AR). Solicita: "CUVEE DE PEÑAFLOR". Clase: 33.
23) $ 320,00 10/pub 41741 Dic 12- v Dic 26

Acta 283072. 28 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por SIREL S.A. (UY). Solicita:



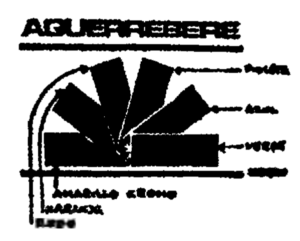
Clases: 18, 25.
23) $ 960,00 10/pub 41742 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283364. 8 Dic. 1995. Con esta fecha ANGEL A. ALBORNOZ PEREIRA. Solicito el registro de la marca:



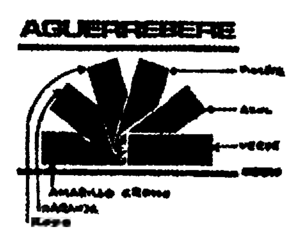
De la clase: 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.600,00 10/pub 41750 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283301. Montevideo, 5 de diciembre de 1995. Enrique Aguerrebere S.A. Solicito renovación marca:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 41760 Dic 12- v Dic 26

Acta No. 283301. Montevideo, 14 de diciembre de 1995. Enrique Aguerrebere S.A. Solicito Renovación marca:



Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.600,00 10/pub 41760 Dic 18- v Ene 02

Acta 283304. Montevideo, diciembre 6 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA por Twelve Islands Shipping Co. Ltd. (INGLATERRA). Renueva marca:



Clase: Int. 25.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 41784 Dic 12- v Dic 26

Acta 283306. Diciembre 6, 1995. BACOT por EL PAIS S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 16 y 41.
23) $ 960,00 10/pub 41785 Dic 13- v Dic 27

Acta 283305. Diciembre 6, 1995. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA). Solicita:

COLOR
FITNESS

Reivindicando prioridad francesa Acta No. 95/586.688 de fecha 4 de setiembre de 1995. Clase: 3.
23) $ 1.280,00 10/pub 41786 Dic 15- v Dic 29

Acta 283251. Diciembre 4, 1995. VANRELL por Valley Recreation Products Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 9 y 28.
23) $ 1.280,00 10/pub 41787 Dic 13- v Dic 27

ACTA 283250. Diciembre 4, 1995. VANRELL por Valley Recreation Products Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita VALLEY. Clase: 9 y 28.
23) $ 640,00 10/pub 41788 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283249. Diciembre 4, 1995. VANRELL por Valley Recreation Products Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita: COUGAR. Clase: 9 y 28.
23) $ 640,00 10/pub 41789 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283220. Diciembre 1, 1995. VANRELL por NOKIA CORPORATION (FINLANDIA) solicita:

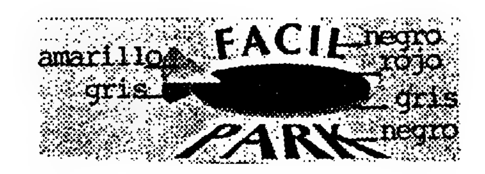


Clase: 9.
23) $ 1.280,00 10/pub 41790 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283219. Diciembre 1, 1995. VANRELL por ALVARO JORGE MIRANDA PACHECO, PABLO ARGENTINO BRITES Y FERNANDO de OLIVEIRA CEZAR. (ARGENTINA) solicita: BANDIT. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 41791 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283218. Diciembre 1, 1995. VANRELL por UNAPLAT S.A. (URUGUAY) solicita: MOTOR PLUS. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 41792 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283217. Diciembre 1, 1995. VANRELL por GUSTAVO ALEJANDRO NOECHWICZ CHILLIK Y ALAN ARON RAJCHMAN HODARA (URUGUAY) solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.600,00 10/pub 41793 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283297. Diciembre 5, 1995. BACOT por Alko Group Ltd. (FINLANDIA) solicita:



Reivindicando prioridad de la solicitud finlandesa Acta No 1073/95, de fecha 13 de julio de 1995. Clase: 33 s/d.
23) $ 1.920,00 10/pub 41794 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283296. Diciembre 5, 1995. BACOT por DAGOL SA. (URUGUAY), solicita: PARA TI. Clase: 29.
23) $ 320,00 10/pub 41795 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283332. Diciembre 7, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, S.A. (MEXICO), solicita:



Clase: 3, 16 y 21 S/D.
23) $ 1.280,00 10/pub 41796 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283331. Diciembre 7, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL, S.A. (MEXICO), solicita: JUMBO. Clase: 16 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 41797 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283000. Montevideo, 27 de noviembre 1995. QUERO QUERO INDUSTRIA E COMERCIO DE CEREAIS LTDA., solicita: QUERO QUERO. Clase: 30, 31.
23) $ 640,00 10/pub 41821 Dic 12- v Dic 26

Acta 283001. Montevideo, 27 noviembre 1995. TRANSPORTADORA AUGUSTA LTDA. solicita: CRUZADOR clase 39.
23) $ 320,00 10/pub 41822 Dic 12- v Dic 26

Acta 283002. Montevideo, 27 noviembre 1995. GRANDELAR INDUSTRIA METALUGICA LTDA. solicita: GRANDELAR clase 20.
23) $ 320,00 10/pub 41823 Dic 12- v Dic 26

Acta 283068. Montevideo, 28 noviembre 1995. FONTANA S.A. solicita: SABAO 2000, clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41824 Dic 12- v Dic 26

Acta 283067. Montevideo, 28 noviembre 1995. FONTANA S.A. solicita: FONTANA ANIL clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41825 Dic 12- v Dic 26

Acta 283066. Montevideo, 28 noviembre 1995. FONTANA S.A. solicita: LAÇADOR, clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41826 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283119. Noviembre 29, 1995. JOS IRIGOYEN por NORDICA S.A. (UY) solicita marca: "LUMINARIO" clase: 42.
23) $ 320,00 10/pub 41827 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283177. Noviembre 30, 1995. NUMEROSKY por Bernardo Faincaig y Jorge Llordella, solicita: "SHADOW". Clase int.: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41828 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283178. Noviembre 30, 1995. NUMEROSKY por BONIBON SA, solicita: "SOLDEPEÑAS". Clase int.: 33.
23) $ 320,00 10/pub 41829 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283221. Diciembre 1, 1995. NUMEROSKY por Gonzalo Martínez, solicita: "AMERICAN IRON" clase int.: 12.
23) $ 320,00 10/pub 41830 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283260. Diciembre 4, 1995. Miguel MARTIN y Martha SOMOSA, solicitan "ACUARIO MARTIN" clase int.: 42.
23) $ 320,00 10/pub 41831 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283298. Diciembre 5, 1995 NUMEROSKY por Alvaro Faggiani, solicita:



Clases Int.: 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 41832 Dic 12- v Dic 26

ACTA 283299. Diciembre 5, 1995. PEREZ OTEGUI Y CIA (SOKKOS SC), renueva "SOKKOS". Clases: 18, 25.
23) $ 320,00 10/pub 41833 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 283303. Montevideo, 5 diciembre 1995 con esta fecha AUTOMOVILES DETROIT LTDA. Solicito el registro de la marca



de la clase 37 y 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 960,00 10/pub 41837 Dic 12- v Dic 26

ACTA Nº 283194. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "MYPRODOL" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41840 Dic 13- v Dic 27

ACTA 283195. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "JE T'AIME" clase Int. 3 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41841 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283196. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "SABAX" clase Int. 5 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41842 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283197. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "LEMPLUS" clase Int. 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41843 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283198. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995 ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED (SUD AFRICA) solicita marca "NICE TO TOUCH" clase Int. 3. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41844 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283199. Montevideo, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "BIOPLUS" clase Int. 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41845 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283200. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "COLCAPS" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41846 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283201. Montevideo, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "ADCO" clase Int. 3, 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41847 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283202. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "ADCOCK INGRAM" clase Int. 3, 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41848 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283203. Montevideo, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "THE SKIN DOCTOR" clase Int. 3, 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41849 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283204. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "STERI - NAPPI" clase Int. 3 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41850 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283205. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "GILL" clase Int. 3, 5. publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41851 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283206. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por ADCOCK INGRAM LIMITED. (SUD AFRICA) solicita marca "V - MED" clase Int. 5 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41852 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283207. MONTEVIDEO, Noviembre 30 de 1995. ALVARO CROCCO, por THE "OLD BUSHMILLS" DISTILLERY CO. LTD. (IRLANDA) solicita marca "BUSHMILLS" clase Int. 33 publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41853 Dic 13- v Dic 27

ACTA Nº 283318. MONTEVIDEO, Diciembre 6 de 1995. ALVARO CROCCO, por BULGARI S.p.A. (ITALIA) solicita marca



denunciando prioridad Solicitud Italia Nº RM95C/002691 de fecha 6/6/95 clase Int. 3 (s/d) publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.820,00 10/pub 41854 Dic 13- v Dic 27

Acta 283105. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: ANAFONT clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41873 Dic 13- v Dic 27

Acta 283106. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: ENCANTO clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41874 Dic 13- v Dic 27

Acta 283104. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: IARA clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41875 Dic 13- v Dic 27

Acta 283103. Montevideo, 29 noviembre 1995. Gustavo Martinoni por FONTANA S.A. solicita: FONTANA clase 03.
23) $ 320,00 10/pub 41876 Dic 13- v Dic 27

Acta 283231. Diciembre 4 1995. HENRIQUEZ HNOS. LTDA (Chile) solicita "EL AROMO" Clase 33.
23) $ 320,00 10/pub 41879 Dic 13- v Dic 27

Acta 283222. Montevideo, Diciembre, 1 1995. MANUFACTURA DE LAPARGATAS IBERIA LTDA. (Chile) solicito IBERIA clase Int. 25. (prioridad registro Chile nº 232.393.
23) $ 640,00 10/pub 41886 Dic 13- v Dic 27

Acta Nº 283173. Montevideo, 30 NOV. 1995 con esta fecha LIDIA GLADYS SILVA. Solicito el registro de la marca Cocinando... las noticias. de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41899 Dic 13- v Dic 27

Acta Nº 283385. Montevideo, 8 DIC. 1995 con esta fecha MOYA ALICIA ZUPAN AVELINA Y ESTOMBA MARVELLO HECTOR ALBERTO. Solicito el registro de la marca:



de la clase 16 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 41908 Dic 13- v Dic 27

Acta 283384. 8 Dic. 1995. PILAS por APARELHAGENS ELETROMECANICAS "KAP" LIMITADA (BRASIL). Solicita marca: KAP. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 41927 Dic 14- v Dic 28

Acta 283255. 4 Dic. 1995. RODOLFO PILAS por COATES LORILLEUX SOCIEDAD ANONIMA (FRANCIA). Solicita marca:



Clase: 2. Reivindicase prioridad francesa. Nº 95/574749 - 6/6/1995.
23) $ 1.280,00 10/pub 41928 Dic 14- v Dic 28

Acta 283405. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "ENERCARE". Clase: 42 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41946 Dic 14- v Dic 28

Acta 283406. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita:



Clase: 42 (Detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 41947 Dic 14- v Dic 28

Acta 283407. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 41948 Dic 14- v Dic 28

Acta 283408. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "ENERSYN". Clase: 1, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41949 Dic 14- v Dic 28

Acta 283409. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "TERRAC". Clase: 1, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41950 Dic 14- v Dic 28

Acta 283410. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "TRANSCAL". Clase: 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41951 Dic 14- v Dic 28

Acta 283411. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "STEMKOR". Clase: 2, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41952 Dic 14- v Dic 28

Acta 283412. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "AUTRAN". Clase: 1, 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41953 Dic 14- v Dic 28

Acta 283413. Diciembre 11, 1995. FOX, por MONSANTO COMPANY. Solicita:



Clase: 31 (detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 41954 Dic 14- v Dic 28

Acta 283414. Diciembre 11, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD.). Solicita: "SIMULECT". Clase: 5 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41955 Dic 14- v Dic 28

Acta 283415. Diciembre 11, 1995. FOX, por SOFTKEY MULTIMEDIA INC. Solicita:

SoftKey

Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 41956 Dic 14- v Dic 28

Acta 283416. Diciembre 11, 1995. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita: "MIVVI". Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 41957 Dic 14- v Dic 28

Acta 283417. Diciembre 11, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "SILCORE". Clase: Int. 5 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41958 Dic 14- v Dic 28

Acta 283352. Diciembre 8, 1995. FOX, por PASA S.A. Solicita:



Clase: 1.
23) $ 1.280,00 10/pub 41959 Dic 14- v Dic 28

Acta 283353. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita:



Clases: 25, 28, 41.
23) $ 960,00 10/pub 41960 Dic 14- v Dic 28

Acta 283354. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita: "SHAMU". Clases: 25, 28, 41.
23) $ 640,00 10/pub 41961 Dic 14- v Dic 28

Acta 283355. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita: "SEA WORLD". Clases: 25, 28 (totales), 41 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41962 Dic 14- v Dic 28

Acta 283356. Diciembre 8, 1995. FOX, por DANIEL EDUARDO MASPOLE CABRERA y MILTON RICARDO RUIBAL DIBELLO. Solicita:



Clases: 38, 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 41963 Dic 14- v Dic 28

Acta 283357. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "VITA - LEA". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41964 Dic 14- v Dic 28

Acta 283358. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "SHAKLEE SLIM PLAN". Clase: 32 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41965 Dic 14- v Dic 28

Acta 283359. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "NATURAL IMPRESSIONS". Clase: 3 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41966 Dic 14- v Dic 28

Acta 283360. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "INSTANT PROTEIN". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41967 Dic 14- v Dic 28

Acta 283361. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita: "BASIC - H". Clase: 3 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 41968 Dic 14- v Dic 28

Acta 283362. Diciembre 8, 1995. FOX, por SHAKLEE CORPORATION. Solicita:



Clase: 16, 42 (Detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 41969 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 283367. Montevideo, Diciembre 8 de 1995. ALVARO CROCCO, por CARLOS MASSERA (URUGUAY). Solicita marca: "SCUBA". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41975 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 283368. Montevideo, Diciembre 8 de 1995. ALVARO S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "FRIMARAL". Clase: Int. 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41976 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 283369. Montevideo, Diciembre 8 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por CIBA - GEIGY AG. (SUIZA). Solicita marca: "NYOLOL". Clase: Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 41977 Dic 14- v Dic 28

Acta 283267. 5 Dic. 1995. CIKATO por WARD DOWSETT, BRIAN (UY). Solicita: GAND. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42006 Dic 14- v Dic 28

Acta 283266. 5 Dic. 1995. CIKATO por IBERCAPIL LABORATORIO CAPILAR INTERNACIONAL, LDA. (PT). Solicita: FARMACOLOR. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42007 Dic 14- v Dic 28

Acta 283265. 5 Dic. 1995. CIKATO por ELVIRA GALVEZ, JOSE (ES). Solicita: FARMATINT. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 42008 Dic 14- v Dic 28

Acta 283264. 5 Dic. 1995. CIKATO por IBERCAPIL LABORATORIO CAPILAR INTERNACIONAL, LDA. (PT). Solicita: FARMAHAIR. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42009 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 251.612. Montevideo, 8 Dic. 1995. Con esta fecha RHONE POULENC RORER S.A. Solicito el registro de la marca: BONOX. De la clase: 1, 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 42046 Dic 15- v Dic 29

Acta Nº 283363. Montevideo, 8 Dic. 1995. Con esta fecha JULIO IRIBARNE PLA Solicito el registro de la marca: "JINBEI". De la clase: Int. Nº 12. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 42047 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283294. Diciembre 5/1995. CLEMENTINA LTDA. (Montevideo). Solicita marca: CLEMENTINA. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 42069 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283295. Diciembre 5/1995. DUBOURG por OTILIA ESTHER BERTALMIO (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 29, 42.
23) $ 960,00 10/pub 42070 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283259. Diciembre 4/ 1995. DUBOURG por PEDRO MERLA S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 21.
23) $ 960,00 10/pub 42071 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283378. Diciembre 8 / 1995. DUBOURG por VULTICOR S.A. (Montevideo). Solicita: SIN FRONTERAS. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 42072 Dic 15- v Dic 29

Acta Nro. 283379. Diciembre 8/ 1995. FRANGOSUL S.A. AGRO AVICOLA INDUSTRIAL (Brasil). Solicita marca:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 42073 Dic 15- v Dic 29

Acta 283308. 6 Dic. 1995. CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIBANK ON THE SCREEN PHONE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42074 Dic 15- v Dic 29

Acta 283320. 6 Dic. 1995. CIKATO por DOUPREX URUGUAY S.R.L. (UY). Solicita:

VULKAN

Clase: 10.
23) $ 960,00 10/pub 42075 Dic 15- v Dic 29

Acta 283307. 6 Dic. 1995. NYR S.A. (UY) Solicita: SOFT AIR. Clase: 20.
23) $ 320,00 10/pub 42076 Dic 15- v Dic 29

Acta 283317. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIBANKER. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42077 Dic 15- v Dic 29

Acta 283316. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CREDICHEQUE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42078 Dic 15- v Dic 29

Acta 283315. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITICARD BANKING CENTER. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42079 Dic 15- v Dic 29

Acta 283314. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIONE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42080 Dic 15- v Dic 29

Acta 283313. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITISTATEMENT. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42081 Dic 15- v Dic 29

Acta 283312. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITIGOLD. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42082 Dic 15- v Dic 29

Acta 283311. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: CITICARD CITIGOLD. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42083 Dic 15- v Dic 29

Acta 283310. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: THE CITIBANK ACCOUNT. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42084 Dic 15- v Dic 29

Acta 283309. 6 Dic. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US). Solicita: 24 HOURS BANKING. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 42085 Dic 15- v Dic 29

ACTA283463. Diciembre 12, 1995. VANRELL por SZABO HNOS. KESSLER & BATKI (URUGUAY) solicita: TENSIBON. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42159 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283464. Diciembre 12, 1995. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) solicita: NATUREL PERFECTION. Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42160 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283465. Diciembre 12, 1995. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA). solicita: BODY LIFT. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 42161 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283466. Diciembre 12, 1995. VANRELL por LUIS ALBERTO DOMINGUEZ (URUGUAY). Solicita: FILLNOX. Clase: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 42162 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283467. Diciembre 12, 1995. VANRELL por FOSFORESCENCIA S.A. (URUGUAY). Solicita: TAX FREE CLUB. Clase: 35.
23) $ 320,00 10/pub 42163 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283468. Diciembre 12, 1995. VANRELL por FOSFORESCENCIA S.A. (URUGUAY). Solicita: FREE SHOP CLUB. Clase: 35.
23) $ 320,00 10/pub 42164 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283469. Diciembre 12, 1995. VANRELL por VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. (ARGENTINA). Solicita: NEW AGE. Clase: 33 S/D
23) $ 640,00 10/pub 42165 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283470. Diciembre 12, 1995. VANRELL por OHMEDA PHARMACEUTICAL PRODUCTS DIVISION INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: CRITIVENT. Clase: 5 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 42166 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283390. Diciembre 8, 1995. VANRELL por CLUB A. PEÑAROL (URUGUAY). Solicita: PEÑAROL. Clase: 20.
23) $ 320,00 10/pub 42167 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283391. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA) solicita: EPRATENZ. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42168 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283392. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VYKAST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42169 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283393. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VIDAST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42170 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283394. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VIDANT. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42171 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283395. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: VENKAST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42172 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283396. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: ULTAIR. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42173 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283397. Diciembre 8, 1995. VANRELL Por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: ULTAIRE. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42174 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283398. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVETENZ. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42175 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283399. Diciembre 8, 1995. VANRELL Por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVOTEN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42176 Dic 15- v Dic 29

ACTA 283400. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVOTENZ. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42177 Dic 15- v Dic 29

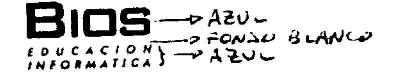
ACTA 283401. Diciembre 8, 1995. VANRELL por SmithKline Beechman p.l.c. (INGLATERRA). Solicita: TEVETEN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42178 Dic 15- v Dic 29

Acta 283402. Diciembre 8, 1995. VANRELL por LUZ VERDE S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 39.
23) $ 960,00 10/pub 42179 Dic 15- v Dic 29

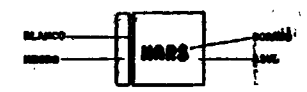
Acta Nº 283349. Montevideo, 7 de diciembre de 1995. Con esta fecha BIOS EDUCACION INFORMATICA S.R.L. Solicito el registro la marca: BIOS EDUCACION INFORMATICA S.R.L.



De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1280,00 10/pub 42183 Dic 15- v Dic 29

Acta 257080. 21 Set. 1992. J. S. STAEDTLER GmbH & Co. (ALEMANIA). Solicita reno-

vación marca:



Clase: 16.
23) $ 960,00 10/pub 42203 Dic 18- v Ene 02

Acta 283455. 12 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR SASHA LIMITADA (URUGUAY). SOLICITA marca CARBORUNDUM. CLASE: 25.
23) $ 320,00 10/pub 42204 Dic 18- v Ene 02

Acta 283456. 12 DIC. 1995. PILAS POR MIGUEL EDUARDO CABUCHI (ARGENTINA). SOLICITA marca REUMEX CABUCHI. CLASE: 5.
23) $ 320,00 10/pub 42205 Dic 18- v Ene 02

Acta Nº 283230. Montevideo, 4 DIC. 1995 con esta fecha IBM del Uruguay S.A y GARINO Hnos. S.A. Solicito/amos el registro de la marca SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESION de la clase 35 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 960,00 10/pub 42217 Dic 18- v Ene 02

Acta 283288. Diciembre 5, 1995. AGA AKTIEBOLAG (SE) solicita marca IMPROVASC, clase 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 42219 Dic 18- v Ene 02

Acta 283289. Diciembre 5, 1995. AGA AKTIEBOLAG (SE) solicita marca SYMNON, clase 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 42220 Dic 18- v Ene 02

Acta 283290. Diciembre 5, 1995. AGA AKTIEBOLAG (SE) solicita marca LATAPRAN, clase 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 42221 Dic 18- v Ene 02

Acta 283291. Diciembre 5, 1995. SUPER - EGO TOOLS, S.A. (ES). Solicita marca:



Clase: 8 s.d.
23) $ 960,00 10/pub 42222 Dic 18- v Ene 02

Acta 283292. Diciembre 5, 1995. HENOC MIGUEL MORIS ELGUE y OMAR DI PAULO BARDANCA (UY). Solicita marca:



Clases: 37 y 39.
23) $ 1.280,00 10/pub 42223 Dic 18- v Ene 02

Acta 283337. Diciembre 7, 1995. BABY SOL S.A. (UY) solicita marca CARAMEL, clase 30.
23) $ 320,00 10/pub 42224 Dic 18- v Ene 02

Acta 283338. Diciembre 7, 1995. MEDERER CORPORATION (US) solicita marca TROLLI, clases 29 y 30.
23) $ 320,00 10/pub 42225 Dic 18- v Ene 02

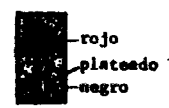
Acta 283339. Diciembre 7, 1995. WELLA AG. (ALEMANIA). Solicito marca:



Clase: 3 s.d.
23) $ 960,00 10/pub 42226 Dic 18- v Ene 02

Acta 283340. Diciembre 7, 1995. JACK DANIEL DISTILLERY, LEM MOTLOW, PROP., INC. (US) solicito marca JACK DANIEL'S, clase 33 s.d.
23) $ 640,00 10/pub 42227 Dic 18- v Ene 02

Acta 283365. Diciembre 8, 1995. REDPOINT, S.A. (ES). Solicita marca:



Clase: 25 s.d.
23) $ 1.280,00 10/pub 42228 Dic 18- v Ene 02

acta 283366. Diciembre 8, 1995. SEGUNDO OSCAR ESTEVEZ (AR) solicita marca NEVARES, clase 30.
23) $ 320,00 10/pub 42229 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283350. 8 DIC. 1995. CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA S.A. (UY) solicita CONDIPOLLO. CLASE 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 42233 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283351. 8 DIC. 1995. CIKATO por LUIS G. BONOMI & CIA S.A. (UY) solicita CONDIPEZ. CLASE 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 42234 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283346. 7 DIC. 1995. SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita KIBE. CLASE 29.
23) $ 320,00 10/pub 42235 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283348. 7 DIC. 1995. SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita REVEILLON. CLASE 29.
23) $ 320,00 10/pub 42236 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283347. 7 DIC. 1995. CIKATO por SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR) solicita SADIA NUGGETS. CLASE 29.
23) $ 320,00 10/pub 42237 Dic 18- v Ene 02

Acta 283447. Diciembre 12, 1995. Ordures Usines. Solicita:



Clases: 37, 39, 40, 42 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 42245 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283448. Diciembre 12, 1995. CENTRAL IMPULSORA, SA. DE C.V. Solicita: VIDRIOS. CLASE 30.
23) $ 320,00 10/pub 42246 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283449. Diciembre 12, 1995. C. Ariadna Sodi Miranda. Solicita: THALIA. CLASE 25.
23) $ 320,00 10/pub 42247 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283450. Diciembre 12, 1995. DUCASA MORA, CABERO Y CIA. S.A. Solicita: DUCASA CLASES 9, 11 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42248 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283451. Diciembre 12, 1995. ACER INCORPORATED. Solicita: ASPIRE. CLASE 9 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 42249 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283452. Diciembre 12, 1995. AGIPLIQUIGAS S.A. Solicita: LIQUIGAS. CLASES: 4, 6, 39.
23) $ 320,00 10/pub 42250 Dic 18- v Ene 02

Acta 283446. Diciembre 12, 1995. COMPAGNIE GENERALE D'ENTREPRISES AUTOMOBILES - C.G.E.A. Solicita:



Clases: 37, 39, 40, 42 (detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 42251 Dic 18- v Ene 02

ACTA 283322. Diciembre 7, 1995. KRAFT SUCHARD URUGUAY S.A. Solicita: EL MEJOR SABOR A FRUTA. CLASE 32.
23) $ 640,00 10/pub 42252 Dic 18- v Ene 02

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.976. Montevideo, 12 de junio de 1995. Manfredo A. Cikato por Rey Silveira, Edison (BR). Solicita Patente de Invención: "Juguete".
24) $ 435,00 10/pub 41353 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 23.984. Montevideo, 28 de Junio de 1995.- BILLY FOX, por KIMBERLY - CLARK CORPORATION (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "ARTI-

CULO ABSORBENTE DESECHABLE CON CONTENCION Y EMPAQUETADURA DE CINTURA MEJORADAS". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/268.054 de fecha 29/06/94. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 41538 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 23.982. Montevideo, 27 de Junio de 1995.- EDUARDO LAPENNE, por KIMBERLY - CLARK CORPORATION (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "METODO PARA UNIR UNA BANDA ELASTICA A UN SUBSTRATO PARCIALMENTE ELASTICO EN CONTINUO MOVIMIENTO". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense acta No. 08/267.272 de fecha 28/06/94. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 41539 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 23.983. Montevideo, 28 de Junio de 1995.- EDUARDO LAPENNE, por KIMBERLY - CLARK CORPORATION (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "APARATO Y METODO PARA ENLAZAR CONJUNTAMENTE POR LO MENOS DOS TEJIDOS DE SUBSTRATO EN MOVIMIENTO CONTINUO". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/268.758 de fecha 29/06/94. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 41540 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 23.980. Montevideo,22 de junio de 1995 NORMAN FOX, por KIMBERLY - CLARK CORPORATION (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "METODO Y APARATO PARA INCREMENTAR EL CAUDAL DE UN LIQUIDO QUE PASA A TRAVES DE UN ORIFICIO". Reivindicando Prioridad solicitudes: Estadounidenses Actas Nros.: 08/264, 548 y 08/477, 689 de fechas 23/06/94 y 07/06/95 respectivamente. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 41546 Dic 06- v Dic 19

ACTA Nº 23.981. Montevideo, 22 de Junio de 1995.- NORMAN FOX, por KIMBERLY - CLARK CORPORATION (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PRENDA ABSORBENTE DESCARTABLE Y BANDA CONTINUA ELASTIZADA SELECTIVAMENTE UNIDA A DICHA PRENDA". Reivindicndo Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/264.539 de fecha 23/06/94. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 41547 Dic 06- v Dic 19

Acta U-3387. Montevideo, Octubre 25 1995. MARCELO GUSTAVO POSE LOPEZ (Uruguay) solicita Modelo Utilidad "MECANISMO DE FIJACION Y ESTABILIZACION PARA ELEMENTOS DE PUBLICIDAD MARITIMA".
Publíquese Ley 14549.
24) $ 480,00 10/pub 41594 Dic 12- v Dic 26

Acta U 3345. Montevideo, 16 de junio de 1995. Manfredo A. Cikato Por Indústrias Claudio Eberle S.A. (BR) solicita Modelo de Utilidad: "Disposición en Cierre Inviolable" Prioridad brasileña Nº M.U. 7401583-4 del 25/8/94.
24) $ 480,00 10/pub 41607 Dic 06- v Dic 19

Acta 23.978. Montevideo, 16 de junio, 1995. Manfredo A. Cikato por Securitas Equipamentos Para Proteçao Individual Ltda. (BR) solicita Patente de Invención: "Elemento hinchable para señalización", Prioridad brasileña Nº PI 9401830-8 de fecha 17/06/94.
24) $ 480,00 10/pub 41608 Dic 06- v Dic 19

ACTA 2.865 Noviembre 23, 1995. ABAL HERMANOS S.A. Solicita Modelo Industrial Quiosco
Publíquese ley 14549.
24) $ 480,00 10/pub 41651 Dic 12- v Dic 26

Acta Nº 23.997. Montevideo, 7 de Julio de 1995. Con esta fecha, Alex Siler Zytner de Uruguay. Solicita patente de invención para TAXIMETRO TESTIGO AUTOMATICO. Y de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 720,00 10/pub 41923 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 23.986. Montevideo, Junio 30 de 1995. ALVARO CROCCO por ALZA CORPORATION (E.U.A.). Solicita patente de invención para "SISTEMA OSMOTICO DE ADMINISTRACION DE SOMATOTROPINAS SENSIBLES A LOS FLUIDOS A ANIMALES BOVINOS". Denunciando prioridad solicitud E.U.A. Nº 08/269.596 de fecha 1/7/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
LA DIRECCION.
24) $ 960,00 10/pub 41974 Dic 14- v Dic 28

Acta Nº 24.109. Montevideo, 01 de Diciembre de 1995. Con esta fecha, Alejandro Gutiérrez de Uruguay. Solicita patente de invención para "Proceso para la producción de quesos rellenos". Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 720,00 10/pub 42051 Dic 15- v Dic 29

Acta: 24107. Diciembre 1, 1995. FERNANDEZ SECCO por VIDRIOTECNICA S.R.L. Solicita: Patente de Invención "REFORMAS EN PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCION DE CHAPAS DE PLASTICO REFORZADO", reivindicando prioridad uruguaya U 2784 de fecha 2.3.1990. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 42058 Dic 15- v Dic 29

Acta U 3398. Montevideo, 4 de diciembre 1995. MANFREDO A. CIKATO por IPLIKATOR S.R.L. (UY). Solicita: Modelo de Utilidad: Dispositivo Terapéutico contra el dolor.
24) $ 480,00 10/pub 42238 Dic 18- v Ene 02



VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904.- Prometí vender comercio Juan Carlos Gómez 1533, a Walter Martínez Di Menza, Alberto Blanco Di Menza, y Ruben Carlos Nieves Lema.-
Acreedores: Allí.
CARMEN FUENTES ROMERO.
25) $ 1.160,00 20/pub 37735 Nov 29- v Dic 27

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ el 50 % del establecimiento comercial con el nombre "Ramón y Leonardo Vinci" en Lavalleja No. 48.
Acreedores al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38248 Dic 15- v Ene 15

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ establecimiento comercial en Lavalleja No. 48.
Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38274 Dic 15- v Ene 15

LEY 26/9/904. Manuel GONZALEZ GARRIDO y Carmen CAAMAÑO prometimos vender carnicería.
Florida 1570. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 38370 Dic 01- v Dic 29

Ley del 26 setiembre 1904. "CARLOS MARTINEZ S.R.L." promete vender a "FILIPPINI LTDA.", Estación de Servicio "Shell", sita en Manuel Oribe esquina Castro y Careaga sin número, Mercedes. Acreedores en la dirección citada.
25) $ 1.160,00 20/pub 38611 Dic 13- v Ene 11

Ley 26.9.1904. CEDIMOS a FARMACIA SAN MIGUEL LIMITADA promesa de compraventa de la Farmacia "SAN MIGUEL" sita en Porongoso 2851. Acreedores en la misma. GUSTAVO S. LANZI e IRENE MASPOLI.
25) $ 1.160,00 20/pub 40483 Nov 23- v Dic 20

Ley 26 Setiembre 1904. "HOLIBER LTDA." prometió vender a ANA DORIS RODRIGUEZ PEREIRA DA SILVA, Hotel denominado "HOTEL LIBERTADOR", sito en calle Lavalleja Nº 55 - ciudad de Salto. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 40881 Nov 27- v Dic 22

LEY 26/9/904.- PANTAGRUEL S.R.L. prometió vender restaurante sito en Obligado 1199. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 40942 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/09/1904.
"Tahona Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a "Nise S.R.L." Panadería Confitería y anexos denominada: "Tahona" Avda. España Nro. 1475 - Paysandú. Acreedores presentarse en el citado domicilio.
25) $ 1.160,00 20/pub 41008 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/9/904. "NUEVO COLOMBES LTDA." clausura comercio de L.A. de HERRERA 2840. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 41310 Dic 01- v Dic 29

Ley 26/9/904. EMILIO FUGASSA clausura comercio de Navarra 1849. Acreedores allí.-
25) $ 580,00 20/pub 41311 Dic 01- v Dic 29

Ley 26/9/904. BEATRIZ RODRIGUEZ, compró "Librería Uruguay", Gral. Artigas 161 (Chuy). Acreedores allí. LILIANA ROSSENBLATT.
25) $ 580,00 20/pub 41414 Dic 13- v Ene 11

Prometimos vender a Marcelo Vázquez, Carnicería calle Plutarco 3946, Susana, Myriam, Marlee Lema e Hilda González. Acreedores: Ituzaingó 1309 Esc. 402.
25) $ 1.280,00 20/pub 41526 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/1904. Prometí vender "Imprenta Rego" instalado en 25 de Mayo Nº 163. Tacuarembó. Acreedores en el mismo. GUILLERMO REGO PALADINO.
25) $ 580,00 20/pub 41550 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/904. SAN CUGAT LTDA. prometió vender a CAVIA SRL, garage Cavia sito en Luis B. Cavia 2774. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41632 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/09/904. José Orlando Peluffo Cabrera, Sara Inés Calero Mato, Fernando Ismael Parodi Giovanola y Adriana Inés Peluffo Calero, cedieron cuotas SIERRA NEVADA LTDA, en Carlos Ma. de Pena 4380. Acreedores al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41633 Dic 13- v Ene 11

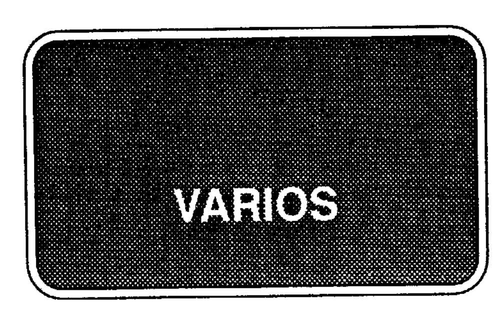
COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ SOCIEDAD ANONIMA hace saber que ha transcurrido el término que determina la caducidad de la Promesa de Venta a Plazos de fecha marzo 3 de 1958. Promitente comprador: ELIAS MIÑAUR. Solar 92, Padrón 1414 m/a. Bellavista, Depto. Maldonado, de acuerdo con Art. 10 Ley 9.099.
25) $ 1.440,00 15/pub 41767 Dic 13- v Ene 04

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO LAINO QUINTANA y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ prometimos vender salón en Capitán Videla 2918 a Elsa Trinca González. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 41780 Dic 13- v Ene 11

Ley 26-09-1904. Enrique Pascual Casarino y Nerva Iris Pérez prometen vender a Fernando Casarino y Rosario Artino almacén sito en Ruta 84 Km 3 1/2. Toledo, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42002 Dic 14- v Ene 12

Ley 26/9/904.- "Los Novatos Ltda." prometió vender a Basilio Lemos y Carlos Freira, carnicería en Andrés Gómez 1762.- Acreedores: Río Negro 1394/1003.
25) $ 1.280,00 20/pub 42129 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/9/904.- OSCAR FARIAS MARICHAL prometió vender a ROBINSON GAS LTDA. recarga de supergás en Robinson 3608/06. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42151 Dic 15- v Ene 15



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Roberto Juan Alvarez Abreu, lo dispuesto por Resolución 95-1886 de fecha 19 de julio de 1995, por la cual el Directorio de UTE resuelve: Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario ROBERTO JUAN ALVAREZ ABREU (C.I. 1.215.715-2). Nº U 460.338. Categoría Retributiva 13.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54975 Dic 15- v Dic 19

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Por la presente se notifica al Agente de Segunda Clase EDISON LUIS GASPAR CARBALLO de la resolución final Nº 3079 por la cual ha sido desvinculado del Instituto Policial por "abandono del cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54954 Dic 15- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE NOVENO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9o. TURNO, en autos caratulados: "SAQUER S.A."- CONCORDATO".- Ficha: 67/95, se CONVOCA a los ACREEDORES de "SAQUER S.A.", para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José No. 1132 po. 4o. de esta ciudad, el día 14 de febrero de 1996 a la hora 10 (diez).- SE PREVIENE que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los que forzosamente deberán presentar los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a la disposición de los Acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de Acreedores que asista.- (Art. 27 de la Ley No. 2.230).-
Montevideo, 29 de noviembre de 1995.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO - ACTUARIA.
27) $ 1.120,00 10/pub 42136 Dic 15- v Dic 22

Feb 01- v Feb 06

DE DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 10º Turno dictado en autos "Imhof Daufin, Pedro Marcelo - Concurso civil" (F. 208/95) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta a realizarse el 22 de febrero de 1996 a la hora 9.oo debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimeinto de no ser admitidos en ella tomando el concurso luego en el estado que se hallare. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 4 días del mes de diciembre de 1995.
Esc. Herminia Sacchi - Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 41629 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: SINER S.A. MORATORIA, (FICHA 209/95), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523 4o. Piso el día 13 DE FEBRERO DE 1996 a las 11 horas.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
27) $ 700,00 10/pub 42211 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: GENERACION 2001 S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (FICHA 154/95), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en 25 DE MAYO 523 4o. Piso el día 26 DE FEBRERO DE 1996 a las 11 horas.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
27) $ 700,00 10/pub 42212 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLOR de LIZ CARDOZO, en los caratulados: "Cardozo, Flor de Liz. Sucesión. Ficha 594/94" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 35691 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, dictada en autos: "DUPRAT DE TEZANOS, José Pedro, Herencia Yacente" A/411/95, se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro DUPRAT DE

TEZANOS, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos.-
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) $ 1560,00 30/pub 39842 Nov 16- v Dic 28

DE DECIMOSEXTO TURNO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos: "MUSSO María Elena y GIACUMMO Mario/ DIS.LIQ.SOC. CONYUG. con Ficha D.221.95" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario GIACUMMO y María Elena MUSSO. con CI. 639173-O y 1444116-9 respectivamente, y con domicilios: Blanes Viales Nº 6070 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 840,00 10/pub 42261 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Feb 07

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "CURINA GABBANELLI, GINA. SUCESION", FICHA S/202/95, y de acuerdo al Auto No. 7125 de fecha 10 de noviembre de 1995, se cita, llama y emplaza a RONALD SOAREZ CURINA, a queen el término de noventa días, acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello - Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 41716 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

DE VIGESIMOQUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "URTUBEY STANHAM, CARLOS ALBERTO - DESIGNACION DE CURADOR- " Ficha V 381/91, se hace saber que por decreto Nº 2784/95 de fecha 16 de noviembre de 1995 se designó Curadora propietaria del incapaz Carlos Urtubey a MARGARITA CAPURRO STANHAM.
Esc. Alberto Decarlini - Actuario Adjunto.
27) $ 560,00 10/pub 42016 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

CONVOCATORIAS
CAJA CENTRAL DE CREDITO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Fiscal de Caja Central de Crédito, en función de lo que establecen sus Estatutos Sociales, ante la renuncia de los integrantes del Consejo Directivo, cita a sus socios para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día 18 de diciembre de 1995 en su sede de la calle 8 de Octubre 3976 Local 006.
El horario de votación abarcará desde las 11:00 a las 16:00 hs.
Se votarán 3 (tres) cargos al Consejo Directivo, 3 (tres) cargos a la Comisión Fiscal, en todos los casos con sus Suplentes respectivos.
Las listas se presentan por separado para cada cuerpo y el plazo establecido por la Comisión Electoral de la Cooperativa es el día 11 de diciembre de 1995.
Javier Pi León, Presidente, Comisión Fiscal.
Wilson Gutiérrez, Secretario, Comisión Fiscal.
27) $ 256,00 10/pub 41747 Dic 12- v Dic 26

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)

El Consejo Directivo convoca a su masa social a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 27/12/95, en el 5to. Piso de su sede social -Colonia 1730-, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación Memoria y Balance de los Ejercicios 1991/92, 1992/93 y 1993/94.
2º) Aprobación Memoria y Balance Ej. 1994/95.
3º) Convenio con FOGAR.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
1ra. Citación: 19 hrs.
2da. Citación: 19:30 hrs.
Miguel A. Amespil, Presidente.
Heriberto Santos, Secretario.
27) $ 800,00 5/pub 41839 Dic 13- v Dic 19

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, calle Ciudadela 1414, 1º piso el día 28/Diciembre/1995 a la hora 19 en primera convocatoria. Para el caso que no se lleve acabo por falta de quórum se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a la hora 19 y 15 con cualquier número de asociados para tratar el siguiente orden del día:
1) Balance y memoria anual correspondiente a 1993.
2) Reforma de Estatutos.
3) Reforma de reglamento correspondiente al servicio fúnebre.
4) Recargo por mora.
5) Ajuste de cuota social.
6) Designación de dos asociados para firmar el acta.
El Consejo Directivo.
27) $ 960,00 5/pub 42259 Dic 18- v Dic 22

VARIOS

CITASE al Sr. Héctor Eduardo URRUTY OLAZABAL a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 14/11/95, recaída en expediente No. 20916 dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.).
Caja de Profesionales Universitarios.
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 288,00 3/pub 42230 Dic 18- v Dic 20

CITASE al Sr. Juan Carlos AMORIN BATISTA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 14/11/95, recaída en expediente No. 28200, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificado (art. 51 del C.T.).
Caja de Profesionales Universitarios.
DPTO. DE COBRANZA DE APORTES Y GESTION DE COBRO.
27) $ 288,00 3/pub 42231 Dic 18- v Dic 20

CITASE a la Sra. Rosa Graciela CORONEL GRILLO. A los efectos de notificarse de la R/D de fecha 14/11/95, recaída en expediente No. 53718, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del C.T.).
Dpto. de Cobranza de Aportes y Gestión de Cobro.
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
27) $ 288,00 3/pub 42232 Dic 18- v Dic 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
.-EDICTOS.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ PITTA, Juan Aldo - CONCURSO VOLUNTARIO" (F.A.195/95) 2do. Turno, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado el día 25 de Febrero de 1996 a la hora 10:00, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos quince días antes de la fecha fijada para la Junta.- A los efectos legales se hace esta publicación.-
Rosario, 13 de Noviembre de 1995.-
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.
27) $ 910,00 10/pub 41552 Dic 06- v Dic 19

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "DOMINGA RAMONA CABANAS.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL".- Ficha B 134/95, por auto No. 2319 del 4 de octubre de 1995, se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Trinidad, 11 de octubre de 1995.
Justo R.Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 41902 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE BARROS, EMILIO- DE BARROS, LUCIA MARIA. DECLARACION DE CONCURSO. FICHA 182/94", se hace saber que el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se realizó la Junta de Acreedores, la que fuera convocada por auto Nº 2067/95 de fecha 20.10.95, habiendo concurrido a la misma el Dr. Eduardo Neyra, como Síndico provisorio, en sustitución de los Sres. Emilio y María Lucía de Barros y de acuerdo al art. 462 del C.G.P.; el Dr. Gabriel Pais en representación de Jorge Niborski, y el Dr. Mario Staricco, en calidad de acreedor, llegando por las partes a la Propuesta Concursal que a continuación se transcribe: "Que el dinero depositado una vez cubiertos los gastos de publicaciones y los honorarios del Síndico, y gastos de actuaciones, el líquido resultante se distribuye de la siguiente forma: Al Dr. Staricco, le corresponde el veinte por ciento con dos limitantes: a) dicha suma no podrá ser inferior a U$S 10.000 (dólares americanos diez mil) y b) no podrá ser superior al veinticinco por ciento, en cuyo caso sí podrá ser menos de U$S 10.000, esto es si el dinero remanente líquido es de un monto inferior a U$S 40.000, en este caso el Dr. Staricco cobrará el veinticinco por ciento. Todo el dinero restante corresponderá al Sr. Jorge Niborski". Dicha propuesta concursal fue aceptada por las partes y decretada por auto Nº 3308/95 de fecha 12.12.95. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 672,00 3/pub 42067 Dic 15- v Dic 19

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ SALONICA S.A. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FICHA 109/95", se cita y emplaza a SALONICA S.A. y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos conforme a lo dispuesto en arts. 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento de continuarse este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Eduardo Chanes Quintana - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54957 Dic 14- v Dic 22

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTINAL SOARES MELLO, Fa. 431/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de setiembre de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.600,00 30/pub 37186 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: Condominio "Las Rocas" c/ BRIGGS, Eunice y otros. Ejecución de Hipoteca. (Ficha 1474/95) se cita, llama y emplaza a Eunice Briggs, sus sucesores y/o propietarios del padrón individual 460/005, a efectos de que en el plazo de 60 días comparezca a deducir en forma sus derechos, oponiendo excepciones en cuanto fueren admisibles, bajo apercibimiento de que para el caso omiso continuará la vía de apremio (art. 379 del C.G.P.).
Maldonado, 8 de noviembre de 1995.
Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
27) $ 780,00 10/pub 41195 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO JOSE COSTA SICA F:B/476/93", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 22 de Noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 41812 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos: "Carballo, Claro Dimar c/ Uhalde, Onore- Desalojo por Ocupante Precario Fa./B/105/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a PILAR UHALDE de quien se desconoce domicilio y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga ubicado en el 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado con los números 297 y 1162, y como herederos dede para que deduzca sus derechos (Art. 35 del Código General del Proceso).
Dr. Jorge E. Ríos Esteves.
Guichón, 16 de noviembre de 1995.-
Dr. Jorge E. Ríos Esteves, Juez de Paz 5ta. Secc. Paysandú.
27) $ 910,00 10/pub 41811 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Feb 02

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CYDAN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 de la Ley Nro. 16.060, se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de accionistas de CYDAN S.A., resolvió con fecha 3 de noviembre de 1995, modificar el artículo 3 del estatuto, aumentando el capital social a la suma de $ 300.000.-
28) $ 5.670,00 6/pub 41533 Dic 14- v Dic 21

NATVILLE FINANCING CORP. S.A.
ESCISION

Se escinde la sociedad sin disolución, según Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1995, creándose la sociedad Elithan Financing Corp. S.A., con capital 6.210.540 R$ (seis millones doscientos diez mil quinientos cuarenta reales).
El Balance Especial está a disposición de los Accionistas y Acreedores en la sede social, Plaza Independencia 811 PB.
Se convoca a acreedores a justificar su crédito y oposición en el plazo de 20 días en la sede social.
28) $ 9.450,00 10/pub 42027 Dic 15- v Dic 29

FE DE ERRATAS

En las ediciones del "Diario Oficial" Nos. 24432, 24433 y 24434 de 6, 7 y 8 de diciembre de 1995 respectivamente, se publicaron la convocatoria de "EL PAIS S.A." a dos "Asamblea General Ordinaria", cuando una de ellas debió ser para una "Asamblea General Extraordinaria", como surgía del contenido del texto publicado.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1991 Addenda	$ 274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 715.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 430.00
*Año 1991 Addenda	$ 310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA LAKUSTA WILLK o CAROLINA LAKUSTAS WILLK, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42378 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SEPTIMO TURNO

VICTORIA SAYABEDRA RODRIGUEZ, (Ficha 229/95).
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 55002 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

OCTAVO TURNO

JOSE ANGEL APECECHEA UMEREZ, (Ficha S/340/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42433 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

NOVENO TURNO

JUAN JOSE FALUOTICO CALVO, (Ficha S/280/95).
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42377 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR JOAQUIN VANRELL NOVELLI y ELIDA ISIDRA DALIES TORTEROLA o TORTEROLO, (Ficha A/337/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42434 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO

FELIPA PENTA FLEITAS DE LOS SANTOS, (Ficha A/410/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42371 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

OLGA LEYTON MORIN, (Ficha A/456/95.
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42372 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ESTEBAN RODRIGUEZ PINO, (Ficha A/482/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42431 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RICARDO TRICARICO FERRARO o TRICARICO FERRARI, (Ficha A/508/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42432 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO FORTUNATO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha 426/95/S).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42426 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATIVIDAD MAURINA SCAFFO DEMARCO, (Ficha 373/95/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42379 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAMON ELORZA TORRES, (Ficha 1247/A/1995).
Pando, 10 de noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42382 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

CUARTO TURNO

CARMELO o CARMINE VERLOTTA CAMMARANO, (Ficha 1358/A/1995).
Pando, 6 de noviembre de 1995.Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42383 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SILLA SPINALDA o PRICILA ESPINALDA o PRISCILA DAMINATO ANTONELLI, (Ficha 1734/A/1994).
Pando, 3 de octubre de 1995.
Estela Vila, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42384 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILLANUEVA, RAMONA ENRIQUETA, (Ficha B/139/1995).
Colonia, 24 de octubre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42354 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MARIA TULA ERGUIZ TORRES, (Ficha 235/B/93).
Carmelo, 27 de setiembre de 1993.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42343 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

ALFREDO BRUM OTTATI, (Ficha B Nº 178/95).
Rosario, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42349 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN ANTONIO LOVISETTO MAYADA o MALLADA y PETRONILA FUICA RODRIGUEZ DE LOVISETTO, (Ficha B Nº 223/95).
Rosario, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42350 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUAN CARLOS ZANELLI BOTTI, (Ficha B Nº 104/95).
Rosario, 12 de setiembre de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42351 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ISABELINO FRANCISCO SAAVEDRA VIERA, (Ficha B Nº 237/95).

Rosario, 4 de diciembre de 1995.
Por providencia Nº. 2256 de fecha 7/11/95 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Esc. Rodolfo Benzan.
01) $ 560,00 10/pub 42352 Dic 19- v Ene 03

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

HUMBERTO SABINO o SAVINO AMARO CAETANO, (Ficha B-339-1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42286 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MARIA ZULEMA MAQUIOLI FERRARI, (Ficha B-246-95).
Florida, 15 de agosto de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42287 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DE TERCER TURNO

JUAN CARLOS DELUCA TREZZA, (Ficha B-343-1995.
Florida, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42285 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ROMILDA CELICA o CELICA ROMILDA BARBITTA REYNOSSO o REINOSSO, (Ficha 1235/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42360 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

BELARMINO DE AVILA e IRACEMA BELARMINA DE AVILA, (Ficha B/133/1995).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42409 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ERICA GERTRUDIS MOSER, (Ficha 970/1995).
Mercedes, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42347 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LORENZO AMADO OTTONELLI, (Ficha B/126/1995).
Dolores, 27 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40043 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

BLAS ISMAEL MERNIES URAN, (Ficha B/129/1995).
Dolores, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42346 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

ROSA ROSALIA CARLE DE CHA, (Ficha B/133/1995).
Dolores, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42348 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

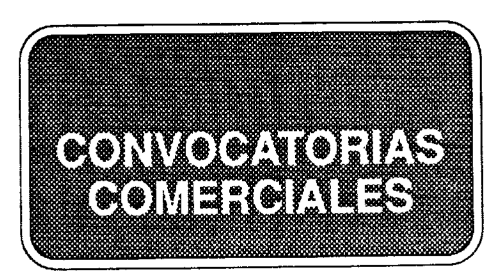
JOSE GENARO CHIPULINI GUARAGLIA, (Ficha B/24/1995).
Dolores, 27 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42369 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CORREA EULOGIA y ANTONIO ASTRADA DA ROCHA, (Ficha A/135/95).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42410 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08



AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA)
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LEY 11.073 ART. 7º
MARTIN C. MARTINEZ 1617/605

De acuerdo a los Artículos 8 y 9 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995 para el día 29 de diciembre de 1995, a la hora 9 en la calle Martín C. Martínez 1617 Ap. 605 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Consideración del balance general al 31 de agosto de 1995, memoria y resultados del ejercicio 1/9/94 al 31/8/95 y proyecto de distribución de utilidades.
2.- Designación del nuevo directorio y remuneración del mismo.
03) $ 192,00 1/pub 41914 Dic 19- v Dic 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

MARIO FERNANDO CAMPIGLIA RODRIGUEZ y SANDRA ELENA MARTINELLI GARCIA (Ficha: E No. 412/1995).
Montevideo, 11 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42436 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEXTO TURNO

AGAPITO RODRIGUEZ OTERO y GENEROSA PENA CALVELO (Ficha: D 384/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42437 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN NESTOR BENTANCURT y MARIA TERESA MARTINEZ (Ficha: B/124/94).
Trinidad, 4 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42370 Dic 19- v Dic 22

Feb 01- v Feb 08



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
"COMISION ADMINISTRADORA DEL EDIR"
LICITACION PUBLICA No. 14/95

Se llama a Licitación Pública para la "Realización de Trabajo de Limpieza Integral en las Plantas del Edificio de las Direcciones (E.DIR) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 500 (pesos uruguayos quinientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en el Departamento de Adquisiciones del M.T.O.P. ubicado en Rincón 561 (ENTREPISO) previo pago de su importe en la Tesorería sito en el 4to. PISO de la mencionada Sede.
La apertura se efectuará el día 11 de enero a las 10 horas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en la calle Rincón 561. Salón de Actos (ENTREPISO).- Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 10 y 30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 54999 Dic 19- v Dic 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO SE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
LICITACION PUBLICA No. 28/995

OBJETO: ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA SEDE DEL CENTRO COMUNAL ZONAL No. 6
División Administraciones Locales.
APERTURA: 16 1.96 15 hs.
RECAUDOS: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles en horario de 13 y 15 a 18 y 30 hs., al precio de $U 335.- (pesos uruguayos trescientos treinta y cinco).

12) (Cta. Cte.) 1/pub 54983 Dic 19- v Dic 19

DEPARTAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO URBANO
DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE
LICITACION PUBLICA Nº 2/95
PERMISOS DE TAXIMETRO PARA COOPERATIVAS DE ASALARIADOS DEL SECTOR

Se convoca al sorteo correspondiente para la adjudicación de hasta 100 (cien) permisos de taxímetros, entre las propuestas aprobadas de la Licitación Pública Nº 2/95, de la División Tránsito y Transporte.
El mismo se llevará a cabo en la sala de Licitaciones del Servicio de Compras y Arrendamientos (Atrio Municipal Sector Santiago de Chile), El día miércoles 20 de Diciembre de 1995. A las 14:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 54984 Dic 19- v Dic 19



Montevideo, diciembre 19 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ROLANDO CESAR ALBERTI, 22 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 3774 y FABIANA MACHIN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Barros Arana 5361.

MIGUEL ANGEL DI CANDIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 319 y ADRIANA SELVA AZARETTO, 39 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4759 C.

LEONARDO HERLEY AUDIFFRED, 26 años, comerciante, argentino, domiciliado en Cufré Chico 2290 y LUCIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4390.

MARCELO ISRAEL ALMEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 5321 y ANNA FIDALMA IULIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alcor 3935.

IVAN ORLANDO AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de los Molinos 5831 y ANDREA KARINA MARTUCCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 2985.

PABLO de PALLEJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mendez Núñez 2712/308 y MARIA ALEJANDRA MACHUCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2506.

LUIS ALBERTO DUARTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rpca. Argentina 1909 y MARIA CELIA VIDAL, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Repca. Argéntina 1909.

NELSON JESUS ALZAMENDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 3980 bis y STELLA LOURDES RAMOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 3980 bis.
CARLOS MARCELO DUCLOS, 31 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3959/702 y VIVIANA CECILIA FARIÑA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nancy 4291.

RAFAEL DODEL, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Marino 1424 y SYLVIA JUDITH ABRANCZYK, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Echeverriarza 3312.

GERARDO ENRIQUE de FREITAS, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Canelones 1544 y SILVIA SELENE OBELAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Peña 2828.

MARIO RAMON DUARTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4244/5 y ANDREA FAUSTA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 3855.

OFICINA No. 2

EDGARDO KASSELIAN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 3993 y MARIA ANGELICA MESONES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 3993.

SERGIO FABIAN BARINDELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1515 y MARIA CAROLINA ACOSTA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Fleming 1651.

LEONARDO GABRIEL BUZON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Badaraco 1184 y NATALIA PAOLA ROMAN, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José María Navaja 1210.

OSCAR RAUL BLOES, 31 años, soltero, docente, oriental, domicilado en Fco. de Medina 1443 y MARIA LAURA BLANCO, 21 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Fco. de Medina 1443.

JUAN ANTONIO BURGHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2749 y SANDRA JANNET SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3546.

ALEJANDRO JOSE BONANNI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2716 y NATALI CRISTINA ELUTCHANZ, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en San José 931/302.

WILMAN WALDEMAR BRUNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17

3671 bis CASABO, GIOVANA LORELEY VIANA, 19 años, soltera, orienta l, domiciliada en Calle 18 3740 Casabó.

GABRIEL BONILLA, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Secco Illa 2817 y ALICIA LUISA SOBRINO, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Guadalupe 2171/2.

PABLO LUIS BRASESCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 679 y ANABEL CRISTINA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1300.

OFICINA No. 3

GUSTAVO ARTURO CHIALANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fomento 1472 Bis y SANDRA ALICIA YAPOUDJIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4274.

CESAR DARWIN CALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5847 y ILIANA LARISA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5847.

FERNANDO COELHO, 32 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Anzani 1845/201 y MARIA FERNANDA DURAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Anzani 1845/201.

OMAR MARCELO CAETANO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ciudad de Guayaquil 1373 y CARLA SILVANA CAPPARELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Penco 3434 Bis/9.

ENZO DANILO CESCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 4267/105 y JANET RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 4267/105.

DANIEL EDUARDO CONRAD, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4864 y REINA MARIA LOPEZ, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4641 H/1007.

OFICINA No. 4

DIEGO ENRIQUE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2868 y CLAUDIA GABRIELA ROSSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1177/6.

NELSON FREGENAL, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5166 y YOCELYN ELENA PERDOMO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5166.

LUIS ALBERTO FERRAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5933 SEN. 8 Block F2/206 y ELSA LYDIA UMPIERREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durán 5933 SEN. 8 Block F2/206.

EMILIO LORENZO FUGASSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2833/5 y SANDRA KARINA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2833/5.

GUSTAVO MARCELO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3830 y ANDREA FABIANA FUNGI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rosell y Rius 1489.

ENRIQUE LAURENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Roldós y Pons 4485 y NELLY RUT CRISTINO, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Schiller 4529.

AZRIEL ENRIQUE LEMPERT, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2820/601 y GABY SANDRA SAIDMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Berro 939.

JORGE OMAR LOPEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 4668/504 y SARITA JACQUELIN MONTIEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emancipación 4361.

CARLOS DIEGO FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Palmeras 2718 y LAURA ESTHER ROMERO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Millán 4634 bis.

OFICINA No. 5

ALBERTO GASTON GARGANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3375 y GLADYS ANAHI TECHERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gualeguay 3375.

OSCAR GUSTAVO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 5609 y TELMA ANTONIA DE CUADRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 5927.

HALDY AMADEO GIACHINO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa s/n y TERESIATA ROSANA MOLINS, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Serratosa s/n.

FERNANDO JAVIER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1436 y PATRICIA YANET PROTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 6680.

OSCAR GABRIEL IRIGOYEN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaguarí 2280 y MARIA ALEJANDRA EIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 1445-201.

ALEJANDRO DAVID GOUGUET, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Alberto Zubiría 934-4 y KARIANA BUCCINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 934-4.

DANIEL GILENE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3776-2 y MONICA LAURA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3776-2.

ELBIO HUGO GIORDANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1655 y SANDRA CRISTINA COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4062 B.

GUSTAVO PEDRO GONZALEZ, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 3817 y SANDRA GISSEL SAMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 3817.

OFICINA No. 6

JULIO CESAR MAURENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396/706 y DINORAH CHULIA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cipriano Payán 3071.

MARCELO DANIEL MELGAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2983/3 y ANDREA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 3823.

MIGUEL ALEJANDRO MJTORIAN, 22 años, soltero, confeccionista, oriental, domiciliado en Colorado 1718 y PATRICIA DEBORAH MENDEZ, 21 años, soltera, policía, oriental,amino Carrasco 4680 A apto 1301.

WASHINGTON RAMON MOTTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2165 Bis y LAURA MIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 2321.

JORGE DANIEL MARTINEZ, 19 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4648 y CARMEN JACQUELINE ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4648 Bis.

FERNANDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2272 y PAULA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 4470-Block 9/602.

FERNANDO MALAGAMBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3245 y MARIA del LUJAN ZUNINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Penco 3443 Bis.

OFICINA No. 7

GABRIEL IGNACIO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1782 apto. 6 y STELLA MARY PERAZA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enólogos 6631.

PABLO ALEJANDRO PALERMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Etchegaray 2226 y ALEJANDRA FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3640.

FELIPE SANTIAGO PEREZ, 27 años, soltero,

estudiante, oriental, domiciliado en Aconcagua 5033 y MARIA EUGENIA ESTOUP, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5301 apto. 403.

MARCOS MANUEL PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curva 20 Mts. 2606 (Paso de la Arena) y ANA CAROL LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts. 2606.

DANIEL DAOIS PERERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Paladino 2614 y ROXANA MABEL GIL, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pascual Paladino 2614.

OFICINA No. 8

GONZALO JAVIER ZILIANI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 826 y MONICA YOCELIN CARRIL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Salvador 1757/13.

MARTIN ALEJANDRO RAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 3415 y PATRICIA KARINA PAZOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Venecia 3574.

MANUEL ANTONIO RIOBO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco del Puerto 3802 y KARINA GABRIELA SANSONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 5073.

HORACIO MIGUEL RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, mecánico naval, oriental, domiciliado en Arturo Lezama 2038/3 y ANA MARIA SEQUEIRA, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3635.

WASHINGTON LORENZO RIAL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1323/3 y MARIA IRENE QUINTEIRO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José Ma. Silva 4263.

WALTER ERNESTO RIOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1406 y MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colón 1384/4.

FERNANDO GABRIEL REYES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 4239 y CLAUDIA NATIVIDAD SUAREZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal No. 90 Bo. Maracaná.

OFICINA No. 9

GERARDO ANIBAL SCAGLIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3929 al 31 y MARIA CRISTINA de MACARENA DOMINGUEZ, 43 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Blandengues 1864.

FERNANDO DANIEL SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3381 y LOURDES SILVANA MORENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebastopol 5419.

OFICINA No. 10

JULIO VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3079 y MONICA ANDREA BARAIBAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6193.

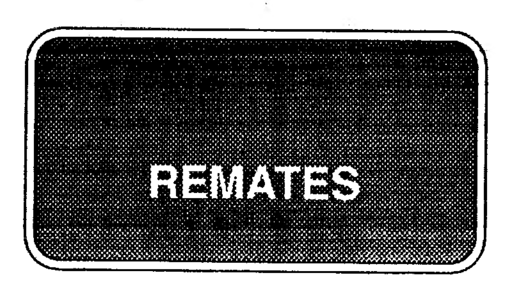
FERNANDO JAVIER OLID, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3815 y ADRIANA MABEL PIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3ro. 6290 Lezica.

GUSTAVO ALBERTO VILLANUEVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3360 Block A ap. 101 y LAURA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1507.

LEONARDO TARAGAN, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Reconquista 268 ap. 19 y MARLENE GRUNBERG, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 889 ap. 302.

DAVID VOGEL, 30 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1053/404 y GABRIELA RUTH ROITMAN, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2404.

14) $ 96,00 3/pub



MONTEVIDEO
INTENDENCIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SERVICIO DE BIENES MUEBLES

REMATE EXPOSICION: 19 y 20 de Diciembre de 1995
Hora: de 8.00 a 12. (USINA 3)
CORRALES Y PAVON Nº 3280
REMATE ; 21 de Diciembre de 1995. HORA; 9.00.
FECHAS PARA EL RETIRO 26 27 28 29 de Diciembre de 8 a 16.h.
DETALLE:
CAMIONES ISUZU,FORD 700,MERCEDES BENZ, CAMIONETAS FORD Y BRASILIA, ESTOS PARA DESGUASE COMO CHATARRA. 3 LOTES DE CHATARRA DE VARIADA CALIDAD A LA VISTA.-
OBLIGACIONES:El mejor postor deberá abonar en efectivo o con cheque el 30% del precio ofertado,9% por concepto de comisión a los Rematadores actuantes,más el I.V.A., el 2.62% a favor de los Funcionarios Actuantes,comisión e impuestos 13.70%más al 1 por mil para el fondo de Erradicación de la Vivienda Insalubre.-
REMATADORES: CARLOS BAS MAT. 1175; ENRIQUE SOUTO MAT. 4210, CARLOS H. TORRES Mat. 4622; LUIS A. MAFFI,Mat. 3988.-

20) (Cta. Cte.) 1/pub 54982 Dic 19- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza Letrada de Primera Instancia Del Trabajo de 3 Turno, dictada en autos caratulados BARUSSO MARCELO Y ALMEIDA GUILLERMO c/ EMEGE LTDA. FICHA 25/93
Se hace saber que el próximo día 21 de diciembre de 1995 a las 15 horas en el local de la calle Flammarión 5050 se procederá a la venta asistido por el Sr Alguacil en remate público por el martillero Luis Alberto Cal Mat 181, R.U.C. 211601920013 y sobre las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados, Comprensor "Mocar tipo 1420" morza, telefono inalámbrico Spica,calculadora, 2 lamparas ópticas, taladro Narex,12 dados 5 cubiertas,antena eletrica. SE PREVIENE: 1) Que será de cargo de los compradores la comisión e impuestos el 15.40% del precio resultante y 2% impuesto a las ventas forzadas.2) Que será de cargo del expediente el 2% de comisión más impuestos del Rematador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.-
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

20) $ 420,00 3/pub 42427 Dic 19- v Dic 21

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO:
Por disposición del Sr.Juez de Paz Departamental de Rosario en autos "YUPA S.A. c/ MADERO,Richard.Juicio Ejecutivo.Fa 128/93 se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1995 a las 11 horas en 25 de Agosto 1217 de Nueva Helvecia el martillero Edgardo A. Pignataro (mat 3002,Ruc 040036170010) rematará sobre la base de $ 1.866,66, ciclomotor Zanella Pocket GL,motor 50LE 62.290 sin empadronar;- Nº chasis PCO 4700 AIN 403.-
Se previene que: 1)El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto.2) Será de cargo del comprador la comisión de compra m-as los impuestos que gravan este acto,así como los gastos de empadronamiento.- 3)Será de cargo del Expediente la comisión de Venta e IVA.- 4)A todos los efectos de este Remate habilitese la Feria Judicial Mayor.-
Se ordena dos publicación.-
Rosario, 14 de diciembre de 1995.-
Dr. Ricardo H.Miguez, Juez de Paz Departamental

20) $ 224,00 2/pub 42439 Dic 19- v Dic 20

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

A. Cabrera Yordi
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "STARICCO, Mario c/ PRESA, Juan Manuel. Juicio Ejecutivo" Ficha 506/95. Se Hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1995, a las 18 horas, en el local de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado y por

intermedio del rematador A. Cabrera Yordi, Mat. 1498 R.U.C. 100025210013, se procederá a la subasta pública de los derechos de promitente comprador que posee el Sr Juan Manuel Presa sobre el vehículo: automovil marca Fiat, modelo Uno, matrícula Nº B106165 de Maldonado, año 1986, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea U$S 7.000.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de lo ofertado.
2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate e impuestos que corresponden por ley (18.498 %), así como los gasto de empadronamiento, transferencia, títulos u otros que se hubieren o pudieren originarse y el impuesto departamental de 1% autorizándose a que lo abone el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo de precio.
3) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos del 2.76%.
4) Que se desconoce si existen deuda de patente a la Intendencia Municipal de Maldonado.-
5) Que se informa que esta gravado por prenda sin desplazamiento (Monto de la misma U$S 1.140).
A los efectos legales se hace una publicación. Maldonado, 14 de diciembre de 1995. Dr Dardo Nievas. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
20) $ 210,00 1/pub 42363 Dic 19- v Dic 19

DE PRIMER TURNO
A. Cabrera Yordi
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados " R y M BAJUK LTDA. C/PALERMO MANZO, ARNALDO" Acción Ejecutiva Prendaria, Ficha No 497/95.
SE HACE SABER: Que el día 21 de Diciembre de 1995, a las 19 horas en el local de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado y por intermedio del rematador A. Cabrera Yordi, Mat. 1498 , R.U.C. 100025210013, se procederá a la subasta pública, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Chevrolet, modelo Monza, año 1988, tipo sedán 2 puertas, matrícula No B-511.981 de Maldonado, motor No 18LVU31001728, padrón No 398.149.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de lo ofertado.
2) Que será de cargo del comprador la comisión, de remate e impuestos que corresponden por Ley (18.498%), así como los gastos de empadronamiento, transferencia, títulos u otros que se hubieren o pudieren originarse y el impuesto departamental del 1% autorizándose a que lo abone el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo de precio.
3) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos del 2.76%.
A los efectos se hacen dos publicaciones, Maldonado 12 de Diciembre de 1995.
Dr. Gerardo Siri Prieto, Juez de Paz Departamental.
20) $ 336,00 2/pub 42362 Dic 19- v Dic 20

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Laura Rosiello, dictada en los autos caratulados "PEREZ FALERO, José Alberto C/ ACOSTA GOMEZ, Ruben. ACCION EJECUTIVA". Ficha 9/95, se hace saber que el día 21 de diciembre de 1995 a la hora 10 en Depositos Judiciales de barrio Belvedere de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, a la subasta de tres mil quinientos ladrillos de campo sin base y al mejor postor.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de la oferta más la comisión del rematador e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 11 de diciembre de 1995. Dra. Laura Rosiello. Juez de Paz Departamental.
20) $ 98,00 1/pub 42337 Dic 19- v Dic 19

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL - DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: ANIMALES INVASORES.- Ficha C/135/94 se hace saber que el día 22 de diciembre de 1995 a las 16 horas, en el Establecimiento del Sr. Daniel Meikle, se procederá por intermedio del martillero Fernando Mendoza, matrícula Nº 4962, a la venta en pública subasta, de dos semovientes, una vaca y una vaquillona, cuyas marcas se exhibirán el día del remate según la descripción hecha en autos, sin base y al mejor postor.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- II). Que será de su cargo la comisión del Rematador e impuestos, o sea 14%, el impuesto a las ejecuciones forzosas, 2%, como así también los gastos que la ley ponga a su cargo.- III). Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2.72%.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Dolores, 1 de diciembre de 1995.-
Dra. Alicia Infante, Juez.
20) $ 140,00 1/pub 42368 Dic 19- v Dic 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DIECLADOS LIMITADA"

Contrato: 25/10/1995
Inscripción: No. 2380, Fo. 3079, Lo. 1 de Contratos Legajo 3810/95
Capital: $ 6.200; 100 cuotas de $ 62
Socios: Héctor MAS, 50 cuotas; Adriana MENINI, 50 cuotas.
Objeto: Distribución y Comercialización de productos porcinos, chacinados, mercaderías y productos de granja.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
Administración: Héctor MAS PEREYRA.
22) $ 567,00 1/pub 42135 Dic 19- v Dic 19

F.M. LATINA S.R.L.

Contrato: 17/7/1995.
Inscripción: Registro Público de Comercio No. 1862- Fo. 2396 Lo. 1.- Fecha 6/9/95.
Socios: GAUCHER KEMPCKE, HECTOR y FAGIAN JAUREGUY, CARLOS MARIA.
Capital: $ 20.000, 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
Cuotas: 10 cuotas cada socio.
Objeto: Servicio de radiofusión.
Plazo: 30 años desde el 17/7/95.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 756,00 1/pub 42339 Dic 19- v Dic 19

BABYLAND S.R.L.

Contrato: 15.5.94.
Cuotas: MERCEDES JALMA (30), DANIEL CHIAPPETTA (15), MARINA BETTINELLI (15).
Valor cuota: $U 70 c/u.
Cesión: 12.8.94.
Cuotas: Mercedes Jalma (30), Daniel Chiappetta (30).
Valor cuota: $U 70 c/u.
22) $ 378,00 1/pub 42342 Dic 19- v Dic 19

3C LTDA

CONTRATO: 9/10/1995.
INSCRIPCION: No. 2637 Fo. 3430 L 2 Legajo 3828/95.
SOCIOS: Luis Martorano Goytinó (60 cuotas), Myriam Goytinó Tourón (40 cuotas).
CAPITAL: $ 6.200.
OBJETO: Compraventa de artículos electrónicos en general, importación exportación anexos y afines.
PLAZO: 10 años a partir del 9.10.1995.
ADMINISTRACION: Luis Martorano Goytinó.
DOMICILIO: Mercedes.
22) $ 567,00 1/pub 42345 Dic 19- v Dic 19

EL CENTINELA LIMITADA

Reactivación de Sociedad y modificación de contrato.
Contrato 22/9/95. Inscripción No. 2028 Fo. 2668 Lo. 1 Legajo 3331/95.
Socios: TERESA MABEL BORGES VIQUE y STELLA MARIS FRANZI BORGES.
Modificación: plazo de 30 años con opción de rescisión cada 2 años.
22) $ 567,00 1/pub 42364 Dic 19- v Dic 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 283410. Diciembre 11, 1995. FOX, por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY p.l.c. Solicita: "TRANSCAL". Clase: 4 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 41951 Dic 19- v Ene 03

Acta 283353. Diciembre 8, 1995. FOX, por SEA WORLD, INC. Solicita:



Clases: 25, 28, 41.
23) $ 960,00 10/pub 41960 Dic 19- v Ene 03